

- 238.** [Resolución Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria N° 350-APN-SENASA-2020 del 05/05/2020:](#) Se establece que la actualización para el año 2020 se realizará excepcionalmente en forma automática para aquellos inscriptos en el Registro Nacional Sanitario de Productores Agropecuarios (RENSPA).
- 239.** [Resolución Ente Nacional de Comunicaciones N° 367-APN-ENACOM-2020 del 04/05/2020:](#) Establece que las empresas prestadoras de los servicios de telefonía fija, móvil, Internet y TV por cable, por vínculo radioeléctrico o satelital, en estricto cumplimiento a los requerimientos previstos en el DNU N° 311/2020 y su Reglamentación aprobada por Resolución N° 173/2020 del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, deberán remitir a este ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES (ENACOM), en el plazo máximo de TRES (3) días corridos a contar desde la vigencia de la presente medida: 1. Listado de la totalidad de usuarias y usuarios cuya titularidad del servicio se encuentre registrada en forma previa al 26 de marzo de 2020, que sean susceptibles de cortes o suspensión con causa en la falta de pago o posean avisos de corte en curso; y sus facturas hayan tenido vencimiento a partir del 1° de marzo del corriente año y 2. Listado de la totalidad de usuarios y usuarias con modalidad contratada de servicio prepago, que hayan realizado alguna recarga en los meses de febrero y/o marzo del corriente año.

240. [Resolución Ministerio de Transporte N° 107-APN-MTR-2020 del 04/05/2020](#): Reglaméntase, en los términos del artículo 2° de la presente resolución, el inciso c) del artículo 1° de la Resolución N° 71 de fecha 20 de marzo de 2020, modificado por las Resoluciones N° 73 de fecha 24 de marzo de 2020 y N° 89 de fecha 9 de abril de 2020, todas ellas del MINISTERIO DE TRANSPORTE. Establece los recaudos para la prestación de los servicios previstos en el artículo 4° de la Resolución N° 71/20 del MINISTERIO DE TRANSPORTE.
241. [Resolución Superintendencia de Servicios de Salud N° 420-APN-SSS-2020 del 04/05/2020](#): Apruébase el procedimiento de pago a cuenta a los Agentes del Seguro de Salud, en concepto de adelanto de fondos del SISTEMA ÚNICO DE REINTEGROS (S.U.R.), detallado en el Anexo I (IF-2020-29339252-APN-GOSR#SSS) que forma parte integrante de la presente Resolución.
242. [Resolución Subdirección Ejecutiva de Operación del FGS N° 1-ANSES-SEOFGS-2020 del 01/05/2020](#): Apruébase la suspensión del pago de las cuotas de los créditos vigentes para el mensual JUNIO DE 2020.
243. [Resolución Agencia Nacional de Discapacidad N° 106-APN-AND-2020 del 01/05/2020](#): Apruébanse las “Recomendaciones para el procedimiento para la evaluación y certificación no presencial del Certificado Único de Discapacidad (CUD)”.

244. [Resolución Secretaría de Comercio Interior N° 123-APN-SCI-2020 del 01/05/2020](#): Prorróganse los plazos de suspensión de los Artículos 1° y 4° de la Resolución N° 98 de fecha 18 de marzo de 2020 y Artículo 2° de la Resolución N° 105 de fecha 2 de abril de 2020, ambas de la SECRETARÍA DE COMERCIO INTERIOR del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, hasta el día 10 de mayo de 2020 inclusive.
245. [Resolución Secretaría de Empleo N° 144-APN-SE-2020 del 01/05/2020](#): Establécese una asistencia económica de emergencia en el marco del PROGRAMA TRABAJO AUTOGESTIONADO destinada a unidades productivas autogestionadas por trabajadoras y trabajadores que suspendieran su actividad productiva o disminuyeran su nivel de ingresos económicos como consecuencia del aislamiento preventivo, social y obligatorio, dispuesto por el Decreto N° 297/2020 y normas complementarias para evitar la propagación del nuevo coronavirus COVID-19.
246. [Resolución Conjunta Ministerio de Transporte y Ministerio del Interior N° 3-2020 del 01/05/2020](#): Apruébase el procedimiento para autorizar el traslado excepcional de las personas que estén cumpliendo el aislamiento social, preventivo y obligatorio establecido por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/20 y sus respectivas prórrogas, en un domicilio distinto al de su residencia habitual en la REPÚBLICA ARGENTINA y deseen regresar a ésta a través de vehículos particulares.

247. [Resolución Sindicatura General de la Nación N° 148-APN-SIGEN-2020 del 01/05/2020](#): Establécese que, en los casos de compras de bienes alcanzados por normas que establezcan precios máximos durante la vigencia del Decreto N° 260/2020, no resultará aplicable el Régimen del Sistema de Precios Testigo aprobado por la Resolución SIGEN N° 36/2017.
248. [Resolución General Administración Federal de Ingresos Públicos N° 4707-E-AFIP-2020 del 30/04/2020](#): Crear el servicio “web” denominado “Crédito Tasa Cero”, en el marco del “Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción – ATP” implementado por el Decreto N° 332 del 1 de abril de 2020 y sus modificatorios.
249. [Resolución Subdirección Ejecutiva de Administración de la Administración Nacional de la Seguridad Social N° 201-SEA-ANSES-2020 del 30/04/2020](#): Amplíanse los trámites a distancia que deberán ser recepcionados mediante el sistema “ATENCION VIRTUAL”, conforme los Términos y Condiciones de uso Generales y Particulares establecidos. Dispónese que, mientras dure el aislamiento social, preventivo y obligatorio, se recepcionarán los trámites referentes a Asignación Familiar por Maternidad, Asignación Familiar por Maternidad Down, rehabilitación de haberes previsionales del SIPA y el repago de haberes previsionales del SIPA, a través de la Plataforma “ATENCIÓN VIRTUAL” en el marco de lo establecido en la Resolución N° RESOL-2020-94-ANSES-ANSES de fecha 21 de abril de 2020.

- 250.** [Resolución General Comisión Nacional de Valores N° 837-APN-CNV-2020 del 30/04/2020](#): Incorporar como artículo 5° del Capítulo XII del Título XVIII de las NORMAS (N.T. 2013 y mod.), que establece que las Pequeñas y Medianas Empresas (PyMES CNV) comprendidas en el régimen “PYME CNV GARANTIZADA” deberán publicar en la Autopista de la Información Financiera (AIF) los estados contables anuales con cierre el 31 de diciembre de 2019, dentro de los CIENTO CUARENTA (140) días corridos de cerrado el ejercicio”.
- 251.** [Resolución Ente Nacional Regulador del Gas N° 35-APN-ENARGAS-2020 del 30/04/2020](#): Determinar que el presente acto alcanza a los usuarios a quienes por aplicación del Artículo 14, Inciso (h) del Reglamento del Servicio de Distribución (T.O. Resolución ENARGAS N° I-4313/17) se les efectúe una facturación estimada y a aquellos usuarios comprendidos en la Resolución N° RESOL-2020-25-APN-DIRECTORIO#ENARGAS que no hicieran uso del mecanismo allí contemplado, por el plazo de sesenta (60) días corridos a contar desde la vigencia de esta Resolución.
- 252.** [Resolución Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina N° 128-APN-SEDRONAR-2020 del 30/04/2020](#): Apruébense los “ARANCELES VIGENTES POR SUBSIDIOS A CASAS DE ATENCIÓN y ACOMPAÑAMIENTO COMUNITARIO a partir del 1° de abril de 2020”, de aplicación al “PROGRAMA DE SUBSIDIOS A LAS CASAS DE ATENCIÓN y ACOMPAÑAMIENTO

COMUNITARIO” regulado por el ANEXO II de la Resolución SEDRONAR N° 266/14.

- 253.** [Resolución Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina N° 129-APN-SEDRONAR-2020 del 30/04/2020](#): Apruébense los “ARANCELES MAXIMOS DE PRESTACIONES POR SUBSIDIOS INDIVIDUALES PREVISTOS EN EL PROGRAMA INTEGRAL DE ATENCIÓN, ASISTENCIA E INTEGRACIÓN DE PERSONAS QUE PRESENTAN UN CONSUMO PROBLEMÁTICO DE SUSTANCIAS”.
- 254.** [Resolución Secretaría de Innovación Pública N° 25-APN-SIP-2020 del 30/04/2020](#): Crease el procedimiento “Mesa de entradas virtual - Secretaría de Innovación Pública”, la que funcionará a través de la plataforma TAD <https://tramitesadistancia.gob.ar/tramitesadistancia/iniciopublico> , como vía alternativa al soporte papel.
- 255.** [Resolución Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social N° 370-APN-MT-2020 del 30/04/2020](#): Autorízase y apruébase el procedimiento de selección a CONTRATACIÓN DIRECTA POR EMERGENCIA por compulsa abreviada N° 33-0003-CDI20, encuadrando el caso en la excepción prevista en el artículo 25, inciso d), apartado 5, del Decreto N° 1.023/01, para la adquisición de elementos de prevención de enfermedades en virtud de la emergencia sanitaria.
- 256.** [Resolución Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social N° 397-APN-MT-2020 del 30/04/2020](#): Establece que las

presentaciones que, en conjunto, efectúen las entidades sindicales con personería gremial y las empresas, para la aplicación de suspensiones conforme al artículo 223 bis de la Ley N° 20.744 (t.o. 1976) y sus modificatorias, que se ajusten íntegramente al acuerdo adjunto a la presente Resolución y acompañen el listado de personal afectado, serán homologadas, previo control de legalidad de esta Autoridad de Aplicación.

**257.** [Resolución Superintendencia de Riesgos del Trabajo N° 40-APN-SRT-2020 del 30/04/2020](#): Establécese que, en el marco de la emergencia pública sanitaria dispuesta por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 260 de fecha 12 de marzo de 2020, y el aislamiento social, preventivo y obligatorio ordenado por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297 de fecha 19 de marzo 2020, y con carácter provisorio hasta tanto se implemente en forma definitiva la MESA DE ENTRADAS VIRTUAL de esta SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO (S.R.T.), los trabajadores damnificados o sus derechohabientes podrán llevar a cabo presentaciones de los trámites ante la COMISIÓN MÉDICA CENTRAL (C.M.C.) y las COMISIONES MÉDICAS JURISDICCIONALES (C.M.J.) a través del módulo “Trámites a Distancia” (TAD) del Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE).

**258.** [Resolución Registro Nacional de Trabajadores Rurales y Empleadores N° 91/2020 del 30/04/2020](#): Extender el cese de las actividades presenciales de SEDE CENTRAL y DELEGACIONES PROVINCIALES del REGISTRO

NACIONAL DE TRABAJADORES RURALES Y EMPLEADORES (RENATRE), y la suspensión de plazos administrativos, hasta el 10 de mayo del corriente año.

**259.** [Resolución Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria N° 346-APN-SENASA-2020 del 30/04/2020:](#)

La prestación del servicio por parte de las trabajadoras y de los trabajadores del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA (SENASA), excluidos mediante dispensa legal de las medidas de aislamiento y con el fin de realizar actividades declaradas esenciales, en establecimientos, terminales, ferias, mercados, galpones, barreras fitozoosanitarias, pasos fronterizos terrestres, puertos y aeropuertos fiscalizados por el Organismo, se llevará a cabo exclusivamente cuando se verifiquen las condiciones de higiene y seguridad previstas en el marco normativo de emergencia sanitaria contra la pandemia del Coronavirus (COVID-19) y en los lineamientos de buenas prácticas en industrialización y producciones agropecuarias fijados por el MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA de la Nación, estos mismos avalados por el MINISTERIO DE SALUD de la Nación.

**260.** [Resolución General Administración Federal de Ingresos Públicos N° 4705-E-AFIP-2020 del 29/04/2020:](#)

Sustituir en el artículo 20 de la Resolución General N° 4.557, sus modificatorias y su complementaria, la expresión "...entre los días 14 de agosto de 2019 y 30 de abril de 2020, ambos inclusive...", por la expresión "...entre los días 14 de agosto de 2019 y 30 de junio de

2020, ambos inclusive...”, respecto de la traba de medidas cautelares correspondientes a sujetos que registren la condición de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, inscriptos en el “Registro de Empresas MiPyMES”.

- 261.** [Resolución Banco Central de la República Argentina N° 176/2020 del 29/04/2020](#): Prorrogar el plazo establecido en el punto 1 de la Resolución N° 117/2020 del Directorio del Banco Central de la República Argentina, prorrogado a su vez por las Resoluciones N° 137/2020 y 148/2020, desde el día 27 de abril hasta el día 10 de mayo de 2020, ambos incluidos.
- 262.** [Resolución General Comisión Nacional de Valores N° 836-APN-DIR-CNV-2020 del 29/04/2020](#): Sustituir la Sección 6.11. del Capítulo 2 del artículo 19 de la Sección IV del Capítulo II del Título V de las Normas (N.T. 2013 y mod.). Establece que. Al menos el 75% del patrimonio del FONDO debe invertirse en **ACTIVOS AUTORIZADOS** emitidos y negociados en la República Argentina, o en los países que revistan el carácter de “Estado Parte” del MERCOSUR y en la REPÚBLICA DE CHILE. El FONDO cuya moneda sea la moneda de curso legal, deberá invertir, al menos, el 75% del patrimonio del mismo en instrumentos financieros y valores negociables emitidos en el país exclusivamente en la moneda de curso legal.
- 263.** [Resolución General Inspección General de Justicia N° 18-APN-IGJ-2020 del 29/04/2020](#): Prorrógase los mandatos de los miembros de los órganos de gobierno, administración y fiscalización de las asociaciones civiles controladas por esta

INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA cuyos vencimientos operaron u operen a partir de la entrada en vigencia del DNU 297/2020 y mientras dure la misma, por el término de ciento veinte días a partir de la publicación de la presente, prorrogables en caso de subsistir la situación de emergencia.

- 264.** [Resolución General Inspección General de Justicia N° 19-APN-IGJ-2020 del 29/04/2020](#): Prorrogar la suspensión de todos los plazos previstos en los artículos 1° y 2° de la Resolución General N° 10/2020 desde el día 27 de marzo hasta el día hasta el día 10 de mayo de 2020 inclusive.
- 265.** [Resolución Ministerio de Cultura N° 333-APN-MC-2020 del 29/04/2020](#): Aprobar el procedimiento seguido en la CONTRATACIÓN DIRECTA POR EMERGENCIA COVID-19 N° 002/2020 por el que tramita el segundo llamado, cuyo objeto es la contratación de UN (1) servicio de mantenimiento, reparación de techos, filtraciones, zinguerías y desagües pluviales en diversos edificios y construcciones situados dentro del predio PARQUE TECNÓPOLIS DEL BICENTENARIO, CIENCIA, TECNOLOGÍA, CULTURA Y ARTE para ser utilizado en la emergencia sanitaria declarada mediante Decreto 260/2020.
- 266.** [Resolución Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y los Emprendedores N° 53-APN-SPYMEYE-2020 del 29/04/2020](#): Convócase a la presentación de Proyectos de Desarrollo Empresarial y Planes de Negocio Emprendedor de Innovación COVID-19 en el marco del Documento Ejecutivo del Préstamo BID 2923 OC/AR, cuyo Reglamento Operativo fue

aprobado por la Resolución N° 1.212 de fecha 1 de octubre de 2014 de la ex SECRETARÍA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y DESARROLLO REGIONAL del ex MINISTERIO DE INDUSTRIA.

**267.** [Resolución Secretaría de Minería del Ministerio de Desarrollo Productivo N° 17-APN-SM-2020 del 29/04/2020:](#)

Prorrógase la suspensión de la atención al público en relación a todos los trámites vinculados con la aplicación de la Ley N° 24.196 y sus modificatorias, desde el día 26 de abril de 2020 y hasta el día 10 de mayo de 2020 inclusive. Suspéndese, el cómputo de plazos para expedirse por parte de la Dirección Nacional de Inversiones Mineras y sus dependencias, en el marco de los trámites instados en virtud de la Ley N° 24.196 y sus modificatorias. Hágase saber que la ciudadanía podrá utilizar la plataforma de “Trámites a Distancia” (TAD) del Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE) para efectuar presentaciones en aquellos trámites que se encuentran habilitados en formato electrónico a la fecha de la presente resolución.

**268.** [Resolución Superintendencia de Riesgos de Trabajo N° 38-APN-SRT-2020 del 29/04/2020:](#)

Establece los requisitos de carácter formal que deberán acreditar los/las trabajadores/as damnificados/as o sus derechohabientes deberán acreditar ante la ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO (A.R.T.) o el EMPLEADOR AUTOASEGURADO (E.A.) en los supuestos de denuncia de una enfermedad COVID-19 producida por el coronavirus SARS-CoV-2 en los términos de lo dispuesto por el

Decreto de Necesidad y Urgencia (D.N.U.) N° 367 de fecha 13 de abril de 2020; y el procedimiento a llevarse a cabo ante la Comisión Médica Central para la determinación definitiva del carácter profesional de la contingencia.

- 269.** [Resolución Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible N° 138-APN-MAD-2020 del 28/04/2020](#): Prorrógase hasta el 30 de junio de 2020 la vigencia de los Certificados Ambientales Anuales de los Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos y Patogénicos en el marco de la Ley Nacional N° 24.051, alcanzados por las disposiciones de la Resolución N° 93 de fecha 26 de marzo de 2020 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- 270.** [Resolución Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social N° 2-APN-DI-INAES-2020 del 28/04/2020](#): Extiéndase la suspensión de los términos procesales administrativos establecidos en la su Resolución 37/2020 (RESOL-2020-37-APN-PI#INAES) y por Resolución 70/2020 (RESOL-2020-70-APN-PI#INAES), hasta la normalización de la actividad administrativa, lo que será resuelto oportunamente por este organismo, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.
- 271.** [Resolución Instituto Nacional de la Propiedad Industrial N° 37-APN-INPI-2020 del 28/04/2020](#): Prorróguese la suspensión de plazos dispuesta por la Resolución de este INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (INPI) N° RESOL-2020-34-APN-INPI#MDP, desde el día 27 de abril de 2020 inclusive, hasta el día 10 de mayo de 2020 inclusive.

**272.** [Resolución Secretaría de Energía N° 64-APN-SE-2020 del 28/04/2020](#): Prorrógase hasta el 30 de junio de 2020 el plazo establecido en el Artículo 21.1 del Pliego de Bases y Condiciones (el Pliego), aprobado por el Artículo 2° de la Resolución N° 100 de fecha 14 de noviembre de 2018 (RESOL-2018-100-APN-SGE#MHA), modificada por la Resolución N° 90 de fecha 12 de marzo de 2019 (RESOL-2019-90-APN-SGE#MHA), ambas de la ex SECRETARÍA DE GOBIERNO DE ENERGÍA del ex MINISTERIO DE HACIENDA, para la suscripción de los Contratos de Abastecimiento de Energía Eléctrica Renovable y los respectivos Acuerdos de Adhesión al Fondo para el Desarrollo de Energías Renovables (FODER) por parte de los adjudicatarios seleccionados por la Disposición N° 91 de fecha 2 de agosto de 2019 de la ex SUBSECRETARÍA DE ENERGÍAS RENOVABLES Y EFICIENCIA ENERGÉTICA de la ex SECRETARÍA DE RECURSOS RENOVABLES Y MERCADO ELÉCTRICO de la ex SECRETARÍA DE GOBIERNO DE ENERGÍA del ex MINISTERIO DE HACIENDA (DI-2019-91-APN-SSERYEE#MHA), y quienes hayan manifestado la aceptación a la invitación dispuesta por el Artículo 5° de la citada disposición, en los términos y con el alcance establecidos en la presente resolución.

**273.** [Resolución Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas N° 28-APN-EMCO-2020 del 28/04/2020](#): Aprobar todo lo actuado en el procedimiento de selección que, bajo la modalidad de Contratación Directa por Emergencia, tramitada

bajo el Proceso Nro 72-0006-CDI20, para la “ADQUISICIÓN DE ÚTILES, DESCARTABLES Y MATERIA PRIMA PARA PRODUCCIÓN MEDICAMENTOS POR EMERGENCIA SANITARIA”.

**274.** [Resolución Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social N° 146-APN-DI-INAES-2020 del 28/04/2020:](#)

Durante todo el periodo en que se prohíba, limite o restrinja la libre circulación de las personas en general, como consecuencia del estado de emergencia sanitaria en virtud del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 y normas sucesivas del Poder Ejecutivo Nacional, las entidades podrán celebrar reuniones a distancia de sus órganos directivos y de control, eximiéndose de la concurrencia física de los integrantes de dichos órganos exigida por la Resolución 3256/2019 de este Instituto.

**275.** [Resolución Secretaría de Minería del Ministerio de Desarrollo Productivo N° 15-APN-SM-MDP-2020 del 28/04/2020:](#)

Autorízase la emisión de certificados y/o constancias derivados del uso de los beneficios previstos por la Ley N° 24.196 y sus modificaciones, iniciados a través de la plataforma de “Trámites a Distancia” (TAD), del Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE), suspendiéndose la emisión de dichos documentos por cualquier otra vía. Los certificados y/o constancias así emitidos se incorporarán, de corresponder, a los registros actualmente vigentes con la numeración otorgada por el referido Sistema Electrónico.

- 276.** [Resolución Autoridad Regulatoria Nuclear N° 103-APN-ARN-2020 del 28/04/2020](#): Otorgar una extensión de la prórroga autorizada por el Artículo 1° de la Resolución ARN N° 82/20 por un plazo de SESENTA (60) días corridos para los vencimientos de autorizaciones otorgadas por esta Autoridad Regulatoria Nuclear (licencias de operación, registros, permisos individuales, autorizaciones específicas, certificados de aprobación de transporte de materiales radiactivos) que hayan operado entre el 18 de marzo y el 30 de abril de 2020.
- 277.** [Resolución General Administración Federal de Ingresos Públicos N° 4703-E-AFIP-2020 del 28/04/2020](#): Fijar entre los días 27 de abril y 10 de mayo de 2020, ambos inclusive, un nuevo período de feria fiscal extraordinario con el alcance de las previsiones de la Resolución General N° 1.983, sus modificatorias y complementarias.
- 278.** [Resolución General Administración Federal de Ingresos Públicos N° 4704-E-AFIP-2020 del 28/04/2020](#): Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS). Exclusión de pleno derecho y baja automática por falta de pago. Resolución General N° 4.687. Norma modificatoria. Sustituir en el Artículo 1° de la Resolución General N° 4.687, la expresión "...1 de abril de 2020...", por la expresión "...2 de mayo de 2020..." y en el Artículo 2° de la Resolución General N° 4.687, la expresión "...del período marzo de 2020...", por la expresión "...de los períodos marzo y abril de 2020..."

- 279.** [Resolución Dirección Nacional de Vialidad N° 214-APN-DNV-2020 del 28/04/2020](#): Prorrógase la suspensión dispuesta en el Artículo 1° de la Resolución N° RESOL-2020-98-APN-DNV#MOP y sus complementarias RESOL-2020-122-APN-DNV#MOP y RESOL-2020-189-APN-DNV#MOP, hasta el día 10 de mayo de 2020 inclusive, con los fundamentos, alcances y limitaciones establecidas en las mismas.
- 280.** [Resolución Secretaría de Energía del Ministerio de Desarrollo Productivo N° 63-APN-SE-2020 del 27/04/2020](#): Dispónese la ampliación del plazo para la acreditación de las siguientes auditorías y certificados de seguridad, con vencimiento desde el 17 de marzo de 2020 y hasta que las actividades en cuestión sean incorporadas al listado de actividades y servicios declarados esenciales en la emergencia, en los términos previstos en el Decreto N° 297 de fecha 19 de marzo de 2020; por el término de SESENTA (60) días corridos.
- 281.** [Resolución Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social N° 352-APN-MT-2020 del 27/04/2020](#): Suspéndanse por el término de CIENTO OCHENTA (180) días corridos a partir de la publicación de la presente medida, los efectos y plazos de permanencia de los empleadores incluidos en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL).
- 282.** [Resolución Administración Nacional de la Seguridad Social N° 97-ANSES-2020 del 27/04/2020](#): Sustitúyase el Punto 9 del Anexo I IF-2020-24080071-ANSES-DGDNYP-ANSES

aprobado por el artículo 1° de la Resolución N° RESOL-2020-84-ANSES-ANSES del 5 de abril de 2020.

- 283.** [Resolución Instituto Nacional de la Música N° 106/2020 del 27/04/2020](#): Llámese a la ‘SEGUNDA CONVOCATORIA DE FOMENTO SOLIDARIO 2020’, a aquellas personas músicas inscriptas en el Registro Único de Músicos Nacionales y Agrupaciones Musicales Nacionales conforme al artículo 24 de la ley N° 26.801, a los efectos de atender la situación extraordinaria y de emergencia tendiente a morigerar el impacto de las medidas sanitarias en la actividad de las músicas/os.
- 284.** [Resolución Administración Nacional de Aviación Civil N° 143-APN-ANAC-2020 del 27/04/2020](#): Se establece que en el marco de la emergencia sanitaria generada por el COVID 19 las Líneas Aéreas solo podrán comercializar servicios de transporte aéreo de pasajeros desde, hacia o dentro del territorio nacional, en la medida en que se encuentren formalmente autorizados por la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL (ANAC) conforme los procedimientos aprobados por la Resolución N° 100 de fecha 18 de marzo de 2020 de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL (ANAC), o la que en el futuro la reemplace.
- 285.** [Resolución Administración Nacional de Aviación Civil N° 144-APN-ANAC-2020 del 27/04/2020](#): Establécese que las Líneas Aéreas que operan servicios de transporte aéreo de pasajeros desde, hacia o dentro del territorio nacional podrán reprogramar sus operaciones regulares o solicitar autorizaciones

para operaciones no regulares a partir del 1° de septiembre de 2020.

- 286.** [Resolución Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible N° 131-APN-MAD-2020 del 24/04/2020](#): Prorrógase hasta el día 31 de julio del 2020, la presentación de la Declaración Jurada Anual, establecida por el artículo 10 del Decreto N° 674 de fecha 24 de mayo de 1989, correspondiente al año 2019.
- 287.** [Resolución Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social N° 145-APN-D-INAES-2020 del 24/04/2020](#): Mientras dure la situación de emergencia declarada por el DNU 297/2020 y las medidas que en su consecuencia se dicten, que impidan el normal funcionamiento institucional de las cooperativas y mutuales, se posterga la convocatoria y realización de asambleas.
- 288.** [Resolución Ente Nacional de Comunicaciones N° 361-APN-ENACOM-2020 del 24/04/2020](#): Autorízase, con carácter precario y por el plazo de UN (1) año, al MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN, el uso del Código de Servicio Especial “120” para la atención de llamadas vinculadas a Emergencias para la atención, contención y evacuación de consultas relacionadas con el COVID-19.
- 289.** [Resolución Ministerio de Cultura N° 311-APN-MC-2020 del 24/04/2020](#): Aprobar el procedimiento seguido en la CONTRATACIÓN DIRECTA POR EMERGENCIA COVID-19 N° 003/2020, cuyo objeto es la contratación de un servicio de Puesta Plena de las instalaciones termomecánicas y su

mantenimiento dentro del predio Parque Tecnópolis del Bicentenario para ser utilizado en la emergencia sanitaria declarada mediante Decreto 260/2020, amparada en lo previsto por el Artículo 1° de la Disposición N° 48/2020 y su modificatoria N° 53/2020 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES y su correspondiente Anexo.

- 290.** [Resolución Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria N° 333-APN-SENASA-2020 del 24/04/2020:](#) Apruébase lo actuado en la Contratación por Emergencia COVID-19 N° 3/2020, correspondiente a la adquisición de insumos para la emergencia sanitaria declarada en el marco del Decreto de Necesidad y Urgencia N° DECNU-2020-260-APN-PTE del 12 de marzo de 2020, a solicitud de la Dirección General Técnica y Administrativa del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA.
- 291.** [Resolución Ministerio de Justicia y Derechos Humanos N° 121-APN-MJ-2020 del 24/04/2020:](#) Durante la vigencia de las restricciones ambulatorias y de distanciamiento social, los/as Mediadores/as prejudiciales podrán llevar a cabo las audiencias por medios electrónicos, mediante videoconferencia u otro medio análogo de transmisión de la voz o de la imagen, siempre que quede garantizada la identidad de los intervinientes y el respeto a los principios que rigen el procedimiento de mediación prejudicial obligatoria previstos en la Ley N° 26.589.
- 292.** [Resolución Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y los Emprendedores N° 52-APN-SPYMEYE-2020 del](#)

24/04/2020: Se proroga por única vez la vigencia de los “Certificados MiPyME”, cuyo vencimiento opera el último día del mes de abril de 2020 o el último día del mes de mayo de 2020, hasta el último día del mes de junio de 2020.

**293.** Resolución Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social N° 144-APN-DI-INAES-2020 del 24/04/2020:

Autorízase a las cooperativas a utilizar, en el año en curso, todo o parte del Fondo de Educación y Capacitación Cooperativa, previsto por el artículo 42 inciso 3° de la Ley 20.337, y de los excedentes realizados y líquidos que, de acuerdo a previsiones estatutarias y/o por decisión de la asamblea de asociados, tengan como destino la educación y capacitación mutua, para apoyar y/o financiar proyectos propios y/o acciones asociativas con destino específico a paliar necesidades originadas por la pandemia de COVID-19 en Municipios o Comunas en las que se encuentre radicada su sede principal o cualquiera de sus sucursales, incluyendo proyectos registrados y aprobados del Banco de Proyectos de Financiamiento de la Economía Social del INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL.

**294.** Resolución Ministerio de Desarrollo Productivo N° 179-APN-MDP-2020 del 24/04/2020:

Considéranse autorizadas, de conformidad a la previsión dispuesta en los incisos 10 y 11 del Artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 524 de fecha 18 de abril de 2020, a las actividades de producción para exportación y a los procesos industriales específicos que se ajusten a los

parámetros que se establecen en el Anexo I que, como IF-2020-27354745-APN-SIECYGCE#MDP, forma parte integrante de la presente resolución.

- 295.** [Resolución Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social N° 7-APN-DI-INAES-2020 del 23/04/2020](#): Se aprueba el trámite de emergencia para la constitución de Cooperativas y Mutuales que se describe en el Anexo identificado bajo IF-2020-27025322-APN-DAJ#INAES que forma parte de la presente y se faculta a la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativa y Mutual, con la debida intervención del Servicio Jurídico, a formular los modelos de documentación estándar que deberán utilizarse para el trámite de emergencia dispuesto en esta norma.
- 296.** [Resolución Tribunal Fiscal de la Nación N° 23-APN-TFN-2020 del 23/04/2020](#): Publicación del Acta Acuerdo de fecha 21 de abril del 2020, respecto del mantenimiento de la Feria Extraordinaria y del sorteo de la totalidad de los recursos interpuestos mediante expediente electrónico durante la feria extraordinaria, su prórroga; y los que se presenten en el futuro.
- 297.** [Resolución Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social N° 1-APN-DI-INAES-2020 del 23/04/2020](#): Dispóngase durante todo el período en el que, por decisión del Poder Ejecutivo de la Nación, se prohíba, limite o restrinja la libre circulación de las personas en general como consecuencia del estado de emergencia sanitaria declarada por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 y sus eventuales prórrogas, la

celebración de las reuniones de Directorio a distancia mediante la utilización de medios digitales y/o electrónicos, con la misma validez que las reuniones presenciales.

**298.** [Resolución Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social N° 344-APN-MT-2020 del 23/04/2020](#): Se establece que para la celebración de audiencias y actuaciones administrativas en el ámbito del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, que sean necesarias para la continuidad y sustanciación de los distintos trámites en curso y/o que se inicien en lo sucesivo, se utilizarán las plataformas virtuales en uso y autorizadas por esta Cartera de Estado y/o cualquier medio electrónico que asegure el cumplimiento de la finalidad perseguida garantizando el debido proceso. Toda documental incorporada en las plataformas y otros medios electrónicos habilitados, tendrá el carácter de declaración jurada de validez y vigencia efectuada por las partes y sus letrados asistentes, dando respaldo sustancial ante los nuevos procedimientos administrativos.

**299.** [Resolución Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social N° 6-APN-DI-INAES-2020 del 23/04/2020](#): Encomiéndase a la Dirección General de Administración y Asuntos Jurídicos, a la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativa y Mutual y a la Dirección Nacional de Cumplimiento y Fiscalización de Cooperativas y Mutuales de este Instituto la reglamentación de un sistema de pagos digital para la economía social y solidaria, a través de una plataforma

digital que permita generar un sistema de cajas de ahorro virtual y gratuito para cada entidad y cada uno de sus asociados.

- 300.** [Resolución Instituto Nacional de Tecnología Industrial N° 10-APN-CD-INTI-2020 del 23/04/2020](#): Se prorroga, hasta el 26 de abril de 2020 inclusive, la vigencia de la RESFC-2020-8-APNCD#INTI, relativa a la suspensión del curso de los intereses que se hayan devengado y/o se devenguen por las diversas obligaciones generadas por los servicios prestados por el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI).
- 301.** [Resolución Administración Social de la Seguridad Social N° 95-ANSES-2020 del 23/04/2020](#): Prorrógase la suspensión del trámite de actualización de fe de vida por parte de los jubilados y pensionados del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) y Pensiones No Contributivas, establecida en el artículo 1° de la Resolución N° RESOL-2020-79-ANSES-ANSES, a efectos de garantizarles el cobro de las prestaciones puestas al pago durante los meses de mayo y junio de 2020, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.
- 302.** [Resolución Director General del Hospital Militar Central "Dr. Cosme Argerich" N° 46-APN-HMC-EA-2020 del 22/04/2020](#): Aprobar la Contratación por Emergencia COVID-19 N° 03/2020, confeccionado para la Adquisición de ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, PINTURERÍA Y ARTÍCULOS DE ELECTRICIDAD, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y AFINES PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL A LOS FINES DE AFRONTAR LA PANDEMIA DEL VIRUS COVID-

19 DECLARADO POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, en el marco del procedimiento establecido por Disposición ONC N° 48/2020 (PROCEDIMIENTO PARA LAS CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA PÚBLICA EN MATERIA SANITARIA – PANDEMIA COVID 19). Declarar legal y técnicamente admisible, y económicamente conveniente a la única oferta, perteneciente a PUCARÁ SOLUCIONES SA.

- 303.** [Resolución Administración Nacional de la Seguridad Social N° 94-ANSES-2020 del 22/04/2020](#): Apruébase la implementación del sistema “ATENCIÓN VIRTUAL”, como una plataforma de atención de trámites a distancia del Sistema de Expediente Electrónico (SIEEL), como medio de interacción del ciudadano con la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, a través de la recepción y remisión, por medios electrónicos, de presentaciones, solicitudes, escritos, notificaciones, y comunicaciones, entre otros, que será utilizado mientras dure el aislamiento social, preventivo y obligatorio establecido por el PODER EJECUTIVO NACIONAL.
- 304.** [Resolución Secretaría de Comercio Interior N° 119-APN-SCI-2020 del 22/04/2020](#): Establece el mantenimiento de la vigencia de los certificados de vigilancia para aparatos eléctricos de uso doméstico a vencer durante las fechas comprendidas, entre los días 20 de marzo y 31 de mayo del corriente año, inclusive, y estableciendo una fecha límite, el día 15 de junio de 2020, a los efectos de que los Organismos Técnicos de Certificación puedan

cumplir con la obligación emanada de las normativas correspondientes.

**305.** [Resolución Ente Nacional Regulador del Gas N° 25-APN-ENARGAS-2020 del 22/04/2020](#): Determinar que las prestadoras del servicio de distribución de gas por redes, durante el lapso de vigencia del aislamiento social, preventivo y obligatorio establecido por Decreto N° 297/2020, podrán, tanto para (i) Usuarios no Residenciales y (ii) Usuarios Residenciales nuevos en el servicio, sin histórico de consumo o con datos históricos de consumo menor a un año, tomar el estado de medidor respectivo bajo declaración jurada del cliente.

**306.** [Resolución General Inspección General de Justicia N° 16-APN-IGJ-2020 del 22/04/2020](#): Las sociedades de capitalización que operan con planes, condiciones generales y títulos aprobados por este organismo, mientras continúe la situación de emergencia con aislamiento social preventivo obligatorio y demás medidas restrictivas y se mantenga asimismo la suspensión de la realización de sorteos de loterías nacionales y provinciales y de quiniela, podrán sin autorización previa de la INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA llevar a cabo los sorteos mensuales garantizados que correspondan a partir de la vigencia de esta resolución mediante bolillero u otro medio mecánico o virtual siempre que el medio que se utilice, conforme a dictamen actuarial previo que lo acredite -la firma de cuyo emisor deberá legalizarse por medios electrónicos por el colegio profesional respectivo- garantice a los suscriptores cuyos títulos participen

del mismo, las mismas probabilidades de resultar beneficiarios contempladas en las condiciones generales y los títulos emitidos por la sociedad.

- 307.** [Resolución Ministerio de Educación N° 193-APN-ME-2020 del 22/04/2020](#): Extender el plazo de inscripción al Progresar en su línea “Finalización de la Educación Obligatoria”, hasta TREINTA (30) días posteriores a la finalización del “aislamiento social, preventivo y obligatorio”.
- 308.** [Resolución Ente Regulator de Agua y Saneamiento N° 3-E-ERAS-SEJ-2020 del 21/04/2020](#): Renuévase el beneficio de Tarifa Social en todas sus modalidades para aquellos beneficiarios que lo tengan concedido al 29 de febrero de 2020 y cuya caducidad opere entre el 29 de febrero de 2020 y el 31 de mayo de 2020 y/o hasta el levantamiento del “aislamiento social, preventivo y obligatorio” establecido mediante el Decreto N° 297 de fecha 19 de marzo de 2020 y sus respectivas prórrogas.
- 309.** [Resolución Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible N° 120-APN-MAD-2020 del 21/04/2020](#): Las prestadoras de servicios de salud pública y/o privada que mediante instalaciones y/o establecimientos transitorios, en atención a la emergencia sanitaria producida por el COVID-19, generen eventualmente residuos peligrosos (Y1) y desechos clínicos resultantes de la atención médica, deberán cumplir con el “Procedimiento para la AUTORIZACIÓN MANIFIESTOS LEY N° 24.051” que como Anexo I (IF-2020-26240046-APN-DNSYPQ#MAD) forma parte

integrante de la presente medida. Todo ello en el marco de la Ley N° 24.051.

- 310.** [Resolución Ministerio de Obras Públicas N° 26-APN-MOP-2020 del 21/04/2020](#): Se establece que las presentaciones, solicitudes, escritos, notificaciones, comunicaciones, que implican, en forma total o parcial, la concurrencia presencial a las áreas de mesa de entrada o de despacho, en el ámbito del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS y sus entes descentralizados, podrán ser realizadas a través de las distintas soluciones de tramitación electrónica comprendidas en el Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE).
- 311.** [Resolución Superintendencia de Servicios de Salud N° 365-APN-SSS-2020 del 21/04/2020](#): Prorrógase el plazo de vigencia de las previsiones contenidas en la Resolución SSSALUD N° 233/2020, respecto de la reducción de atención al público, hasta la finalización de la vigencia del “aislamiento social, preventivo y obligatorio” dispuesto por el Decreto N° 297/20 prorrogado por los Decretos N° 325/20 y N° 355/20.
- 312.** [Resolución General Comisión Nacional de Valores N° 834-APN-DIR-CNV-2020 del 21/04/2020](#): Incorporar como artículo 4° del Capítulo XII del Título XVIII de las NORMAS (N.T. 2013 y mod.), y establece que corresponde extender el plazo de presentación de los estados contables anuales con cierre 31 de enero, 29 de febrero y 31 de marzo de 2020, de SETENTA (70) a NOVENTA (90) días corridos de finalizado el ejercicio, y de los estados contables intermedios y certificación contable trimestral

y/o semestral con cierre 29 de febrero y 31 de marzo de 2020, de CUARENTA Y DOS (42) a SETENTA (70) días corridos de finalizado el período intermedio, de los Agentes y demás entidades inscriptas en el Registro Público a cargo de la CNV; y prorrogar en similares términos los estados contables correspondientes a los Fondos Comunes de Inversión Abiertos.

- 313.** [Resolución General Comisión Nacional de Valores N° 833-APN-DIR-CNV-2020 del 21/04/2020](#): Sustituir el artículo 46 de la Sección VII del Capítulo III del Título XVIII de las NORMAS (N.T. 2013 y mod.). Establece que las Sociedades Gerentes que se encuentren registradas bajo la categoría Agente de Liquidación y Compensación (ALYC) y/o cualquier otra categoría de Agente a la fecha de entrada en vigencia de la Resolución General N° 792, deberán adecuarse a los requisitos establecidos en el artículo 3° de la Ley N° 24.083 y en el artículo 2° de la Sección I del Capítulo I del Título V de las presentes Normas, de conformidad con las reformas introducidas, antes del 1° de septiembre de 2020.
- 314.** [Resolución General Administración Federal de Ingresos Públicos N° 4702-E-AFIP-2020 del 21/04/2020](#): Disponer, de manera excepcional, la reapertura de los plazos previstos en los incisos a) y b) del artículo 2° de la Resolución General N° 4.693 y su modificatoria, desde la fecha de vigencia de la presente hasta el 23 de abril de 2020, inclusive
- 315.** [Resolución Dirección Nacional de Vialidad N° 189-APN-DNV-2020 del 20/04/2020](#): Prorrógase la suspensión dispuesta en el Artículo 1° de la Resolución N° RESOL-2020-98-APN-DNV

y su complementaria RESOL-2020-122-APN-DNV, desde el 13 al 26 de abril de 2020 inclusive, con los fundamentos, alcances y limitaciones establecidas en las mismas.

- 316.** [Resolución General Comisión Arbitral Convenio Multilateral del 18.8.77 N° 5/2020 del 20/04/2020](#): Se ratifica la Disposición de Presidencia de la Comisión Arbitral N° 4/2020.
- 317.** [Resolución Dirección Nacional de Vialidad N° 189-APN-DNV-2020 del 20/04/2020](#): Prorrógase la suspensión dispuesta en el Artículo 1° de la Resolución N° RESOL-2020-98-APN-DNV y su complementaria RESOL-2020-122-APN-DNV, desde el 13 al 26 de abril de 2020 inclusive, con los fundamentos, alcances y limitaciones establecidas en las mismas.
- 318.** [Resolución Director General del Hospital Militar Central "Dr. Cosme Argerich" N° 45-APN-HMC-EA-2020 del 20/04/2020](#): Aprobar la Contratación por Emergencia COVID-19 N° 02/2020, confeccionado para la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, MATERIALES E INSUMOS PARA TAREAS DE DESINFECCIÓN PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL A LOS FINES DE AFRONTAR LA PANDEMIA DEL VIRUS COVID-19 DECLARADA POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, en el marco del procedimiento establecido por Disposición ONC N° 48/2020 (PROCEDIMIENTO PARA LAS CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA PÚBLICA EN MATERIA SANITARIA – PANDEMIA COVID 19).

- 319.** [Resolución Director General del Hospital Militar Central “Dr. Cosme Argerich” N° 47-APN-HMC-EA-2020 del 20/04/2020](#): Aprobar la Contratación por Emergencia COVID-19 N° 01/2020, confeccionado para la ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS, FARMACÉUTICOS Y SANITARIOS AFINES PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL A LOS FINES DE AFRONTAR LA PANDEMIA DEL VIRUS COVID-19 DECLARADA POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, en el marco del procedimiento establecido por Disposición ONC N° 48/2020 (PROCEDIMIENTO PARA LAS CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA PÚBLICA EN MATERIA SANITARIA – PANDEMIA COVID 19).
- 320.** [Resolución Director General del Hospital Militar Central “Dr. Cosme Argerich” N° 48-APN-HMC-EA-2020 del 20/04/2020](#): Aprobar la Contratación por Emergencia COVID-19 N° 04/2020, confeccionado para la ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL A LOS FINES DE AFRONTAR LA PANDEMIA DEL VIRUS COVID-19 DECLARADA POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, en el marco del procedimiento establecido por Disposición ONC N° 48/2020 (PROCEDIMIENTO PARA LAS CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA PÚBLICA EN MATERIA SANITARIA – PANDEMIA COVID 19).

- 321.** [Resolución Dirección General de Material del Ejército Argentino N° 37-APN-DGM-EA-2020 del 20/04/2020](#): Aprobar lo actuado en el procedimiento de Contratación por Emergencia COVID-19 Nro 01/2020 de la Dirección General de Material, para la “ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LA OPERACIÓN DE APOYO A LA COMUNIDAD EN EMERGENCIA SANITARIA COVID-19”.
- 322.** [Resolución General Administración Federal de Ingresos Públicos N° 4701-E-AFIP-2020 del 18/04/2020](#): Modifica el artículo 6° de la Resolución General N° 4.540 y sus modificatorias, y establece que las disposiciones de esta resolución general entrarán en vigencia el día 1 de julio de 2020.
- 323.** [Resolución Conjunta Ministerio de Transporte y Ministerio del Interior N° 2-2020 del 18/04/2020](#): Autorízase a las personas que se encuentren cumpliendo el aislamiento social, preventivo y obligatorio establecido por el Decreto N° 297/20 y sus modificatorios, en un domicilio distinto al de su residencia habitual en la REPÚBLICA ARGENTINA, a regresar a ésta a través de sus vehículos particulares o de persona autorizada al efecto, desde la entrada en vigencia de la presente y hasta el día martes 21 de abril de 2020 inclusive.
- 324.** [Resolución Ente Nacional Regulador del Gas N° 19-APN-ENARGAS-2020 del 18/04/2020](#): Ampliar el alcance de la autorización dispuesta mediante el Artículo 1° de la Resolución N° RESOL-2020-5-APN-DIRECTORIO#ENARGAS, que se mantiene vigente en todos sus restantes términos, a la realización

de todas las operaciones de GNC previstas en la normativa vigente del ENARGAS, las cuales se efectuarán únicamente a vehículos cuyo titular o responsable del trámite sea sujeto exceptuado por la normativa emitida en el marco de la emergencia sanitaria y cuente con el certificado para circular expedido por la autoridad correspondiente.

- 325.** [Resolución Instituto Nacional Central único Coordinador de Ablación e Implante N° 1-APN-INCUCAI-2020 del 18/04/2020](#): Prorróguese hasta el 15 de mayo del año en curso, la suspensión del plazo establecido en el artículo 4° de la Resolución INCUCAI N° 67/2020, para la presentación de los trámites vinculados a las habilitaciones de establecimientos, médicos y equipos de profesionales de salud, otorgadas por el INSTITUTO NACIONAL CENTRAL UNICO COORDINADOR DE ABLACIÓN IMPLANTE (INCUCAI) conforme lo previsto por los artículos 5 y 9 de la Ley N° 27.447.
- 326.** [Resolución Secretaría de Comercio Interior N° 117-APN-SCI-2020 del 18/04/2020](#): Prorrógase la vigencia estipulada en el Artículo 9° de la Resolución N° 100 de fecha 19 de marzo del 2020 de la SECRETARÍA DE COMERCIO INTERIOR, del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO que establece precios máximos de venta, por TREINTA (30) días corridos.
- 327.** [Resolución Secretaría de Comercio Interior del Ministerio de Desarrollo Productivo N° 118-APN-SCI-MDP-2020 del 18/04/2020](#): Modifica de forma transitoria y mientras se

encuentre en vigencia la Resolución N° 100 de fecha 19 de marzo de 2020 de la Secretaría de Comercio Interior del Ministerio de Desarrollo Productivo, en su parte pertinente, el Anexo I de la Disposición N° 55 de fecha 9 de noviembre de 2016 de la ex Subsecretaría de Comercio Interior de conformidad con la categorización detallada en el Anexo I y el Anexo I establecido por el Artículo 1° de la Resolución N° 448 de fecha 14 de diciembre de 2016 de la ex Secretaría de Comercio, en correlación con la categorización detallada en el Anexo II.


- 328.** [Resolución Ministerio de Desarrollo Productivo N° 173-APN-MDP-2020 del 18/04/2020](#): Se aprueba la Reglamentación del Decreto N° 311 de fecha 24 de marzo de 2020 que establece la abstención de corte de servicios en caso de mora o falta de pago.
- 329.** [Resolución Ministerio de Salud N° 783-APN-MS-2020 del 18/04/2020](#): Créase el PLAN ESTRATÉGICO PARA REGULAR EL USO DE PLASMA DE PACIENTES RECUPERADOS DE COVID-19 CON FINES TERAPÉUTICOS, cuyos lineamientos se encuentran detallados en el Anexo I (IF-2020-26315442-APN-SCS#MS) que forma parte integrante de la presente Resolución, asignando su coordinación a la Secretaría de Calidad en Salud a través de la Dirección de Medicina Transfusional.
- 330.** [Resolución Conjunta Ministerio de Salud y Ministerio de Desarrollo Social N° 2-2020 del 18/04/2020](#): Apruébense las “RECOMENDACIONES Y MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA

EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19 EN BARRIOS POPULARES Y CUIDADO DE ADULTOS MAYORES”.

- 331.** [Resolución Conjunta Ministerio de Salud y Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social N° 3-APN-MS-2020 del 18/04/2020](#): Apruébase el procedimiento para la gestión y el pago de la asignación estímulo a los trabajadores y las trabajadoras de la salud expuestos/as y/o abocados/as al manejo de casos relacionados con la pandemia de COVID-19.
- 332.** [Resolución Ministerio de Transporte N° 95-APN-MTR-2020 del 18/04/2020](#): Se establece el uso obligatorio de elementos de protección que cubran nariz, boca y mentón para las personas que permanezcan o circulen en los servicios de transporte de pasajeros por automotor y ferroviario de jurisdicción nacional a partir del día 20 de abril de 2020.
- 333.** [Resolución Ministerio de Transporte N° 96-APN-MTR-2020 del 18/04/2020](#): Prorrógase hasta el 26 de abril de 2020 inclusive, la vigencia de los certificados de revisión técnica obligatoria de las unidades afectadas al transporte de pasajeros y cargas de jurisdicción nacional, que cuyo vencimiento haya operado a partir del 12 de marzo de 2020. Apruébase el PROTOCOLO PARA TALLERES DE REVISIÓN TÉCNICA EN EL MARCO DE LAS TAREAS DE PREVENCIÓN DEL COVID-19.
- 334.** [Resolución General Administración Federal de Ingresos Públicos N° 4699-E-AFIP-2020 del 17/04/2020](#): Eximir a los contribuyentes y responsables, hasta el día 30 de junio de 2020

inclusive, de la obligación de registrar los datos biométricos conforme a lo previsto en el Artículo 3° de la Resolución General N° 2.811, su modificatoria y su complementaria, ante las dependencias en las que se encuentren inscriptos, a fin de permitir la realización de las transacciones digitales que así lo requieran.

- 335.** [Resolución Secretaría de Comercio Interior del Ministerio de Desarrollo Productivo N° 113-APN-SCI-2020 del 17/04/2020:](#) Se prorrogan los plazos de suspensión de los Artículos 1° y 4° de la Resolución N° 98 de fecha 18 de marzo de 2020 y Artículo 2° de la Resolución N° 105 de fecha 2 de abril de 2020, ambas de la SECRETARÍA DE COMERCIO INTERIOR del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, hasta el día 26 de abril de 2020 inclusive.
- 336.** [Resolución Superintendencia de Seguros de la Nación N° 77-APN-SSN-2020 del 17/04/2020:](#) Prorrógase hasta el 31 de julio de 2020 el plazo dispuesto por el punto 39.8.2. del Reglamento General de la Actividad Aseguradora (t.o. Resolución SSN N° 38.708 de fecha 6 de noviembre de 2014, y sus modificatorias y complementarias) para la presentación de los Estados Contables intermedios de aseguradoras y reaseguradoras correspondientes al tercer trimestre de 2019.
- 337.** [Resolución General Comisión Arbitral Convenio Multilateral del 18.8.77 N° 4/2020 del 17/04/2020:](#) Se prorroga la declaración de días inhábiles dispuestos por la Comisión Arbitral hasta el 26 de abril de 2020 inclusive, a los fines del cómputo de los plazos procesales en todas las actuaciones administrativas que



se tramitan ante los organismos de aplicación del Convenio Multilateral 18.08.77, sin perjuicio de la validez de los actos que sean cumplidos o que se cumplan; la que será automática mientras esté en vigencia el Decreto N° 297/20, prorrogado a su vez por los Decretos 325/20 y 355/20, respectivamente (“aislamiento social, preventivo y obligatorio”).

- 338.** [Resolución Ente Nacional de Comunicaciones N° 359-APN-ENACOM-2020 del 17/04/2020](#): Se prorrogan las medidas dispuestas mediante la Resolución N° 300-APN-ENACOM-2020, prorrogada a su vez por la Resolución N° 326-APN-ENACOM-2020, y la suspensión del curso de los plazos en los procedimientos administrativos regulados por la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos N° 19.549 y el Reglamento de Procedimientos Administrativos - Decreto 1759/72 - T.O. 2017, incluidos los referidos a la interposición de recursos y por otros procedimientos especiales, dispuesto por Resolución N 326/2020 de este ENACOM, a partir del día 13 de abril de 2020 y hasta el 26 de abril de 2020, ambos inclusive, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos o que se cumplan.
- 339.** [Resolución Ministerio de Salud N° 781-APN-MS-2020 del 17/04/2020](#): Se suspende, durante la vigencia de la Emergencia Pública en materia sanitaria, la recepción de pedidos de inscripción de nuevos agentes del seguro de salud al Registro Nacional de Obras Sociales (RNOS), así como todo trámite que se encuentre actualmente en curso al mismo efecto o para extender su ámbito de actuación territorial.

**340.** [Resolución Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria N° 313-APN-SENASA-2020 del 17/04/2020:](#)

Se aprueba el “FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA - REEMPLAZA EL CERTIFICADO ÚNICO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL TRANSPORTE DE ANIMALES VIVOS (Resolución SENASA N° 810/09) SOLO EN LOS CASOS DE AUSENCIA DE LAVADEROS HABILITADOS EN FUNCIONAMIENTO EN LA LOCALIDAD DE ORIGEN”, el que deberá ser completado por el transportista, excepcionalmente y en aquellos casos en los que el Certificado Único de Lavado y Desinfección de Vehículos para el Transporte de Animales Vivos, aprobado por la citada Resolución N° 810/09 y sus modificatorias, no pueda ser obtenido por falta de disponibilidad de lavaderos habilitados en funcionamiento.

**341.** [Resolución Ministerio de Cultura N° 274-APN-MC-2020 del 17/04/2020:](#)

Aprobar el procedimiento seguido en la CONTRATACIÓN DIRECTA POR EMERGENCIA COVID-19 N° 002/2020, cuyo objeto es la contratación de UN (1) servicio de mantenimiento, reparación de techos, filtraciones, zinguerías y desagües pluviales en diversos edificios y construcciones situados dentro del predio PARQUE TECNÓPOLIS DEL BICENTENARIO, CIENCIA, TECNOLOGÍA, CULTURA Y ARTE para ser utilizado en la emergencia sanitaria declarada mediante Decreto N° 260/2020, amparada en lo previsto por el Artículo 1° de la Disposición N° 48/2020 de la OFICINA

NACIONAL DE CONTRATACIONES y su correspondiente Anexo.

**342.** [Resolución Secretaría de Comercio Interior del Ministerio de Desarrollo Productivo N° 115-APN-SCI-2020 del 17/04/2020:](#)

Se aclara, a los efectos de la aplicación de la Resolución N° 86 de fecha 11 de marzo de 2020 de la Secretaría de Comercio Interior del Ministerio de Desarrollo Productivo, que el producto alcohol en gel comprende a todos aquellos productos de similares características para el aseo de manos que contengan alcohol como su insumo más importante; y que la obligación periódica de información deberá contener la descripción de cada producto comercializado por los distintos agentes económicos de la cadena de producción, distribución y comercialización de alcohol en gel con la indicación del tipo de presentación y su respectivo precio de venta.

**343.** [Resolución Secretaría de Comercio Interior del Ministerio de Desarrollo Productivo N° 114-APN-SCI-2020 del 17/04/2020:](#)

Se establece para todos los agentes económicos que conforman la cadena de producción, distribución y comercialización, la retrocesión transitoria de los precios de venta del “termómetro corporal de contacto” y del “barbijo no quirúrgico y/o de una capa” a los valores vigentes al día 6 de marzo del corriente año. Asimismo, se fija transitoriamente el precio máximo para la comercialización a las y los consumidores de dicho producto en la suma de PESOS CUARENTA (\$ 40) por cada unidad. Los sujetos obligados no podrán aumentar los precios establecidos por


la misma durante su vigencia. Se limita la comercialización de los “barbijos tipo N95 y/o quirúrgico y/o TRI-CAPA”, exclusivamente para aquellas personas humanas que acrediten mediante documentación fehaciente su condición de profesional o personal del servicio de la salud y/o a las personas jurídicas que tengan por objeto la prestación del mencionado servicio.

- 344.** [Resolución General Administración Federal de Ingresos Públicos N° 4700-E-AFIP-2020 del 17/04/2020](#): Acordar -con carácter excepcional- un plazo adicional de NOVENTA (90) días corridos que se sumará al establecido en el artículo 4° de la Resolución General N° 2.513, para el cumplimiento de las obligaciones previstas en los incisos a) y b) de su artículo 2°, a los contribuyentes y responsables que deben efectuar la comunicación de la reorganización de sociedades, fondos de comercio, empresas o explotaciones, establecida en el artículo 80 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 2019 y su modificación.
- 345.** [Resolución Superintendencia de Servicios de Salud N° 349-APN-SSS-2020 del 17/04/2020](#): reemplazase el ANEXO IF-2020-24397824-APN-SSS#MS de la Resolución N° 308/2020 de esta Superintendencia de Servicios de Salud, por el ANEXO I (IF-2020-25909384-APN-GCP#SSS), respecto de los requisitos y modalidades que deberán cumplimentar los Agentes del Seguro de Salud referidos a las solicitudes de fondos a través del mecanismo de “INTEGRACIÓN” que se deben presentar por

prestaciones brindadas durante la vigencia de la medida de “aislamiento social, preventivo y obligatorio”.

**346.** [Resolución Ente Nacional de Comunicaciones N° 362-APN-ENACOM-2020 del 17/04/2020](#): Se exceptúa de las previsiones del artículo 2° de la Resolución N° 303 del ENACOM de fecha 22 de marzo de 2020, a las empresas prestadoras de los servicios de telefonía fija o móvil, Internet y TV por cable, por vínculo radioeléctrico o satelital que presten servicios en localidades de hasta CIEN MIL (100.000) Habitantes, en lo que respecta a la suspensión en forma completa de la atención al público, pudiendo proceder en dichas localidades mediante la implementación de guardias mínimas de atención a usuarios y usuarias al solo efecto de garantizar el funcionamiento del servicio y proceder al cobro de facturas, sin perjuicio del mantenimiento del sistema electrónico de atención comercial y de reclamos de emergencia que hubieren implementado en los términos de la Resolución ENACOM N° 303/2020.

**347.** [Resolución Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y de los Emprendedores N° 49-APN-SPYMEYE-2020 del 16/04/2020](#): Prorrógase el plazo establecido en el Artículo 14 del Anexo I de la Resolución N° 221 de fecha 15 de abril de 2019 de la ex SECRETARÍA DE EMPRENDEDORES Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA del ex MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO, hasta el día 9 de junio de 2020 inclusive, para la presentación de las rendiciones de cuentas de los proyectos presentados para todas las modalidades previstas en



el marco del Programa de Capacitación de la Pequeña y Mediana Empresa -Convocatoria Año 2019- bajo el Régimen de Crédito Fiscal.

- 348.** [Resolución Banco Central de la República Argentina N° 148/2020 del 16/04/2020](#): Prorrogar el plazo establecido en el punto 1 de la Resolución N° 117/2020 del Directorio del Banco Central de la República Argentina, prorrogado a su vez por la Resolución N° 137/2020, desde el día 13 hasta el día 26 de abril de 2020, ambos incluidos.
- 349.** [Resolución Superintendencia de Seguros de la Nación N° 70-APN-SSN-2020 del 16/04/2020](#): establece que corresponde suspender la conformación de las mesas de examen para la acreditación de competencia por parte de los aspirantes a la obtención de la matrícula de Productor Asesor de Seguros y para Productores que no hubiesen cumplimentado los cursos del Programa de Capacitación Continuada, previstas para el primer turno del ciclo lectivo del corriente año, sustituyendo el Artículo 53 del Reglamento General para las actividades académicas y administrativas de los Programas de Capacitación para Productores Asesores de Seguros, Aspirantes a la obtención de matrícula.
- 350.** [Resolución Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y de los Emprendedores N° 49-APN-SPYMEYE-2020 del 16/04/2020](#): Prorrógase el plazo establecido en el Artículo 14 del Anexo I de la Resolución N° 221 de fecha 15 de abril de 2019 de la ex SECRETARÍA DE EMPRENDEDORES Y DE LA

PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA del ex MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO, hasta el día 9 de junio de 2020 inclusive, para la presentación de las rendiciones de cuentas de los proyectos presentados para todas las modalidades previstas en el marco del Programa de Capacitación de la Pequeña y Mediana Empresa -Convocatoria Año 2019- bajo el Régimen de Crédito Fiscal.

- 351.** [Resolución Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Emprendedores N° 50-APN-SPYMEYE-2020 del 16/04/2020:](#) Autorízase la celebración de contratos de garantía recíproca mediante instrumentos particulares no firmados, en los términos establecidos en la presente resolución.
- 352.** [Resolución General Administración Federal de Ingresos Públicos N° 4698-AFIP-2020 del 16/04/2020:](#) a fin de facilitar la tramitación del beneficio previsto en el Decreto N° 332/20 y su modificatorio, se extiende el plazo para la registración y suministro de información, previsto por el artículo 2° de la citada resolución general.
- 353.** [Resolución Sistema de Prestaciones Básicas de Atención Integral a favor de las Personas con Discapacidad N° 85-APN-DE-AND-2020 del 16/04/2020:](#) Déjase sin efecto la Resolución N° 76 del presidente del Directorio del Sistema de Prestaciones Básicas de Atención Integral a favor de las Personas con Discapacidad de fecha 11 de abril de 2020. Suspéndase, por criterios epidemiológicos, la prestación bajo modalidad presencial, de las prestaciones básicas de atención integral a favor

de las personas con discapacidad contempladas en el nomenclador de la Ley N° 24.901, durante la vigencia del “aislamiento social, preventivo y obligatorio” establecido mediante el Decreto N° 297 de fecha 19 de marzo de 2020.

- 354.** [Resolución Ministerio de Transporte N° 90-APN-MTR-2020 del 16/04/2020](#): Apruébase el procedimiento que la Subsecretaría de Transporte Automotor dependiente de la Secretaría de Gestión de Transporte del Ministerio de Transporte deberá aplicar para la autorización de traslados excepcionales, peticionados por razones de carácter sanitario y/o humanitario y/o de abastecimiento, en el marco del artículo 6° de la Resolución N° 71 de fecha 20 de marzo de 2020 del Ministerio de Transporte.
- 355.** [Resolución Registro Nacional de Trabajadores Rurales y Empleadores N° 90/2020 del 15/04/2020](#): Extender el cese de las actividades presenciales del REGISTRO NACIONAL DE TRABAJADORES RURALES Y EMPLEADORES (RENATRE) y la suspensión de plazos administrativos, hasta el 26 de abril del corriente año.
- 356.** [Resolución Ministerio de Salud N° 749-APN-MS-2020 del 15/04/2020](#): Prorrógase por el término de CIENTO OCHENTA (180) días corridos, a partir del 1 de marzo de 2020, el término de vigencia de las inscripciones oportunamente otorgadas en el Registro de Electrodependientes por Cuestiones de Salud.
- 357.** [Resolución Agencia de Acceso a la Información Pública N° 70-APN-AAIP-2020 del 15/04/2020](#): Se exceptúan de la suspensión de los plazos administrativos establecida por el

Decreto N° 298/20, prorrogada por los Decretos N° 327/20 y N° 372/20, a los trámites previstos por la Ley N° 27.275, de Acceso a la Información Pública y a los trámites previstos por la Ley N° 25.326 de Protección de Datos Personales de conformidad con lo expresado en los Considerandos de la presente Resolución.

**358.** [Resolución Administración Federal de Ingresos Públicos N° 4696-E-AFIP-2020 del 15/04/2020](#): Modifica la Resolución General N° 2.937 y sus modificatorias, exceptuando por un plazo de SESENTA (60) días, del régimen de percepción del impuesto al valor agregado a las mercaderías que se encuentren comprendidas en el Decreto N° 333/20 y las que en el futuro se incluyan.

**359.** [Resolución Secretaría de Minería del Ministerio de Desarrollo Productivo N° 14-APN-SM-2020 del 15/04/2020](#): Prorrógase la suspensión de la atención al público en relación a todos los trámites vinculados con la aplicación de la Ley N° 24.196 y sus modificatorias, dispuesta mediante la Resolución N° 8 de fecha 18 de marzo de 2020 de la SECRETARÍA DE MINERÍA del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO y su modificatoria, desde el día 13 de abril y hasta el día 26 de abril de 2020 inclusive. Suspéndese, el cómputo de plazos para expedirse por parte de la Dirección Nacional de Inversiones Mineras y sus dependencias. Hágase saber que la ciudadanía podrá utilizar la plataforma de “Trámites a Distancia” (TAD) del Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE) para efectuar presentaciones en aquellos trámites que se

encuentran habilitados en formato electrónico a la fecha de la presente resolución.

- 360.** [Resolución Superintendencia de Servicios de Salud N° 326-APN-SSS-2020 del 15/04/2020](#): Apruébanse los MÓDULOS prestacionales y valores de cada uno de ellos y dispónese que los módulos aprobados en el artículo anterior serán financiados con los recursos disponibles en el FONDO DE EMERGENCIA Y ASISTENCIA, creado por el artículo 6° del Decreto N° 908/16, destinados al PROGRAMA DE ASISTENCIA FINANCIERA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD PRESTACIONAL DE LOS AGENTES DEL SEGURO DE SALUD, instituido por el Decreto N° 554/18.
- 361.** [Resolución Administración Nacional de Aviación Civil N° 122-APN-ANAC-2020 del 15/04/2020](#): Apruébase el modelo de certificación de afectación a actividades y servicios aéreos declarados esenciales en la emergencia por el artículo 6° del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297 de fecha 19 de marzo de 2020 -y/o toda otra norma que en el futuro lo modifique o complemente- que como Anexo GDE N° IF-2020-24799364-APN-DNSO#ANAC forma parte integrante de la presente medida.
- 362.** [Resolución Administración Nacional de la Seguridad Social N° 90-ANSES-2020 del 15/04/2020](#): Declararse, al “Servicio de Atención Telefónica” de esta Administración Nacional de la Seguridad Social mediante su Línea 130, como

servicio esencial e indispensable para la comunidad en los términos del artículo 7 de la Resolución SGyEP N° 3/2020.

- 363.** [Resolución Ministerio de Turismo y Deportes N° 157-APN-MTYD-2020 del 14/04/2020](#): Prorrogar hasta el 31 de mayo de 2020, inclusive, el plazo previsto en el artículo 1° de la Resolución N° 125/20 del MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES.
- 364.** [Resolución Instituto Nacional de la Música N° 99/2020 del 14/04/2020](#): Amplíase la cantidad de personas músicas beneficiarias de la Región Metropolitana a la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE (277) respecto de la ‘CONVOCATORIA DE FOMENTO SOLIDARIO 2020’.
- 365.** [Resolución Agencia Nacional de Discapacidad N° 78-APN-DE-AND-2020 del 14/04/2020](#): Prorrógase, hasta el día 26 de abril de 2020, inclusive, la vigencia de lo dispuesto en el artículo 1° de la Resolución N° 60 de fecha 17 de marzo de 2020 de la AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD.
- 366.** [Resolución Agencia Nacional de Discapacidad N° 79-APN-DE-AND-2020 del 14/04/2020](#): Rectifícase el Artículo 1° de la Resolución N° 77 de fecha 12 de abril de 2020 de la AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTICULO 1°.- Las excepciones previstas en el artículo 6° del Decreto N° 297 de fecha 19 de marzo de 2020 en relación a las personas con discapacidad, solo se podrán realizar dando estricto cumplimiento a la presente reglamentación”.

- 367.** [Resolución Superintendencia de Servicios de Salud N° 324-APN-SSS-2020 del 14/04/2020](#): Deróguense los artículos 2° y 3° de la Resolución N° 948/19-SSSALUD. Para acceder al apoyo financiero establecido en el artículo 4° de la Resolución N° 1711/14-SSSALUD (modificado por su similar N° 948/19-SSSALUD), los Agentes del Seguro de Salud deberán presentar el comprobante de pacientes incluidos en el Programa previsto en el apartado F del Anexo II de la Resolución N° 1711/14-SSSALUD dentro del segundo mes subsiguiente al que se solicita el apoyo.
- 368.** [Resolución Agencia Nacional de Discapacidad N° 77-APN-DE-AND-2020 del 13/04/2020](#): Circulación de personas con discapacidad.
- 369.** [Resolución General Administración Federal de Ingresos Públicos N° 4695/2020 del 13/04/2020](#): Fijar entre los días 13 y 26 de abril de 2020, ambos inclusive, un nuevo período de feria fiscal extraordinario con el alcance de las previsiones de la Resolución General N° 1.983, sus modificatorias y complementarias.
- 370.** [Resolución General Inspección General de Justicia N° 15-APN-IGJ-2020 del 13/04/2020](#): Se proroga la suspensión de todos los plazos previstos en los artículos 1° y 2° de la Resolución General 10/2020 desde el día 13 de abril hasta el día 26 de abril inclusive de 2020.
- 371.** [Resolución Instituto Nacional de la Propiedad Industrial N° 34-APN-INPI-2020 del 13/04/2020](#): Prorróguese la suspensión

de plazos dispuesta por la Resolución de este Instituto Nacional de la Propiedad Industrial N° RESOL-2020-22-APN-INPI#MDP, desde el día 13 de abril de 2020 inclusive, hasta el día 26 de abril de 2020 inclusive.

- 372.** [Resolución Ministerio de Cultura N° 260-APN-MC-2020 del 11/04/2020](#): Aprobar la creación del FONDO DESARROLLAR para la CONVOCATORIA NACIONAL PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYO ECONÓMICO A ESPACIOS CULTURALES.
- 373.** [Resolución Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca N° 42-APN-MAGYP-2020 del 11/04/2020](#): Apruébase el modelo de Constancia de Inscripción y Declaración Jurada para el Transporte Interjurisdiccional de Trabajadores relacionados a actividades vinculadas con la producción, distribución y comercialización agropecuaria y de pesca, el que contendrá los datos de acuerdo con el formulario contenido en el Anexo I que como IF-2020-25127628-APN-SSCP#MAGYP forma parte de la presente medida.
- 374.** [Resolución Ministerio de Transporte N° 89-APN-MTR-2020 del 11/04/2020](#): Sustitúyese el artículo 1° de la Resolución N° 71 de fecha 20 de marzo de 2020 modificado por la Resolución N° 73 de fecha 24 de marzo de 2020 ambas del MINISTERIO DE TRANSPORTE.
- 375.** [Resolución Superintendencia de Salud N° 309-APN-SSS-2020 del 09/04/2020](#): Dispónese, con carácter excepcional, que todos los Agentes del Seguro de Salud y las Entidades de

Medicina Prepaga deberán incorporar, de manera provisoria y por el término de hasta CUARENTA Y CINCO (45) días posteriores a la finalización del período de aislamiento social, preventivo y obligatorio establecido por el Decreto N° 297/20 y sus eventuales prórrogas, a las hijas e hijos de afiliadas y afiliados titulares nacidos a partir del 20 de febrero de 2020.

**376.** [Resolución Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria N° 310-APN-SENASA-2020 del 09/04/2020:](#)

Prórroga de habilitaciones, rehabilitaciones e inscripciones.

**377.** [Resolución Ministerio de Transporte N° 88-APN-MTR-](#)

[2020 del 09/04/2020:](#) Prorrógase por el término de CIENTO VEINTE (120) días la vigencia de los certificados de revisión técnica obligatoria de las unidades afectadas al transporte de pasajeros y cargas de jurisdicción nacional, que cuyo vencimiento haya operado a partir del 12 de marzo de 2020.

**378.** [Resolución Ministerio de Transporte N° 87-APN-MTR-](#)

[2020 del 09/04/2020:](#) Sustitúyese el segundo párrafo del artículo 1° del ANEXO V de la Resolución N° 14 de fecha 23 de enero de 2020, modificado por la Resolución N° 50 de fecha 6 de marzo de 2020 ambas del MINISTERIO DE TRANSPORTE, por el siguiente: “La documentación que se detalla en el ANEXO V.a deberá ser recibida por la SECRETARÍA DE GESTIÓN DE TRANSPORTE conforme el siguiente cronograma: 1. Hasta el 24 de abril de 2020 inclusive respecto de la primera, segunda y tercera cuota. 2. Hasta el 18 de mayo de 2020 inclusive respecto de la cuarta cuota.”

- 379.** [Resolución Ministerio de Cultura N° 224-APN-MC-2020 del 09/04/2020](#): Aprobar el procedimiento seguido en la CONTRATACIÓN DIRECTA POR EMERGENCIA COVID-19 N° 001/2020, cuyo objeto es la contratación de un servicio de desarme de la estructura denominada “Microestadio” del Parque Tecnópolis del Bicentenario para poner el predio del Parque a disposición para ser utilizado en la emergencia sanitaria declarada mediante Decreto 260/2020, amparada en lo previsto por el Artículo 1° de la Disposición N° 48/2020 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES y su correspondiente Anexo.
- 380.** [Resolución Ministerio de Cultura N° 226-APN-MC-2020 del 09/04/2020](#): Ordena la publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina de la Resolución N° RESOL-2020-224-APN-MC de fecha 02 de abril de 2020.
- 381.** [Resolución Secretaría de Comercio Interior N° 109-APN-SCI-2020 del 09/04/2020](#): Aclárase que los productos alcanzados por los Artículos 1° y 2° de la Resolución N° 100 de fecha 19 de marzo de 2020 de la SECRETARÍA DE COMERCIO INTERIOR del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, están identificados en el Sistema Electrónico de Publicidad de Precios Argentinos (SEPA), únicamente por: “rubro”, “categoría” y/o “subcategoría”.
- 382.** [Resolución General Administración Federal de Ingresos Públicos N° 4694-E-AFIP-2020 del 09/04/2020](#): Los empleadores que al 21 de marzo de 2020 tengan como actividad

declarada, según el “Clasificador de Actividades Económicas” - Formulario N° 883- aprobado por la Resolución General N° 3.537, alguna de las comprendidas en el Anexo del Decreto N° 300/20, serán caracterizados en el “Sistema Registral” con el código “459 - Beneficio Dto. 300/2020”, a fin de aplicar el beneficio de reducción de alícuota de contribuciones patronales con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) previsto en el artículo 1° del citado decreto, por los períodos devengados marzo, abril y mayo de 2020.

- 383.** [Resolución General Administración Federal de Ingresos Públicos N° 4693-E-AFIP-2020 del 09/04/2020](#): Crear el servicio “web” denominado “Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción - ATP”, al cual deberán ingresar todos los empleadores a efectos de que, en los casos que así se determine, puedan acceder a los beneficios previstos en el Decreto N° 332/20 y su modificatorio. Prórroga de vencimiento período devengado marzo de 2020.
- 384.** [Resolución Instituto Nacional de Tecnología Industrial N° 8-APN-INTI-2020 del 09/04/2020](#): Suspéndase el curso de los intereses que se hayan devengado y/o se devenguen por las diversas obligaciones generadas por los servicios prestados por el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI), a partir del 20 de marzo del corriente y hasta el 12 de abril de 2020 inclusive.
- 385.** [Resolución Ente Nacional de Comunicaciones N° 329-APN-ENACOM-2020 del 08/04/2020](#): Establécese que durante la vigencia de las medidas de AISLAMIENTO SOCIAL,

PREVENTIVO Y OBLIGATORIO y prohibición de circulación, previstas en el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297 de fecha 19 de marzo de 2020 y sus eventuales prórrogas, las reuniones de Directorio del ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES, con carácter excepcional, se celebrarán a distancia, bajo la modalidad de teleconferencia y/o videoconferencia.

- 386.** [Resolución Superintendencia de Servicios de Salud N° 308-APN-SSS-2020 del 07/04/2020](#): Apruébanse los requisitos y modalidades que deberán cumplimentar los Agentes del Seguro de Salud referidos a las solicitudes de fondos a través del mecanismo de “INTEGRACIÓN” que se deben presentar ante esta SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, por prestaciones brindadas durante la vigencia de la medida de “aislamiento social, preventivo y obligatorio” dispuesta por el Decreto N° 297/20 y sus eventuales prórrogas.
- 387.** [Resolución Tribunal Fiscal de la Nación N° 19-APN-TFN-2020 del 07/04/2020](#): Publicación del Acta Acuerdo del Tribunal Fiscal de la Nación respecto del sorteo de expedientes durante la Feria Extraordinaria.
- 388.** [Resolución Ministerio de Salud N° 723-APN-MS-2020 del 07/04/2020](#): Implementación del Proyecto de Contingencia para la Capacitación Situada y Permanente en el marco de la pandemia COVID-19 con el objetivo central de “Capacitar y asistir en la práctica, a profesionales de la salud que atiendan pacientes críticos internados en unidades de cuidados intensivos o áreas de

complejidad similar, con sospecha o diagnóstico de infección por Coronavirus”.

- 389.** [Resolución Agencia Nacional de Materiales Controlados N° 5-APN-ANMAC-2020 del 07/04/2020](#): Dénse por prorrogadas las designaciones transitorias de las personas consignadas en el Anexo I (IF-2020-24063312-APN-DNAAJYM#ANMAC) que forma parte integrante de la presente medida, en los cargos de la planta permanente de esta Agencia, en los Niveles, Grados, Unidades organizativas y funciones, conforme se detallan en dicho Anexo, por el plazo de SESENTA (60) días hábiles contados a partir de la fecha de vencimiento que en cada caso se indica, con las mismas condiciones y autorizaciones que fueran dispuestas oportunamente.
- 390.** [Resolución Agencia Nacional de Materiales Controlados N° 6-APN-ANMAC-2020 del 07/04/2020](#): Sustitúyese el artículo 1° de la RESOL-2020-5-APN-ANMAC.
- 391.** [Resolución Ente Nacional de Comunicaciones N° 328-APN-ENACOM-2020 del 07/04/2020](#): Exceptúase de las previsiones del artículo 2° de la Resolución N° 303 del Ente Nacional de Comunicaciones a las Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES) y/o Cooperativas licenciatarias TIC que presten servicios en localidades de menos de OCHENTA MIL (80.000) Habitantes, en lo que respecta a la suspensión en forma completa de la atención al público, pudiendo proceder, mediante la implementación de guardias mínimas de atención a usuarios y

usuarias al solo efecto de garantizar el funcionamiento del servicio y proceder al cobro de facturas.

- 392.** [Resolución Ministerio de Desarrollo Productivo N° 140-APN-MDP-2020 del 07/04/2020](#): Establécese que las empresas interesadas en exportar bienes comprendidos en las previsiones dispuestas en los Decretos Nros. 301 de fecha 19 de marzo de 2020 y 317 de fecha 28 de marzo de 2020, respecto de la necesidad de tramitar el correspondiente permiso de exportación, deberán estar debidamente inscriptas en el REGISTRO ÚNICO DEL MINISTERIO DE PRODUCCIÓN (R.U.M.P.), creado por la Resolución N° 442 de fecha 8 de septiembre de 2016 del ex MINISTERIO DE PRODUCCIÓN.
- 393.** [Resolución Ministerio de Salud N° 718-APN-MS-2020 del 07/04/2020](#): Prorrógase la promoción y egreso de todos los/las residentes que se encuentren al día de la fecha cumpliendo con un programa de formación en el marco del Sistema Nacional de Residencias del Equipo de Salud, reglamentado por la Resolución del Ministerio de Salud N° 1993/2015, hasta el 30 de septiembre de 2020 y extiéndese la contratación de los/las residentes que se encuentren cursando el último año de su programa de formación en el marco de la citada resolución N° 1993/2015 por un plazo de cuatro (4) meses, desde el 1° de junio de 2020 al 30 de septiembre de 2020, quienes recibirán su certificado de residencia completa al finalizar dicho período.
- 394.** [Resolución Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales N° 177-APN-INCAA-MC-2020 del 06/04/2020](#):

Liquidar y abonar la suma total de EUROS DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON TRES/CIEN (€ 263.246,03.-) a favor del CONSEJO DE EUROPA, órbita en la cual funciona el Fondo de coproducción EURIMAGES, correspondiente a la participación de Argentina como estado asociado durante el último trimestre del año 2019.

- 395.** [Resolución Administración Nacional de la Seguridad Social N° 84-ANSES-2020 del 06/04/2020](#): Apruébense las normas necesarias para la implementación, administración, otorgamiento, pago, control, supervisión y recupero de percepciones indebidas del “INGRESO FAMILIAR DE EMERGENCIA (IFE)”, que fuera instituido por el Decreto N° 310 de fecha 23 de marzo de 2020 y reglamentado por la Resolución SSS N° 8 de fecha 30 de marzo de 2020.
- 396.** [Resolución Banco Central de la República Argentina N° 137/2020 del 06/04/2020](#): Prorrogar el plazo establecido en el punto 1 de la Resolución N° 117/2020 del Directorio del Banco Central de la República Argentina hasta el día 12 de abril de 2020 inclusive.
- 397.** [Resolución Ente Nacional Regulador de la Electricidad N° 10-APN-ENRE-MDP-2020 del 06/04/2020](#): Instruir a la EMPRESA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA (EDENOR S.A.) a que amplíe, como mínimo, a CIENTO CINCUENTA (150) kWh, el monto de las recargas informadas en su Nota digitalizada como IF-2020-23579982-APN-AAVANR-ENRE; tanto de forma telefónica

como las que implemente a través de medios virtuales o por cualquier otra vía, destinadas a dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto N° 311/2020, de forma tal de garantizar el servicio de energía eléctrica de manera normal y habitual al universo de Usuarios y Usuarías que cuentan con el sistema de servicio prepago.

- 398.** [Resolución Ministerio de Desarrollo Social N° 156-APN-MDS-2020 del 06/04/2020](#): Modificación de la Resolución N° 150-APN-MDS de fecha 31 de marzo de 2020, por “Apruébanse la Contratación por Emergencia COVID-19 N° 002/2020, tendiente a lograr la adquisición de UN MILLÓN SETECIENTOS MIL (1.700.000) unidades de aceite comestible mezcla [...]”.
- 399.** [Resolución Ministerio de Desarrollo Social N° 159-APN-MDS-2020 del 06/04/2020](#): Modificación de la Resolución N° 152-APN-MDS de fecha 31 de marzo de 2020, por “Apruébanse la Contratación por Emergencia COVID-19 N° 006/2020, tendiente a lograr la adquisición de UN MILLÓN SETECIENTOS MIL (1.700.000) kilogramos de fideos semolados [...]”.
- 400.** [Resolución Ministerio de Desarrollo Social N° 155-APN-MDS-2020 del 06/04/2020](#): Apruébanse la Contratación por Emergencia COVID-19 N° 003/2020, tendiente a lograr la adquisición de UN MILLÓN SETECIENTOS MIL (1.700.000) kilogramos de azúcar común tipo “A”.

- 401.** [Resolución Ministerio de Desarrollo Social N° 157-APN-MDS-2020 del 06/04/2020](#): Apruébanse la Contratación por Emergencia COVID-19 N° 005/2020 tendiente a lograr la adquisición de UN MILLÓN SETECIENTOS MIL (1.700.000) kilogramos de lentejas secas.
- 402.** [Resolución Ministerio de Desarrollo Social N° 158-APN-MDS-2020 del 06/04/2020](#): Apruébanse la Contratación por Emergencia COVID-19 N° 0004-2020 con el objeto de lograr la adquisición de UN MILLÓN SETECIENTOS MIL (1.700.000) kilogramos de Arroz Pulido o Arroz Blanco, tipo Largo Fino o Mediano 0000.
- 403.** [Resolución Ministerio de Desarrollo Social N° 150-APN-MDS-2020 del 06/04/2020](#): Autorízase a efectuar la Contratación por emergencia COVID-19 N° 0002-2020 enmarcada en los alcances del Decreto N° 260/20, su modificatorio N° 287/20, la Decisión Administrativa N° 409/20 y la Disposición ONC N° 48/20, con el objeto de lograr la adquisición de UN MILLÓN SETECIENTOS MIL (1.700.000) unidades de Aceite mezcla.
- 404.** [Resolución Ministerio de Desarrollo Social N° 152-APN-MDS-2020 del 06/04/2020](#): Autorízase a efectuar la Contratación por emergencia COVID-19 N° 0006-2020 enmarcada en los alcances del Decreto N° 260/20, su modificatorio N° 287/20, la Decisión Administrativa N° 409/20 y la Disposición ONC N° 48/20, con el objeto de lograr la adquisición de UN MILLÓN SETECIENTOS MIL (1.700.000) unidades de fideos semolados.

405. [Resolución Administración de Parques Nacionales N° 75-APN-APNAC-MAD-2020 del 05/04/2020](#): Establécese la suspensión del inicio de clases del Curso de Habilitación para Guardaparque Asistente para la Promoción XXXII.
406. [Resolución Ente Nacional de Comunicaciones N° 327-APN-ENACOM-2020 del 05/04/2020](#): Autorízase excepcionalmente, con carácter precario y por el plazo de CIENTO OCHENTA (180) días, a TELINFOR S.A. el uso del número no geográfico 609-111-4444 para ofrecer el Servicio de Valor Agregado de Audio texto para Colectas de Bien Público, en el marco de las campañas de recaudación de fondos a través de donaciones relacionadas con la Emergencia Pública en materia Sanitaria establecida por la Ley N° 27.541, en virtud de la Pandemia declarada por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) en relación al coronavirus COVID-19
407. [Resolución Ministerio de Educación N° 141-APN-ME-2020 del 05/04/2020](#): Aprobar lo actuado Contratación por Emergencia COVID-19 N° 001/2020, prevista la Disposición N° 48 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES de fecha 19 de marzo de 2020 y en la Decisión Administrativa N° 409 de fecha 18 de marzo de 2020, para la Impresión de Cuadernillos educativos en el marco de la Emergencia Imperante por la pandemia COVID-19, solicitada por la SECRETARIA DE EDUCACION, con intervención de la SUBSECRETARIA DE GESTION ADMINISTRATIVA.

408. [Resolución Ente Nacional Regulador del Gas N° 8-APN-DIRECTORIO-ENARGAS-2020 del 05/04/2020](#): Aprobar el ANEXO que forma parte integrante de la presente y contiene las Pautas Mínimas a observarse en orden a la aplicación de lo establecido en la RESOLUCIÓN RESOL-2020-5-APN-DIRECTORIO-ENARGAS
409. [Resolución Secretaría de Políticas Universitarias N° 12-APN-SECPU-ME-2020 del 05/04/2020](#): Recomendar a las Universidades Nacionales, Universidades Privadas e Institutos Universitarios la readecuación del calendario académico 2020, teniendo en cuenta la especificidad de la enseñanza universitaria, garantizando las cursadas en las modalidades periódicas que normalmente se desarrollan en un año académico, manteniendo la calidad del sistema universitario
410. [Resolución Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad N° 15-APN-MMGYD-2020 del 05/04/2020](#): De acuerdo al Art. 6°, inciso 6) del Decreto N° 297 del 19 de Marzo de 2020, serán considerados como supuestos de fuerza mayor, todas aquellas situaciones por las cuales las mujeres o personas LGTTBI solas o junto a sus hijos e hijas salgan de sus domicilios a los fines de realizar las pertinentes denuncias penales respecto de hechos de violencia o se dirijan a requerir auxilio, asistencia o protección en razón de la situación de violencia que se encuentren transitando.
411. [Resolución Ministerio de Transporte N° 84-APN-MTR-2020 del 05/04/2020](#): Sustitución del modelo de certificación de

afectación a actividades y servicios declarados esenciales en la emergencia.

- 412.** [Resolución Ministerio de Desarrollo Social N° 160-APN-MDS-2020 del 05/04/2020](#): En todos los supuestos de excepción establecidos en el artículo 6° inciso 8 del Decreto N° 297/2020, cuando se trata de excepciones vinculadas a la atención de comedores escolares, comunitarios y merenderos, deberán tener en su poder la declaración jurada que como Anexo (IF-2020-23451030-APN-CGM#MDS) integra la presente Resolución, completada, a fin de ser presentada a la autoridad competente, junto con su Documento Nacional de Identidad.
- 413.** [Resolución General Comisión Nacional de Valores N° 830-APN-DIR-CNV-2020 del 05/04/2020](#): Medidas para la realización de Asambleas y reuniones de Directorio a distancia.
- 414.** [Resolución Ministerio de Transporte N° 83-APN-MTR-2020 del 05/04/2020](#): Establécese os recaudos mínimos que deberán reunir los modelos de certificados que las autoridades competentes establezcan en el marco de las excepciones previstas en artículo 2° inciso a) de la Decisión Administrativa N° 446/20.
- 415.** [Resolución Secretaría de Gestión Administrativa N° 108-APN-SGA-MDS-2020 del 05/04/2020](#): Apruébanse la Contratación por Emergencia COVID-19 N° 007-2020 tendiente a lograr la adquisición de UN MILLÓN SETECIENTOS MIL (1.700.000) kilogramos de harina de trigo.
- 416.** [Resolución Ente Nacional Regulador del Gas N° 5-APN-ENARGAS-2020 del 03/04/2020](#): Las operaciones de renovación

de obleas y el consecuente mantenimiento de las instalaciones de los vehículos propulsados a gas natural comprimido (GNC) como combustible vehicular, durante el aislamiento social preventivo y obligatorio, se efectuarán únicamente a vehículos cuya oblea de habilitación hubiera vencido en marzo de 2020 y cuyo titular del trámite sea sujeto exceptuado por la normativa emitida en el marco de la emergencia sanitaria y cuente con el certificado para circular expedido por la autoridad correspondiente conforme Resolución N° RESOL-2020-48-APN-MI, Decisión Administrativa N° DECAD-2020-446-APN-JGM o la que en el futuro las reemplace o modifique, según corresponda.

- 417.** [Resolución Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto N° 191-APN-SECCYPE-2020 del 03/04/2020](#): Autorízase la elección del procedimiento y la convocatoria realizada para la Contratación por emergencia COVID-19 MRECIYC N° 1/2020, cuyo objeto corresponde a la adquisición de DOSCIENTAS (200) licencias para doble autenticación de usuarios. Apruébase el procedimiento realizado a través de la Contratación por emergencia COVID-19 MRECIYC N° 1/2020.
- 418.** [Resolución Instituto Nacional de la Música N° 94/2020 del 03/04/2020](#): Llámese a la ‘CONVOCATORIA DE FOMENTO SOLIDARIO 2020’, a aquellas músicas/os registradas/os y personas de género autopercebido de todo el país en el Registro Único de Músicos Nacionales y Agrupaciones Musicales Nacionales conforme al artículo 24 de la ley N° 26.801, que se

encuentren inscriptas en la AFIP en las categorías C y D del monotributo, a los efectos de atender la situación extraordinaria y de emergencia tendiente a morigerar el impacto de las medidas sanitarias en la actividad de las músicas/os, otorgando a los beneficiarios una suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000), por única vez


- 419.** [Resolución Secretaría de Comercio Interior N° 105-APN-SCI-2020 del 03/04/2020](#): Prorrógase los plazos de suspensión de los Artículos 1° y 4° de la Resolución N° 98 de fecha 18 de marzo de 2020 de la SECRETARÍA DE COMERCIO INTERIOR del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, hasta el día 12 de abril de 2020 inclusive y suspéndase los plazos, procedimientos y audiencias realizadas en el marco del SISTEMA NACIONAL DE ARBITRAJE DE CONSUMO, sin perjuicio de la validez de los actos que se celebren, sean en forma presencial, a distancia o por medios electrónicos, por el período comprendido desde el día 31 de marzo de 2020 y hasta el día 12 de abril de 2020, ambas fechas inclusive.
- 420.** [Resolución Instituto Nacional de Vitivinicultura N° 17-APN-INV-2020 del 03/04/2020](#): Establécese en forma excepcional y transitoria por el término que dure la emergencia, que el alcohol etílico intervenido en procedimientos por infracción al Régimen Legal establecido por Ley N° 24.566 y normas reglamentarias, una vez cerrada la etapa analítica de conformidad con lo establecido por el la Resolución N° C.40 de fecha 30 de setiembre de 1991, tendrá como destino preferente su

direccionamiento para coadyuvar a combatir la emergencia ampliada por el precitado decreto, vinculado a la pandemia declarada por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) por Coronavirus (COVID-19).

- 421.** [Resolución Ente Nacional de Comunicaciones N° 326-APN-ENACOM-2020 del 03/04/2020](#): Dase por suspendido el curso de los plazos, dentro de los procedimientos administrativos regulados por la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos N° 19.549, por el Reglamento de Procedimientos Administrativos - Decreto 1759/72 - T.O. 2017, incluidos los referidos a la interposición de recursos y por otros procedimientos especiales, a partir del 16 de marzo de 2020 y hasta el 12 de abril de 2020, inclusive, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos o que se cumplan.
- 422.** [Resolución Instituto Nacional de Vitivinicultura N° 18-APN-INV-2020 del 03/04/2020](#): Establecer en forma excepcional y transitoria por el término que dure la emergencia, que aquellos productos calificados en forma definitiva como “PRODUCTO GENUINO - AVERIADO” y/o “NO CORRESPONDE A SU ANALISIS DE ORIGEN” en los términos de los Artículos 23 Inciso b) y 24 Inciso b) de la Ley N° 14.878, respectivamente, que se encuentren intervenidos a granel en establecimientos vitivinícolas inscriptos ante este Organismo, una vez cerrada la etapa analítica de conformidad con lo establecido por el la Resolución N° C.40 de fecha 30 de setiembre de 1991, como así también los productos intervenidos en la Resolución N° RESOL-

2020-15-APN-INV#MAGYP de fecha 21 de marzo de 2020, tendrán como destino prioritario la destilación para ser consignada a combatir la emergencia ampliada por el precitado decreto, vinculado a la pandemia declarada por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) por Coronavirus (COVID-19).

423. [Resolución Registro Nacional de Trabajadores Rurales y Empleadores N° 88-2020 del 03/04/2020](#): Extender el cese de las actividades presenciales y establecer la suspensión de plazos administrativos, hasta el 12 de abril del corriente año.
424. [Resolución Secretaría de Comercio Interior N° 107-APN-SCI-2020 del 03/04/2020](#): Suspende los efectos de la Resolución 404/2016 respecto de la obligación de presentar una Declaración Jurada de Composición de Productos (DJCP) para los fabricantes nacionales e importadores de los productos textiles o de calzados, sobre la composición porcentual de las fibras, en el primer caso, o de los materiales constitutivos, en el segundo caso, con el objeto de respaldar la veracidad de la información declarada en el etiquetado o rotulado de tales productos.
425. [Resolución Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social N° 296-APN-MT-2020 del 03/04/2020](#): Se prorroga la suspensión del deber de asistencia
426. [Resolución Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto N° 65-APN-MRE-2020 del 02/04/2020](#): Prorrógase la vigencia del “Programa de Asistencia de argentinos en el exterior en el marco de la pandemia de coronavirus”, hasta



tanto ingresen al territorio nacional las personas que se encontraban comprendidas en el artículo 1° del Decreto N° 313 del 26 de enero de 2020 a través de los corredores seguros que se establezcan en el marco del Decreto N° 331 del 1 de abril de 2020

- 427.** [Resolución Superintendencia de Servicios de Salud N° 282-APN-SSS-2020 del 02/04/2020](#): Recomiéndase que, durante el plazo de vigencia de la medida de “aislamiento social, preventivo y obligatorio” los Agentes del Seguro de Salud y las Entidades de Medicina Prepaga deberán implementar y fomentar el uso de plataformas de teleasistencia y/o teleconsulta, a fin de garantizar las prestaciones de demanda esencial.
- 428.** [Resolución Superintendencia de Servicios de Salud N° 281-APN-SSS-2020 del 02/04/2020](#): Establécese que, por el plazo que dure el aislamiento social preventivo y obligatorio establecido, los Agentes del Seguro de Salud inscriptos en el Registro Nacional de Obras Sociales (RNOS) y las Entidades inscriptas en el Registro Nacional de Entidades de Medicina Prepaga (RNEMP), deberán adoptar las medidas pertinentes para asegurar la provisión de medicamentos para el tratamiento de enfermedades crónicas a su población beneficiaria. A tal efecto, se entenderán prorrogadas de pleno derecho todas aquellas prescripciones de medicamentos de uso crónico, por el plazo que dure el aislamiento social preventivo y obligatorio y hasta TREINTA (30) días posteriores a su finalización.
- 429.** [Resolución General Administración Federal de Ingresos Públicos N° 4692-E-AFIP-AFIP-2020 del 02/04/2020](#): Fijar entre

los días 1 y 12 de abril de 2020, ambos inclusive, un nuevo período de feria fiscal extraordinario.

- 430.** [Resolución Secretaría de Medios y Comunicación Pública N° 272-APN-SMYCP-2020 del 02/04/2020](#): Suspéndase la atención al público.
- 431.** [Resolución Ministerio de Salud N° 702-APN-MS-2020 del 02/04/2020](#): Suspéndese la fecha del Examen único de residencias del Sistema de Salud, acordada para el 21 de abril de 2020.
- 432.** [Resolución Ministerio de Educación N° 144-APN-ME-2020 del 02/04/2020](#): Prorrogar el plazo para la inscripción al “PROGRAMA DE RESPALDO A ESTUDIANTES ARGENTINOS (PROGRESAR)” en su línea “Fomento de la Educación Superior”, hasta el día 17 de abril de 2020.
- 433.** [Resolución Inspección General de Justicia N° 13-APN-IGJ-2020 del 02/04/2020](#): Prorrogar la suspensión de todos los plazos previstos en los artículos 1° y 2° de la Resolución General N° 10/2020 desde el día 31 de marzo hasta el día 12 de abril inclusive de 2020.
- 434.** [Resolución General Administración Federal de Ingresos Públicos N° 4691-E-AFIP-AFIP-2020 del 02/04/2020](#): modificar los plazos establecidos por la Resolución General 4.673 a los fines del ingreso por parte de los responsables del pago a cuenta del impuesto sobre los bienes personales, como, asimismo, a los efectos de solicitar su eximición, hasta el 6 de mayo de 2020.

435. [Resolución Instituto Nacional de la Propiedad Industrial N° 22-APN-INPI-2020 del 02/04/2020](#): Prorrogar la suspensión de plazos dispuesta por la Resolución N° RESOL-2020-16-APN-INPI, hasta el día 12 de abril de 2020 inclusive.
436. [Resolución Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social N° 70-APN-INAES-2020 del 02/04/2020](#): Prorrogar la suspensión de los términos procesales administrativos establecidos en la Resolución 37/2020, hasta el día 12 de abril de 2020 inclusive, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.
437. [Resolución Secretaría de Minería del Ministerio de Desarrollo Productivo N° 9-APN-SM-2020 del 02/04/2020](#): Prorrógase la suspensión de la atención al público en relación a todos los trámites vinculados con la aplicación de la Ley N° 24.196 y sus modificatorias, desde el día 1 de abril de 2020 y hasta el día 12 de abril de 2020, ambas fechas inclusive. Hágase saber que la ciudadanía podrá utilizar la plataforma de “Trámites a Distancia” (TAD) para efectuar presentaciones en aquellos trámites que se encuentran habilitados en formato electrónico a la fecha de la presente resolución.
438. [Resolución Dirección de Vialidad Nacional N° 122-APN-DNV-2020 del 01/04/2020](#): Prorróguese la suspensión dispuesta en el Artículo 1° de la Resolución N° RESOL-2020-98-APN-DNV hasta el 12 de abril de 2020 inclusive.
439. [Resolución Ministerio de Desarrollo Productivo N° 132-APN-MDP-2020 del 01/04/2020](#): Créase el PROGRAMA DE

APOYO AL SISTEMA PRODUCTIVO NACIONAL EN EL ÁREA DE EQUIPAMIENTO MÉDICO E INSUMOS MÉDICOS Y SANITARIOS Y SOLUCIONES TECNOLÓGICAS EN EL MARCO DE LA PANDEMIA CORONAVIRUS COVID-19 con el objeto de asistir y financiar al sector de la salud pública y a las empresas, emprendedores e instituciones públicas

- 440.** [Resolución Ministerio de Salud N° 696-2020 del 01/04/2020](#): Autorícese con carácter excepcional la prescripción de medicamentos para pacientes con tratamiento oncológicos o pacientes con tratamiento de enfermedades crónicas no transmisibles (ECNT), así como cualquier otro medicamento que se utilicen bajo receta.
- 441.** [Resolución Ministerio de Salud N° 695-2020 del 01/04/2020](#): Se establece que las empresas fabricantes, distribuidoras o comercializadoras de ventiladores mecánicos invasivos no podrán hacer entrega de unidades sin previa autorización expresa del Ministerio de Salud, independientemente de la existencia de orden compra, contrato u obligación de cualquier naturaleza que hubieran contraído las citadas.
- 442.** [Resolución General Administración Federal de Ingresos Públicos N° 4690-E-AFIP-2020 del 01/04/2020](#): Modificación a la Resolución General N° 4667 sobre regularización de obligaciones tributarias, de la seguridad social y aduaneras para MiPyMES y entidades civiles sin fines de lucro.

443. [Resolución Tribunal Fiscal de la Nación N° 17-APN-TFN-2020 del 01/04/2020](#): Establecer la prórroga de Feria Extraordinaria.
444. [Resolución Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social N° 279-2020 del 01/04/2020](#): Dispensa del deber de asistencia al lugar de trabajo a los trabajadores y trabajadoras alcanzados por el “aislamiento social preventivo y obligatorio”, cuando sus tareas u otras análogas puedan ser realizadas desde el lugar de aislamiento.
445. [Resolución General Administración Federal de Ingresos Públicos N° 4689-APN-AFIP-2020 del 31/03/2020](#): impuesto a las ganancias. precios de transferencia. resolución general n° 1.122. plazo especial para la presentación de las declaraciones juradas informativas. resolución general n° 4.538 y sus modificatorias. su modificación.
446. [Resolución Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible N° 99-APN-MAD-2020 del 31/03/2020](#): requerir a las autoridades provinciales en su condición de integrantes del consejo federal de medio ambiente (cofema), en el marco de la emergencia pública en materia sanitaria establecida por el decreto 260/2020 y su normativa complementaria, informen, en el plazo de diez días de publicada la presente, los operadores de residuos patológicos o patogénicos incluidos en la categoría y01 anexo 1 de la ley nacional 24051 que figuren en sus registros locales
447. [Resolución Ministerio de Salud N° 681-APN-MS-2020 del 31/03/2020](#): instrúyase a los profesionales farmacéuticos a prestar

su colaboración para la prevención de los virus de coronavirus covid 19, dengue y zika

- 448.** [Resolución Ministerio de Salud N° 680-APN-MS-2020 del 31/03/2020](#): incorporase al régimen legal de las enfermedades de notificación obligatoria, establecido por ley n° 15.465, sus modificatorias y complementarias, a la enfermedad covid-19 en todas sus etapas, desde la sospecha de caso hasta el seguimiento de su evolución.
- 449.** [Resolución Ministerio de Desarrollo Productivo N° 103-APN-SCI-MDP-2020 del 31/03/2020](#): créase en la órbita de la subsecretaria de acciones para la defensa de las y los consumidores dependiente de la secretaria de comercio interior del ministerio de desarrollo productivo, un régimen informativo respecto de todas las empresas que se encuentren inscriptas ante la administración federal de ingresos públicos, entidad autárquica en el ámbito del ministerio de economía, como actividad principal o secundaria bajo los códigos 101011, 101012, 461032 y 463121 del “clasificador de actividades económicas (clae)” aprobado por la resolución general n° 3.537 de fecha 30 de octubre de 2013 de la administración federal de ingresos públicos, o aquella que en un futuro la reemplace.
- 450.** [Resolución Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social N° 1-APN-SSS-MT-2020 del 31/03/2020](#): aprueban las normas complementarias, aclaratorias y de aplicación del ingreso familiar de emergencia (ife) instituido por el decreto n° 310 de fecha 23 de marzo de 2020

451. [Resolución Ministerio de Cultura N° 193-APN-MC-2020 del 30/03/2020](#): prorrogar el plazo establecido en el artículo 4° de las bases y condiciones de la convocatoria “fondos concursables para la Traducción de textos sobre investigación y gestión del patrimonio cultural”, hasta el día 31 de agosto de 2020
452. [Resolución Ministerio de Desarrollo Social N° 145-APN-MDS-2020 del 30/03/2020](#): autorizase a efectuar la contratación por emergencia covid-19 n° 0001-2020 enmarcada en los alcances del decreto n° 260/20, su modificatorio n° 287/20, la decisión administrativa n° 409/20 y la disposición onc n° 48/20, con el objeto de lograr la adquisición de leche entera en polvo instantánea, fortificada con hierro, zinc y ácido ascórbico, según ley n° 25.459, solicitada por la secretaria de articulación de política social.
453. [Resolución Ministerio del Interior N° 48-APN-MI-2020 del 29/03/2020](#): implementase el “certificado único habilitante para circulación – emergencia covid-19” para toda persona que encuadre en los supuestos previstos en el artículo 6° del decreto n° 297/20 y en los artículos 1° y 2° de la decisión administrativa n° 429/20, así como en aquellas excepciones al “aislamiento social, preventivo y obligatorio” que en el futuro se establezcan.
454. [Resolución Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto N° 62-MRE-2020 del 28/03/2020](#): programa de asistencia de argentinos en el exterior en el marco de la pandemia de coronavirus

455. [Resolución Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria N° 295-APN-SENASA-2020 del 28/03/2020](#): se prorroga hasta el 31 de julio de 2020 el vencimiento de habilitaciones, inscripciones e identificaciones
456. [Resolución Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales N° 166-INCAA-2020 del 28/03/2020](#): programa de estrenos durante la emergencia sanitaria. a los fines de esta resolución se entiende por “programa de estrenos durante la emergencia sanitaria” a los estrenos programados por el instituto nacional de cine y artes audiovisuales en la señal de tv cine.ar y en la plataforma de video a demanda (vod) cine.ar play en forma gratuita, ante la imposibilidad de estrenar en salas cinematográficas en virtud del cierre de las mismas motivado por el aislamiento social, preventivo y obligatorio ordenado por el poder ejecutivo nacional
457. [Resolución Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales N° 165-INCAA-2020 del 28/03/2020](#): determinar que las presentaciones de costos realizadas durante el plazo que duren las medidas restrictivas a la circulación de personas consecuencia de la pandemia, que impidan la presentación de los originales mediante la mesa de entradas del incaa, se realizaran mediante el sistema incaa en línea debiendo acompañar por esa vía digital el informe final de costos firmado por contador/a publico/a nacional de acuerdo a lo establecido en la resolución incaa n°439/2014. la documentación respaldatoria de dicho

informe se deberá presentar dentro del plazo establecido en la citada normativa

- 458.** [Resolución Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo N° 60-ACUMAR-2020 del 28/03/2020](#): adherir al decreto n° 298/2020 (decnu-2020-298-apn-pte), y sus modificatorios, estableciendo en acumar, por razones de salud pública y en el marco de la emergencia declarada a nivel nacional, la suspensión de los plazos administrativos aplicables a los procedimientos regulados por sus normas internas, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos o que se cumplan, y con la excepción allí dispuesta.
- 459.** [Resolución Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social N° 260-APN-MT-2020 del 28/03/2020](#): prorrogase hasta el 31 de mayo de 2020 los vencimientos de las prestaciones por desempleo de la ley n° 24.013 y de la ley n° 25.371 que se produzcan entre el 1° de febrero de 2020 y el 30 de abril de 2020, otorgadas a los beneficiarios que no se hayan reinsertado en el mercado laboral.
- 460.** [Resolución General Administración Federal de Ingresos Públicos N° 4687-APN-AFIP-2020 del 28/03/2020](#): régimen simplificado para pequeños contribuyentes (rs). exclusión de pleno derecho. resolución general n° 4.309. baja automática por falta de pago. art. 36 del decreto n° 1/10 y su modif. norma complementaria.
- 461.** [Resolución Ente Nacional Regulador del Gas N° 2-APN-ENARGAS-2020 del 27/03/2020](#): establecer que mientras se

mantenga el aislamiento social, preventivo y obligatorio establecido por decreto n° decnu-2020-297-apn-pte o medidas de igual tenor, las prestadoras del servicio público de distribución deberán suspender totalmente la atención presencial en oficinas comerciales, debiendo reforzar las medidas adoptadas que permitan continuar con la atención a los usuarios a través de los canales no presenciales. esta medida incluye cualquier otro tipo de atención presencial al público que posean las prestadoras de distribución y transporte.

- 462.** [Resolución Registro Nacional de Trabajadores Rurales y Empleadores N° 87-APN-RNTRE-2020 del 27/03/2020](#): extender el cese de las actividades presenciales del registro nacional de trabajadores rurales y empleadores (renatre), hasta el 31 de marzo del corriente año
- 463.** [Resolución Agencia de Administración de Bienes del Estado N° 21-APN-AABE-2020 del 27/03/2020](#): iníciase a partir del 20 de marzo de 2020 la intervención judicial de la sociedad pilar bicentenario s.a., cuit n° 30-71019287-8, decretada a través de la resolución del juzgado federal en lo criminal y correccional n° 3 de Morón, de fecha 20 de marzo de 2020, en la causa n° 45/2017, caratulada “corvo dolcet, mateo y otros s/ inf. art. 303 cp”.
- 464.** [Resolución Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible N° 93-APN-MAD-2020 del 27/03/2020](#): prorrogase hasta el 30 de abril de 2020 la vigencia de los certificados ambientales anuales otorgados a transportistas y operadores de residuos peligrosos y

patogénicos en el marco de la ley nacional n° 24.051 que hubieran operado a partir del 1° de marzo del 2020 y en virtud de tratarse de actividades alcanzadas por el decreto n° 297/2020.


- 465.** [Resolución Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible N° 92-APN-MAD-2020 del 27/03/2020](#): adherir a la campaña “mes del compostaje”.
- 466.** [Resolución Ministerio de Transporte N° 78-APN-MTR-2020 del 27/03/2020](#): aprueba el modelo de certificación de afectación a actividades y servicios declarados esenciales en la emergencia por el artículo 6° incisos 15, 18 -en lo atinente al transporte de mercaderías, petróleo, combustibles y glp- y 21 del decreto de necesidad y urgencia n° 297/20 y el artículo 1° punto 2 de la decisión administrativa n° 429/20 que como anexo i (if-2020-18961049-apn-dnrntr#mtr) forma parte integrante de la presente medida, el que podrá ser completado e impreso por el transportista o generado mediante los sistemas web que diseñe el ministerio conjuntamente con la Comisión nacional de regulación del transporte. dejase sin efecto la resolución n° 74 de fecha 24 de marzo de 2020 del ministerio de transporte.
- 467.** [Resolución General Inspección General de Justicia N° 11-APN-IGJ-2020 del 27/03/2020](#): Modifíquense los artículos 84 y 360 de la resolución general 7/2015 de la inspección general de justicia
- 468.** [Resolución Superintendencia de Riesgos del Trabajo N° 31-APN-SRT-2020 del 27/03/2020](#): derogase la resolución s.r.t. n° 25 de fecha 19 de marzo de 2020 y dejase sin efecto la suspensión

de plazos recursivos administrativos dispuesta, estando a lo establecido por el poder ejecutivo nacional mediante el decreto n° 298 de fecha 19 de marzo de 2020, o el que en un futuro lo reemplace o complemente.

- 469.** [Resolución Superintendencia de Servicios de Salud N° 269-APN-SSS-2020 del 27/03/2020](#): intimase a los agentes del seguro de salud y entidades de medicina prepaga comprendidas en las leyes nros. 23.660, 23.661 y 26.682 a que efectúen, en el plazo perentorio de cuarenta y ocho (48) horas desde la publicación de la presente, el alta en la plataforma de tramite a distancia conforme el instructivo que como anexo (if 2020-18410769-apn-sg#sss) forma parte integrante de la presente, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 20 del reglamento de procedimientos administrativos, decreto n° 1759/72 - t.o. 2017, sin perjuicio de la sustanciación del procedimiento sumarial que pudiere corresponder.
- 470.** [Resolución Ente Nacional de Comunicaciones N° 304-APN-ENACOM-2020 del 26/03/2020](#): establece que, durante la vigencia del “aislamiento social, preventivo y obligatorio”, dispuesto por el decreto de necesidad y urgencia n° 297 de fecha 19 de marzo de 2020, los servicios postales de cartas control, con firma en planilla, carta control con aviso de retorno, carta express, carta con acuse, carta confronte, paquete, encomienda, tarjetas de crédito, servicios puerta a puerta, telegrama y carta documento podrán tenerse por entregados sin firma ológrafa del destinatario o persona que se encuentre en el domicilio de destino, debiendo

los prestadores de servicios postales dar cumplimiento a determinados requisitos.

- 471.** [Resolución Instituto Nacional de Vitivinicultura N° 16-APN-INV-2020 del 26/03/2020](#): delegase en la gerenta de fiscalización, subgerentes, jefes de delegación y de Subdelegación que le dependen y en el subgerente de administración del instituto nacional de vitivinicultura, la facultad de otorgar y firmar las notas indicadas en el punto 2 del anexo i (if-2020-18308214-apn-sgyep#jgm) al artículo 1° de la decisión administrativa n° decad-2020-427-apn-jgm de fecha 20 de marzo de 2020
- 472.** [Resolución Instituto Nacional de Asuntos Indígenas N° 4-APN-INAI-2020 del 26/03/2020](#): establece realizar un relevamiento integral en las comunidades indígenas del país de las personas que se encuentran incluidas en el artículo 2° del decreto 310 del 23 de marzo de 2020, a los fines de asegurar la efectiva prestación del beneficio económico denominado “ingreso familiar de emergencia” (ife).
- 473.** [Resolución Agencia de Administración de Bienes del Estado N° 18-APN-AABE-2020 del 26/03/2020](#): entregase en custodia a la provincia de salta los inmuebles sitios en las calles corrientes n° 155 y Córdoba n° 534 de la ciudad de salta, provincia de salta, en el marco de la ley n° 27.541 de emergencia pública nacional en materia sanitaria, entre otras, conforme lo dispuesto en el decreto n° 260 de fecha 12 de marzo de 2020 y el decreto n° 250 del poder ejecutivo de la provincia de salta de



fecha 14 de marzo de 2020; como así también facultase a dicha provincia para que en representación de la agencia de administración de bienes del estado, intervenga en defensa de los intereses del estado nacional, a fin de repeler usurpaciones futuras y/o usos indebidos en los inmuebles bajo custodia.

- 474.** [Resolución Ministerio de Defensa N° 94-APN-MD-2020 del 26/03/2020](#): las aeronaves militares que transporten civiles en actividades propias de la Aviación civil se ajustarán a lo dispuesto por el Código aeronáutico en lo relativo a la circulación aérea, responsabilidad y búsqueda, asistencia y salvamento; y deberán cumplir con los requisitos de seguridad mínimos que establece la autoridad aeronáutica civil. derogase la resolución md n° 303 del 23 de marzo de 2006.
- 475.** [Resolución Ministerio de Seguridad N° 51-APN-MSG-2020 del 26/03/2020](#): instrúyase a los señores jefe de la policía federal argentina, director nacional de la policía de seguridad aeroportuaria, director nacional de la Gendarmería nacional y prefecto nacional naval de la prefectura naval argentina, a someter a consideración del ministerio de seguridad las propuestas para convocar a personal superior retirado a prestar servicios para brindar apoyo en el desempeño de las tareas encomendadas a las fuerzas policiales y de seguridad federales dependientes de este ministerio en el marco de lo dispuesto por los decretos de necesidad y urgencia nros. 260/2020, 274/2020 y 297/2020, así como las dispuestas por cualquier otra medida dictada en el marco de la situación epidemiológica.

476. [Resolución Ministerio de Educación N° 138-APN-ME-2020 del 26/03/2020](#): prorrogar el plazo para la inscripción al progresar en su línea “finalización de la educación obligatoria”, fijado al 31 de marzo del corriente año mediante la resolución ministerial n° 70 de fecha 28 de febrero de 2020, hasta el día 15 de abril de 2020.
477. [Resolución Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria N° 288-APN-SENASA-2020 del 25/03/2020](#): se exceptúan del cumplimiento de la última vacunación contra la fiebre aftosa correspondiente a la campaña en curso.
478. [Resolución Ministerio de Transporte N° 74-APN-MTR-2020 del 25/03/2020](#): aprueba el modelo de certificación de afectación a actividades y servicios declarados esenciales en la emergencia por el artículo 6° incisos 15 y 18 del decreto de necesidad y urgencia n° 297/20 y el artículo 1° punto 2 de la decisión administrativa n° 429/2020.
479. [Resolución Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca N° 38-APN-MAGYP-2020 del 25/03/2020](#): sustituyese el artículo 2° de la resolución n° 42 del 25 de septiembre de 1998 de la ex – secretaria de agricultura, ganadería, pesca y alimentación del entonces ministerio de economía y obras y servicios públicos, sustituido por el artículo 1° de la resolución n° 1 de fecha 6 de enero de 2016 del entonces ministerio de agroindustria. abrogase la resolución n° 1 de fecha 6 de enero de 2016 del entonces ministerio de agroindustria.

480. [Resolución Ministerio de Transporte N° 73-APN-MTR-2020 del 25/03/2020:](#) sustituyese el artículo 1° de la resolución n° 71 de fecha 20 de marzo de 2020 del ministerio de transporte.
481. [Resolución Ente Nacional de Comunicaciones N° 303-APN-ENACOM-2020 del 24/03/2020:](#) establece, respecto de las empresas de telecomunicaciones y mientras dure el aislamiento social, preventivo y obligatorio la dispensa en el cumplimiento de sus deberes legales, reglamentarios y contractuales en cuanto a la prestación efectiva de los servicios frente a clientes y usuarios para los casos que tales deberes impliquen desatender las recomendaciones específicas para los trabajadores del sector de telecomunicaciones dispuestas por la disposición de gerencia general n° 3/2020 SRT.
482. [Resolución Ministerio de Desarrollo Social N° 134-APN-MDS-2020 del 24/03/2020:](#) aprueba la “Guía de recomendaciones para la prevención de transmisión en dispositivos institucionales de cuidado de modalidad residencial o familiar alternativo para niñas, niños y adolescentes”.
483. [Resolución Ministerio de Desarrollo Social N° 118-APN-MDS-2020 del 24/03/2020:](#) suspender los efectos de la resolución n° 1.347 de fecha 29 de noviembre de 2019 del ex ministerio de producción y trabajo, en relación a las medidas antidumping aplicadas para las operaciones de exportación hacia la republica argentina, de disoluciones parenterales que contengan cloruro de sodio o dextrosa, estériles, en sistemas cerrados de infusión, para envases con capacidad superior o igual a cero coma un litro (0,1

l) pero inferior o igual a un litro (1 l), originarias de la república federativa del Brasil y de los estados unidos mexicanos, mercadería que clasifica en la posición arancelaria de la nomenclatura común del Mercosur (n.c.m.) 3004.90.99, por el plazo que perdure la emergencia pública en materia sanitaria declarada por la ley n° 27.541 y ampliada por el decreto n° 260 de fecha 12 de marzo de 2020 y su modificatorio

- 484.** [Resolución Instituto Nacional de Vitivinicultura N° 15-APN-INV-2020 del 23/03/2020:](#) establece en forma excepcional y transitoria por el término que dure la emergencia ampliada por el decreto n° decnu-2020-260-apn-pte de fecha 12 de marzo de 2020 y sus modificatorios, que aquellos productos calificados en forma definitiva como “adulterados”, “aguados”, “manipulados” y/o “en infracción” en los términos del artículo 23 incisos a) y d) de la ley n° 14.878, respectivamente, que se encuentren intervenidos a granel en establecimientos vitivinícolas inscriptos ante este organismo, una vez cerrada la etapa analítica de conformidad con lo establecido por la resolución n° c.40 de fecha 30 de setiembre de 1991, tendrá como destino la destilación con fines benéficos y solidarios y vinculado a la pandemia declarada por la organización mundial de la salud (OMS) por coronavirus (covid-19).
- 485.** [Resolución Ministerio de Desarrollo Productivo N° 101-APN-SCI-MDP-2020 del 23/03/2020:](#) los establecimientos comerciales definidos en artículo 1° de la ley n° 18.425 deberán cumplir con las medidas que se detallan.

486. [Resolución Ministerio de Desarrollo Social N° 133-APN-MDS-2020 del 23/03/2020](#): en todos los supuestos establecidos en el artículo 6° inciso 5 del decreto n° 297/20, cuando se trata de excepciones vinculadas a la asistencia de personas mayores, el/la cuidador/a, ya sea un familiar o cuidador/a profesional, que tenga a su cargo la realización de tareas de asistencia, apoyo y/o cuidado en las actividades de la vida diaria, deberá tener en su poder la declaración jurada que como anexo (if-2020-18496836- apn-sennaf#mds) integra la presente resolución, completada, a fin de ser presentada a la autoridad competente, junto con su documento nacional de identidad.
487. [Resolución Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social N° 233-APN-MT-2020 del 23/03/2020](#): dispone que la actividad de los trabajadores y trabajadoras de edificios, con o sin goce de vivienda, que no se encuentren incluidos en los artículos 1° y 2° de la resolución del ministerio de trabajo, empleo y seguridad social n° 207/2020, se considera esencial hasta el 31 de marzo del año 2020.
488. [Resolución General Comisión Nacional de Valores N° 829-APN-DIRCNV-2020 del 21/03/2020](#): incorporar como artículo 2° del capítulo i del título xviii de las normas (n.t. 2013 y mod.),
489. [Resolución Ente Nacional Regulador de Electricidad N° 3-APN-ENRE-2020 del 21/03/2020](#): instruir a la empresa distribuidora y comercializadora norte sociedad anónima (edonor s.a.) y a la empresa distribuidora sur sociedad anónima (Edesur s.a.) a que suspendan en forma completa la atención al público

procediendo, consecuentemente, con el cierre de la totalidad de las oficinas comerciales mientras dure el aislamiento social, preventivo y obligatorio.

- 490.** [Resolución Administración Nacional de Aviación Civil N° 102-APN-ANAC-2020 del 21/03/2020](#): las empresas que realicen actividades de trabajo Aéreo previstas por el artículo 1° del decreto n° 2.836 de fecha 13 de agosto de 1971 solo podrán ejercer su actividad, siempre que la especie del rubro para la que solicitan autorización en concreto se adecue estrictamente a alguna de las descripciones previstas por el artículo 6° del decreto dnu n° 297/2020 o a la combinación de varias
- 491.** [Resolución Administración Nacional de Aviación Civil N° 101-APN-ANAC-2020 del 21/03/2020](#): prorrogase por el plazo de noventa (90) días corridos la vigencia de todas las habilitaciones y certificados otorgados bajo la parte 61 de las regulaciones argentinas de Aviación civil (raac) “licencias, certificado de competencia y habilitaciones para piloto” que tuvieren fecha de vencimiento entre la fecha de la presente medida y el día 31 de mayo de 2020.
- 492.** [Resolución Conjunta Ministerio de Salud y Ministerio de Desarrollo Productivo N° 1-APN-MS-MDP-2020 del 21/03/2020](#): establece como insumos críticos sanitarios necesarios para mitigar la propagación del coronavirus (covid-19), y para su tratamiento terapéutico y curativo, a los bienes incluidos en el anexo (if-2020-18320984- apn-dnemyrfs#msyds), los cuales podrán ser ampliados o sustituidos por disposición del

ministerio de salud y del ministerio de desarrollo productivo, de acuerdo con los requerimientos de las circunstancias sobrevinientes.

- 493.** [Resolución Ministerio de Desarrollo Productivo N° 114-APN-MDP-2020 del 21/03/2020](#): suspenden los efectos de la resolución n° 360 de fecha 11 de agosto de 2017 del ex ministerio de producción, en relación a las medidas antidumping aplicadas para las operaciones de exportación hacia la republica argentina de jeringas hipodérmicas de material plástico, descartables, estériles, con y sin agujas, de todas las medidas entre un centímetro cubico (1 CC.) hasta sesenta centímetros cúbicos (60 CC.), originarias de la república popular china, mercadería que clasifica en las posiciones arancelarias de la nomenclatura común del Mercosur (n.c.m.) 9018.31.11 y 9018.31.19, por el plazo que perdure la emergencia pública en materia sanitaria declarada por la ley n° 27.541 y ampliada por el decreto n° 260 de fecha 12 de marzo de 2020.
- 494.** [Resolución Superintendencia de Riesgos de Trabajo N° 29-APN-SRT-2020 del 21/03/2020](#): establece que las aseguradoras de riesgos del trabajo (a.r.t.) deberán proveer gratuitamente un modelo digital de afiche informativo sobre medidas de prevención especificas acerca del coronavirus covid-19 a todos sus empleadores afiliados. derogase la resolución s.r.t. n° 27 de fecha 20 de marzo de 2020.
- 495.** [Resolución Ministerio de Desarrollo Social N° 132-APN-MDS-2020 del 21/03/2020](#): en todos los supuestos establecidos

en el artículo 6° inciso 5 del decreto n° 297/20, cuando se trata de excepciones vinculadas a la asistencia de niños, niñas y adolescentes, el progenitor, referente afectivo o familiar que tenga a su cargo realizar el traslado deberá tener en su poder la declaración jurada que como anexo (if-2020-18372000-apn-sennaf#mds) integra la presente resolución, completada, a fin de ser presentada a la autoridad competente, junto con el documento nacional de identidad del niño, niña o adolescente, a los fines de corroborar la causa del traslado.

- 496.** [Resolución N° 1-CONVENIO-MULTILATERAL-2020 del 20/03/2020](#): declarase inhábiles los días 18 a 31 de marzo de 2020 a los fines del cómputo de los plazos procesales en todas las actuaciones administrativas que se tramitan ante los organismos de aplicación del convenio multilateral del 18.08.77, sin perjuicio de la validez de los actos procesales cumplidos o que se cumplan.
- 497.** [Resolución Dirección Nacional de Vialidad N° 98-APN-DNV-2020 del 20/03/2020](#): suspende el cobro de las tarifas de peaje de los contratos de concesión de los corredores viales nros. 4, 6 y 8 ratificados por el decreto n° 543 de fecha 21 de abril de 2010; del corredor vial n° 18 aprobado por el decreto n° 2039 de fecha 26 de setiembre de 1990; de los accesos norte y oeste a la ciudad de buenos aires aprobados por el decreto n° 1167 de fecha 15 de julio de 1994; de los corredores viales otorgados en concesión a corredor viales s.a. conforme el decreto n°659 de fecha 20 de setiembre de 2019; y de la contraprestación por tránsito de los contratos PPP de los corredores viales “a”, “b”,

“c”, “e”, “f” y “sur” suscriptos con fecha 31 de julio de 2018, bajo el régimen de la ley de participación público privada n° 27.328, todos ellos bajo la órbita de esta dirección nacional de vialidad, a partir de las 0.00 horas del 20 de marzo de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2020, conforme las políticas de gobierno anunciadas

- 498.** [Resolución Instituto Nacional de Vitivinicultura N° 14-APN-INV-2020 del 20/03/2020](#): constituyese el Comité de crisis en el instituto nacional de vitivinicultura (inv) para cumplimentar y llevar adelante todas las acciones, medidas y tareas a desarrollar según las normas referidas, en el marco de la emergencia pública en materia sanitaria establecida por la ley n° 27.541, en virtud de la pandemia declarada por la organización mundial de la salud (OMS) en relación con el coronavirus (covid-19).
- 499.** [Resolución General Administración Federal de Ingresos Públicos N° 4686-APN-AFIP-2020 del 20/03/2020](#): impuesto a las ganancias. plazo especial para la presentación del formulario 572 web. periodo fiscal 2019. resoluciones generales nros. 2.442 y 4.003, sus modificatorias y complementarias. norma complementaria.
- 500.** [Resolución General Administración Federal de Ingresos Públicos N° 4685-APN-AFIP-2020 del 20/03/2020](#): procedimiento. presentaciones y/o comunicaciones electrónicas en el ámbito de las direcciones generales impositiva y de los recursos de la seguridad social. resolución general n° 4.503. norma complementaria

501. [Resolución Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca N° 36-MAGYP-2020 del 20/03/2020](#): otorgase una prórroga automática excepcional de treinta (30) días corridos, contados a partir del día 12 de marzo de 2020, a las declaraciones juradas de ventas al exterior (djve) registradas y vigentes dentro del régimen creado por las leyes nros. 21.453 y 26.351, incluidas las que se hayan registrado con plazo de vigencia de treinta (30) días.
502. [Resolución Ministerio de Transporte N° 71-APN-MTR-2020 del 20/03/2020](#): establece determinados esquemas para prestación de servicios de transporte automotor y ferroviario de carácter urbano y suburbano de jurisdicción nacional
503. [Resolución Ministerio de Desarrollo Social N° 131-APN-MDS-2020 del 20/03/2020](#): créase el programa nacional “banco de maquinarias, herramientas y materiales para la emergencia social” con el objeto atender a las personas en situación de alta vulnerabilidad social y económica, mediante la entrega de insumos, herramientas y/o equipamiento, permitiéndoles generar una fuente de ingresos genuinos y mitigando, de tal modo, los factores de riesgo y exclusión provocados por el contexto de la emergencia social.
504. [Resolución Ministerio de Desarrollo Social N° 121-APN-MDS-2020 del 20/03/2020](#): créase el programa nacional de inclusión socio-productiva y desarrollo local – “potenciar trabajo” con el objeto de contribuir al mejoramiento de la empleabilidad y la generación de nuevas propuestas productivas, a través de la terminalidad educativa, la formación laboral, la

certificación de competencias, así como también la creación, promoción y fortalecimiento de unidades productivas gestionadas por personas físicas que se encuentren en situación de alta vulnerabilidad social y económica, con la finalidad de promover su inclusión social plena y mejoramiento progresivo de ingresos con vistas a alcanzar la autonomía económica.

- 505.** [Resolución Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social N° 219-APN-MT-2020 del 20/03/2020](#): los trabajadores y trabajadoras alcanzados por el “aislamiento social preventivo y obligatorio” quedaran dispensados del deber de asistencia al lugar de trabajo. cuando sus tareas u otras análogas puedan ser realizadas desde el lugar de aislamiento deberán en el marco de la buena fe contractual, establecer con su empleador las condiciones en que dicha labor será realizada. quienes efectivamente acuerden este modo de realización de sus tareas, percibirán su remuneración habitual en tanto que, en aquellos casos que esto no sea posible, las sumas percibidas tendrán carácter no remuneratorio excepto respecto de los aportes y contribuciones al sistema nacional del seguro de salud y al instituto nacional de servicios sociales para jubilados y pensionados.
- 506.** [Resolución Superintendencia de Servicios de Salud N° 234-APN-SSS-2020 del 20/03/2020](#): Prorróguese, con carácter excepcional, el plazo de vigencia de aquellos certificados de autoridades emitidos por el registro nacional de obras sociales de esta superintendencia de servicios de salud, cuyo vencimiento

hubiere operado u opere entre los días 1° de enero de 2020 y 15 de abril de 2020, feneciendo dicha prórroga a los treinta días hábiles posteriores a la publicación de la presente.

507. [Resolución Ministerio de Desarrollo Productivo N°100-APN-SCI-2020 del 20/03/2020](#): precios máximos de venta
508. [Resolución Administración Nacional de la Seguridad Social N° 78-ANSES-2020 del 20/03/2020](#): transferencia del régimen previsional a la nación
509. [Resolución Administración Nacional de la Seguridad Social N° 79-ANSES-2020 del 20/03/2020](#): suspensión del trámite de actualización de fe de vida
510. [Resolución Agencia Nacional de Discapacidad N° 63-APN-AND-2020 del 20/03/2020](#): suspensión de prestaciones básicas de atención integral
511. [Resolución Ente Nacional Regulador del Gas N° 1-ENARGAS-2020 del 20/03/2020](#): suspensión de atención al público
512. [Resolución Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante N° 67-APN-INCUCAI-2020 del 20/03/2020](#): prórroga de los plazos de vencimiento de las credenciales
513. [Resolución Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social N° 37-APN-INAES-2020 del 20/03/2020](#): suspensión de términos procesales administrativos
514. [Resolución Instituto Nacional de Vitivinicultura N° 14-APN-IVN-2020 del 20/03/2020](#): creación de comité de crisis

515. [Resolución Ministerio de Salud N° 627-APN-MS-2020 del 20/03/2020](#): Indicaciones para el aislamiento
516. [Resolución Superintendencia de Riesgo de Trabajo N° 25-APN-SRT-2020 del 20/03/2020](#): suspensión de plazos administrativos
517. [Resolución Superintendencia de Riesgo de Trabajo N° 26-APN-SRT-2020 del 20/03/2020](#): reducción de atención al público
518. [Resolución General Administración Federal de Ingresos Públicos N° 4683-AFIP-2020 del 20/03/2020](#): régimen de facilidades de pago
519. [Resolución General Administración Federal de Ingresos Públicos N° 4684-AFIP-2020 del 20/03/2020](#): suspensión de medidas cautelares para micro, medianas y pequeñas empresas
520. [Resolución General Comisión Arbitral N° 1-CA-2020 del 20/03/2020](#): declaración de días inhábiles
521. [Resolución Ministerio de Desarrollo Productivo N° 98-APN-SCI-MDP-2020 del 19/03/2020](#): suspensión de plazos procesales y procedimentales
522. [Resolución Ministerio de Turismo y Deportes N° 136-APN-MTYD-2020 del 19/03/2020](#): Extensión de efectos de la resolución N° 131-2020
523. [Resolución Superintendencia de Servicios de Salud N° 233-APN-SSS-2020 del 18/03/2020](#): reducción de atención al público
524. [Resolución Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social N° 238-APN-ST-MT-2020 del 18/03/2020](#): suspensión de actos de las asociaciones sindicales

525. [Resolución Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social N° 23-APN-SRT-MT-2020 del 18/03/2020](#): protocolo regulatorio de atención al público
526. [Resolución Ministerio de Justicia y Derechos Humanos N° 106-APN-MJ-2020 del 18/03/2020](#): audiencias de mediación
527. [Resolución Ministerio de Justicia y Derechos Humanos N° 105-APN-MJ-2020 del 18/03/2020](#): modificación de anexos de resolución N° 103-MJ-2020
528. [Resolución Ministerio de Justicia y Derechos Humanos N° 103-APN-MJ-2020 del 18/03/2020](#): medidas excepcionales de carácter preventivo
529. [Resolución General Inspección General de Justicia N° 10-IGJ-2020 del 18/03/2020](#): suspensión de plazo de contestación de vistas y traslados
530. [Resolución Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto N° 167-APN-SECCYPE-MRE-2020 del 18/03/2020](#): disposiciones en la emergencia sanitaria
531. [Resolución Ministerio de Desarrollo Productivo N° 8-APN-SM-MDP-2020 del 18/03/2020](#): suspensión de atención al público
532. [Resolución Ministerio de Transporte N° 64-APN-MTR-2020 del 18/03/2020](#): servicios de transporte – cantidad de pasajeros
533. [Resolución Ministerio de Turismo y Deportes N° 133-APN MTYD-2020 del 18/03/2020](#): suspensión de plazos

534. [Resolución Ministerio de Turismo y Deportes N° 131-APN-MTYD-2020 del 18/03/2020](#): reservas y contrataciones por alojamientos
535. [Resolución General Administración Federal de Ingresos Públicos N° 4682-AFIP-2020 del 18/03/2020](#): período fiscal extraordinario
536. [Resolución Tribunal Fiscal de la Nación N° 11-APN-TFN-MEC-2020 del 18/03/2020](#): Suspensión del acto del sexagésimo aniversario de creación de la institución
537. [Resolución Tribunal Fiscal de la Nación N° 13-APN-TFN-MEC-2020 del 18/03/2020](#): Acta acuerdo emergencia sanitaria
538. [Resolución Autoridad Regulatoria Nuclear N° 82-APN-DARN-2020 del 18/03/2020](#): prórrogas y suspensión de plazos
539. [Resolución Agencia Nacional de Discapacidad N° 60-APN-DEAND-2020 del 18/03/2020](#): suspensión de prestaciones básicas de atención integral
540. [Resolución Ministerio de Transporte N° 99-APN-ANAC-MTR-2020 del 18/03/2020](#): comité de crisis prevención COVID-19 en transporte aéreo
541. [Resolución Administración de Parques Nacionales N° 55-APN-APNAC-MAD-2020 del 18/03/2020](#): conformación de comité de contingencia
542. [Resolución Instituto Nacional de la Propiedad Industrial N° 16-APN-INPI-MDP-2020 del 18/03/2020](#): suspensión de plazos

543. [Resolución Instituto Nacional de Vitivinicultura N° 13-APN-INV-MAGYP-2020 del 18/03/2020](#): suspensión de plazos procesales
544. [Resolución Registro Nacional de Trabajadores Rurales y Empleadores N° 86-RNTRE-2020 del 18/03/2020](#): cese de actividades presenciales
545. [Resolución N° 76-APN-ANSES-2020 del 18/03/2020](#): el haber mínimo garantizado vigente a partir del mes de marzo de 2020, establecido de conformidad con las previsiones del artículo 4° del decreto 163/2020, será de pesos quince mil ochocientos noventa y uno con cuarenta y nueve centavos (\$15.891,49).
546. [Resolución N° 75-APN-ANSES-2020 del 18/03/2020](#): el incremento de los rangos de ingresos del grupo familiar y de los montos de las asignaciones familiares previstas en la ley n° 24.714, sus normas modificatorias y complementarias, con excepción de la establecida en el inciso e) del artículo 6° de la misma, será equivalente al trece por ciento (13%) de los rangos y montos establecidos en los anexos mencionados en el artículo 2° de la resolución n° resol-2019-284-ansesanses, conforme lo previsto en el artículo 2° del decreto n° 163/20.
547. [Resolución Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social N° 207-APN-MT-2020 del 17/03/2020](#): suspensión del deber de asistencia
548. [Resolución Superintendencia de Riesgos de Trabajo N° 21-APN-SRT-MT-2020 del 17/03/2020](#): teletrabajo

549. [Resolución Ministerio de Defensa N° 88-APN-MD-2020 del 17/03/2020](#): Conformación de comité de emergencia de defensa
550. [Resolución Ministerio de Seguridad N° 40-APN-MSG-2020 del 17/03/2020](#): Acciones ante la emergencia sanitaria
551. [Resolución Ministerio del Interior N° 30-APN-MI-2020 del 17/03/2020](#): esquema reducido de atención al público
552. [Resolución Ente Nacional Regulador del Gas N° 99-ENARGAS-2020 del 17/03/2020](#): días inhábiles administrativos
553. [Resolución Ministerio de Educación N° 108-APN-ME-2020 del 16/03/2020](#): suspensión de clases en niveles inicial, primario y secundario
554. [Resolución Ministerio de Educación N° 106-APN-ME-2020 del 16/03/2020](#): programa “Seguimos Educando”
555. [Resolución Ministerio de Educación N° 105-APN-ME-2020 del 16/03/2020](#): licencias preventivas
556. [Resolución Ministerio de Educación N° 104-APN-ME-2020 del 16/03/2020](#): adecuación del desarrollo de actividades a la emergencia sanitaria
557. [Resolución Secretaría de Gestión y Empleo Público – Jefatura de Gabinete de Ministros N° 3-APN-SGYEP-JGM-2020 del 14/03/2020](#): licencia preventiva
558. [Resolución Ministerio de Salud N° 568-APN-MS-2020 del 14/03/2020](#): reglamentación del decreto 260/2020
559. [Resolución Ministerio de Salud N° 567-APN-MS-2020 del 14/03/2020](#): prohibición de ingreso al país

560. [Resolución Ministerio de Educación N° 103-APN-ME-2020 del 14/03/2020](#): criterios de actuación frente a casos confirmados y sospechosos
561. [Resolución Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social N° 202-APN-MT-2020 del 14/03/2020](#): disposiciones de la suspensión del deber de asistencia al lugar de trabajo
562. [Resolución Ministerio de Transporte N° 60-APN-MTR-2020 del 14/03/2020](#): condiciones generales de higiene en el transporte
563. [Resolución Ministerio de Turismo y Deportes N° 126-APN-MTYD-2020 del 14/03/2020](#): instructivo para la implementación del decreto n° 260/20
564. [Resolución Ministerio de Turismo y Deportes N° 125-APN-MTYD-2020 del 14/03/2020](#): agencias de viajes
565. [Resolución Administración Nacional de la Seguridad Social N° 70-ANSES-2020 del 14/03/2020](#): esquema de atención al público
566. [Resolución Ministerio de Desarrollo Productivo N° 86-APN-SCI-MDP-2020 del 12/03/2020](#): venta de alcohol en gel
567. [Resolución Ministerio de Educación N° 82-APN-ME-2020 del 10/03/2020](#): medidas preventivas en establecimientos educativos
- **Disposiciones**
1. [Disposición Dirección de Policía de Seguridad de la Navegación N° 607-APN-DPSN-2020 del 26/06/2020](#): OTORGAR una prórroga de carácter excepcional hasta el 12 de marzo de 2021

inclusive, a la validez del Acta de examen aprobado, requerido en los puntos 7.4, 7.10.3 y 7.12 de la Ordenanza N° 1-18 (DPSN), cuyo vencimiento se produzca durante la vigencia de la Emergencia Sanitaria.

2. [Disposición Gerente de Administración de Comisiones Médicas de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo N° 6-APN-GACM-SRT-2020 del 26/06/2020](#): Dispónese el tránsito a la ETAPA 2 del “PROTOCOLO REGULATORIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO” previsto en el Anexo IF-2020-17588562-APN-GACM#SRT de la Resolución de la SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO (S.R.T.) N° 23 de fecha 17 de marzo de 2020, para todas aquellas Comisiones Médicas y Delegaciones con asiento en jurisdicciones alcanzadas por el “distanciamiento social, preventivo y obligatorio” dispuesto por el Decreto de Necesidad y Urgencia (D.N.U.) N° 520 de fecha 07 de junio de 2020, o el que en un futuro los complemente o reemplace.
3. [Disposición Empresa Argentina de Navegación Aérea N° 78/2020 del 25/06/2020](#): Convalidar la Contratación Directa por Excepción N° 21/2020 de la Orden de Compra N° 102/2020, “Adquisición de alcohol en gel” por un monto total final de PESOS TRESCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 302.500.-).
4. [Disposición Subsecretaría de Gestión Administrativa Ministerio de Defensa N° 27-APN-SSGA-2020 del 25/06/2020](#): Apruébase lo actuado en el procedimiento de Contratación Directa por

Compulsa Abreviada por Emergencia, para el proceso 35-0012-CDI20 asignado por el portal COMPR.AR que tiene por objeto “COMPULSA - COVID-19 N° 3/20 “Solicitud Equipo de Diagnóstico Móvil-Centro de Aislamiento y Atención Medica Bahía Esperanza”.

5. [Disposición Subsecretaría de Administración y Normalización Patrimonial N° 29-APN-SSADYNP-2020 del 24/06/2020:](#) autorizar y aprobar la Compulsa COVID-19 N° 2/2020, las Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas obrantes en la Invitación a Cotizar (PLIEG-2020-33906137-APN-DCPYS#MEC) para la adquisición de un (1) sistema para la realización de videoconferencias y telepresencias en la Sala de Reuniones del Ministerio de Economía.
6. [Disposición Subsecretaría de Coordinación de la Secretaría General N° 146-APN-SSC-2020 del 24/06/2020:](#) Apruébese las Contrataciones por emergencia COMPULSA- COVID-19 N° 1/20 proceso de compra Nro. 23-0025-CDI20 y N°2/20 proceso de compra Nro. 23-0029-CDI20, ambas encuadradas en los términos del artículo 3 de la Decisión Administrativa N° 409 del 18 de marzo de 2020 y el artículo 1 de la Disposición de la Oficina Nacional de Contrataciones N° 48 del 19 de marzo de 2020, llevadas a cabo para la “adquisición por emergencia de elementos de desinfección, cuidado y/o protección personal e instrumental médico tanto para el personal administrativo como para el personal de la salud, pertenecientes a la SECRETARÍA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN”

7. [Disposición Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur "Dr. Juan Otimio Tesone" N° 293-APN-INAREPS-2020 del 24/06/2020](#): Apruébense las Condiciones Generales y Particulares y la Contratación por Emergencia COMPULSA COVID-19 N° 10 proceso 88-0013-CDI20, y decláresela desierta.
8. [Disposición Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur "Dr. Juan Otimio Tesone" N° 298-APN-INAREPS-2020 del 24/06/2020](#): Apruébense las Condiciones Generales y Particulares y la Contratación por Emergencia COMPULSA COVID-19 N° 11; proceso 88-0014-CDI20, procediéndose a su adjudicación a favor de RAUL JORGE LEON POGGI, CUIT 20083367599, renglones 6-10-16; DROGUERIA AZCUENAGA, S.R.L. CUIT 30701545172, renglones 14-17-18-19 y LABORATORIOS JAYOR S.R.L., CUIT 30712205330, renglones 2-3-5.
9. [Disposición Subsecretaría de Planeamiento Operativo y Servicio Logístico de la Defensa N° 36-APN-SSPOYSLD-2020 del 24/06/2020](#): Apruébase todo lo actuado en el procedimiento de selección que bajo la modalidad de Contratación por “Emergencia”, tramitada bajo el número COVID 19 N° 002/2020, cuyo objeto consiste en la “ADQUISICIÓN DE ALCOHOL EN GEL A GRANEL”, ello de conformidad con las bases y condiciones insertas en él Sírvase Cotizar que rigieron para el llamado.
10. [Disposición Dirección de Policía de Seguridad de la Navegación N° 594-APN-DPSN-2020 del 24/06/2020](#): Prorrógase con

carácter excepcional la vigencia de la validez de las Aptitudes Médicas Nacionales y los Certificados de Aptitud Médica Internacional, cuyo vencimiento opere entre el 16 de marzo y el 16 de Setiembre del corriente, por un período de SEIS (6) meses a partir de dicho vencimiento.

11. [Disposición Dirección General de Salud de la Armada N° 213-APN-DGSA-2020 del 23/06/2020](#): Convalídese y apruébese lo actuado en la COMPULSA COVID-19 ADQUISICIÓN DE ANTIBIÓTICOS N° 38/19-0098-CDI20.
12. [Disposición Dirección General de Salud de la Armada N° 214-APN-DGSA-2020 del 23/06/2020](#): Convalídese y apruébese lo actuado en la COMPULSA COVID-19 ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS BIOMEDICOS N° 38/19-0100-CDI20.
13. [Disposición Subsecretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Defensa N° 25-APN-SSGA-2020](#): Apruébese lo actuado en el procedimiento de Contratación por Emergencia COVID-19 N° 1/2020 que tiene por objeto la Provisión de Insumos para la producción de Alcohol en Gel- Laboratorio Farmacéutico de las Fuerzas Armadas.
14. [Disposición Dirección Regional Neuquén de la Administración Federal de Ingresos Públicos N° 19-E-AFIP-DIRNEU-2020 del 22/06/2020](#): Adjudicar la presente Contratación Directa a la firma OBAL S.R.L. C.U.I.T.: 30-71520417-3, por un importe total de PESOS CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL VEINTINUEVE CON CUARENTA CENTAVOS (\$146.029,40).

15. [Disposición Dirección General de Salud de la Armada N° 205-APN-DGSA-2020 del 22/06/2020](#): Convalídese y apruébese lo actuado en la COMPULSA - COVID-19 ADQ. DE SOLUCIONES N° 38/19-0096-CDI20.
16. [Disposición Dirección General de Salud de la Armada N° 206-APN-DGSA-2020 del 22/06/2020](#): Convalídese y apruébese lo actuado en la COMPULSA - COVID-19 ADQ. ELEMENTOS DE LIMPIEZA N° 38/19-0094-CDI20.
17. [Disposición Dirección General de Salud de la Armada N° 207-APN-DGSA-2020 del 22/06/2020](#): Convalídese y apruébese lo actuado en la COMPULSA - COVID-19 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS N° 38/19-0099-CDI20.
18. [Disposición Dirección Nacional de Migraciones N° 2437-APN-DNM-2020 del 22/06/2020](#): Sustitúyase el artículo 1° de la Disposición DNM N° 1711 del 18 de marzo de 2020, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 1°: Autorízase, de forma excepcional y a condición de reciprocidad, el tránsito de ciudadanos y residentes en la REPÚBLICA DE CHILE, en tanto que por su nacionalidad y categoría migratoria no precisen visación consular alguna salvo acuerdos bilaterales vigentes, entre los pasos fronterizos de Cardenal Samore, Huemules y el Paso Integración Austral, siempre que las personas exceptuadas estuvieren asintomáticas y den pleno cumplimiento a las recomendaciones e instrucciones que disponga la autoridad sanitaria nacional”.

19. [Disposición Policía de Seguridad Aeroportuaria N° -660-APN-PSA-2020 del 22/06/2020](#): Autorízase la convocatoria para la Contratación Directa por Emergencia COVID-19 N° 1/2020, para la adquisición de insumos para protección del personal de esta Institución. Adjudicase la Contratación Directa por Emergencia COVID-19 N° 1/2020 a la oferta presentada por la empresa MILLANEL COSMÉTICA S.R.L. para el Renglón N° 1, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS (\$469.872,00), por los motivos expuestos en los Considerandos de la presente Disposición.
20. [Disposición Dirección Regional Junín de la Administración Federal de Ingresos Públicos N° 33-E-AFIP-DIRJUN-2020 del 19/06/2020](#): Aprobar lo actuado por las distintas instancias en la Contratación Directa N° 0000019/2020 - Expediente. N° EX-2020-00329121- -AFIP-SGCFDIRJUN#SDGOPII por la Provisión de Termómetros Infrarrojos Digitales para esta AFIP – DIRECCION REGIONAL JUNIN.
21. [Disposición Agencia Nacional de Seguridad Vial N° 264-APN-ANSV-2020 del 19/06/2020](#): Instase a las Jurisdicciones que otorgan la Licencia Nacional de Conducir mediante Centros Emisores de Licencias (CELs) homologados y certificados por la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, en el marco de sus prerrogativas y a través de sus autoridades, a prorrogar de manera preventiva y con carácter excepcional, por el término que consideren oportuno y razonable, la vigencia de las Licencias

Nacionales de Conducir de las ciudadanas y los ciudadanos mayores de SESENTA (60) años de edad.

22. [Disposición Comando de la Infantería de Marina N° 31-APN-COIM-2020 del 18/06/2020](#): Apruébese lo actuado en la Contratación por Emergencia COVID-19 N° 06/2020, Expediente EX-2020-28834545- -APN-COIM#ARA, que tiene por objeto el SERVICIO DE ALINEACIÓN Y BALANCEO PARA VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR PERTENECIENTE A LAS UNIDADES DE INFANTERÍA DE MARINA UBICADAS EN LA ZONA NAVAL PUERTO BELGRANO Y BATERIAS, PARA DESPLIEGUE DEL PERSONAL Y MATERIAL A LAS ZONAS DONDE SE REQUIERA LA ASISTENCIA PALIATIVA DE ESTA PANDEMIA.
23. [Disposición Comando de la Infantería de Marina N° 32-APN-COIM-2020 del 18/06/2020](#): Apruébese lo actuado en la Contratación por Emergencia COVID-19 N° 04/2020, Expediente EX-2020-27657972- -APN-COIM#ARA, que tiene por objeto la ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE RECARGA DE MATAFUEGOS Y MANTENIMIENTO DE GENERADOR PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE APOYO A LA COMUNIDAD (EAC) AFECTADOS A COVID-19.
24. [Disposición Comando de la Infantería de Marina N° 36-APN-COIM-2020 del 18/06/2020](#): Apruébese lo actuado en la Contratación por Emergencia 38/27-0067-CDI20 / COVID-19 N°

8/2020 / EX-2020-29990394- -APN-COIM#ARA, que tiene por objeto el MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CUATRO (4) COCINAS DE CAMPAÑA Y UNA (1) AMBULANCIA MARRUA CH-392.

25. [Disposición Comando de la Infantería de Marina N° 37-APN-COIM-2020 del 18/06/2020](#): Apruébese lo actuado en la Contratación por Emergencia COVID-19 N° 07/2020, Expediente EX-2020-30181843- -APN-COIM#ARA, que tiene por objeto la ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REPUESTOS PARA MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS DE APOYO A LA COMUNIDAD (EAC) AFECTADOS A COVID19.
26. [Disposición Comando de la Infantería de Marina N° 38-APN-COIM-2020 del 18/06/2020](#): Apruébese lo actuado en la Contratación por Emergencia COVID-19 N° 05/2020, Expediente EX-2020-27711681- -APN-COIM#ARA, que tiene por objeto la ADQUISICIÓN DE REPUESTOS E INSUMOS PARA MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS Y EQUIPOS PERTENECIENTES AL DEPARTAMENTO MEDIOS DE LA AGRUPACIÓN SERVICIOS DE CUARTEL QUE BRINDA APOYO A LAS UNIDADES DE INFANTERÍA DE MARINA UBICADAS EN LA ZONA NAVAL DE PUERTO BELGRANO Y BATERÍAS AFECTADOS A LA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS DE APOYO A LA COMUNIDAD (EAC) COVID-19.

27. [Disposición Dirección de Policía de Seguridad de la Nación N° 584-APN-DPSN-2020 del 18/06/2020](#): OTORGAR en el marco de la emergencia sanitaria declarada por la pandemia del coronavirus, una prórroga de carácter excepcional a las habilitaciones del personal terrestre de la Marina Mercante Nacional establecidas en la Ordenanza N° 2/75 (DPSN), cuyo vencimiento opere el 30 de junio del corriente, confiriéndoles la extensión de validez hasta el 31 de diciembre del 2020.
28. [Disposición Dirección Regional Oeste de la Administración Federal de Ingresos Públicos N° 26-E-AFIP-DIROES-2020 del 17/06/2020](#): Aprobar el procedimiento de selección llevado a cabo mediante Contratación Directa N° 3/2020, cuyo objeto es la provisión de alcohol en gel para sedes de la Dirección Regional Oeste y las Agencias N° 4, 14, 15, 54 y 64 (DI ROES)–AFIP–DGI, tendiente a la protección sanitaria contra el COVID-19, encuadrada en los términos del artículo 21, inciso 4) apartado 9) del Anexo I de la Disposición 297/03 (AFIP) - Régimen General para Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras Públicas – y de la IG-2020-1-EAFIPSDGADF Procedimiento de contratación en el marco de la Emergencia Sanitaria; con afectación a la Partida Presupuestaria 2.5.2. del presupuesto de la A.F.I.P., asignado a la Dirección Regional Oeste para el ejercicio del año 2020.
29. [Disposición Agencia Nacional de Seguridad Vial N° 260-APN-ANSV-2020 del 17/06/2020](#): Autorízase a la ASOCIACION PARA LA EDUCACION Y FORMACION DE TRABAJADORES DEL TRANSPORTE DE PASAJEROS

(AEFPT), provisoriamente y hasta tanto la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL lo considere necesario y oportuno, a dictar los cursos de capacitación exigidos por la Disposición ANSV N° DI-2019-48-APN-ANSV#MTR, para el otorgamiento y renovación de la Licencia Nacional de Conducir Transporte Interjurisdiccional (LiNTI), a los Conductores del Transporte Colectivo Urbanos y Suburbanos de Pasajeros, de manera remota mediante su plataforma digital de capacitación.


30. [Disposición Comando de la Infantería de Marina N° 29-APN-COIM-2020 del 17/06/2020](#): Apruébese lo actuado en la Contratación por Emergencia COVID-19 N° 03/2020, Expediente EX-2020-27272843- -APN-COIM#ARA, que tiene por objeto la ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ELECTRICIDAD Y FERRETERÍA NECESARIOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS DE APOYO A LA COMUNIDAD (EAC) AFECTADOS A COVID19.
31. [Disposición Dirección Nacional de Migraciones N° 2434-APN-DNM-2020 del 17/06/2020](#): Prorrógase la vigencia de la Disposición DI-2020-1714-APN-DNM#MI, que fuera prorrogada por las Disposiciones DI-2020-1923-APN-DNM#MI y DI-2020-2205-APN-DNM#MI, por el término de TREINTA (30) días corridos en todos sus términos.
32. [Disposición Subsecretaría de Gobierno Abierto y País Digital N° 8-APN-SSGAYPD-2020 del 17/06/2020](#): Apruébese la versión 2 de la Base de Datos “Cuid.AR (COVID-19 Ministerio de Salud, según su denominación anterior)”, cuyas características se

detallan en el Anexo (IF-2020-37958666-APN-SSGAYPD#JGM), en los términos del artículo 22 de la Ley de Protección de Datos Personales N° 25.326, con la finalidad de centralizar los datos recabados por la Aplicación denominada Cuid.AR (COVID 19-Ministerio de Salud, según su denominación anterior) implementada a través de la Decisión Administrativa N° 432/2020 tanto en sus versiones para dispositivos móviles Android o IOS, como en su versión web, accesible a través de <https://www.argentina.gob.ar/aplicaciones/coronavirus>.

- 33. [Disposición Administración Federal de Ingresos Públicos N° 106-E-AFIP-2020 del 16/06/2020](#):** Limitar la aplicación de los artículos 1° y 2° de la Disposición N° 80 (AFIP) del 20 de marzo de 2020 y su modificatoria, sólo a aquellos lugares que se encuentren alcanzados por el “aislamiento social, preventivo y obligatorio” en los términos del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297 del 19 de marzo de 2020 y su modificatorio, conforme lo previsto en el Capítulo DOS del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 520 del 7 de junio de 2020. Determinar que en los lugares alcanzados por el “distanciamiento social, preventivo y obligatorio”, dispuesto por el Capítulo UNO del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 520/20, las Direcciones Generales dependientes de esta Administración Federal deberán adoptar, de manera progresiva, las acciones y los protocolos para la realización de las tareas y actividades propias del Organismo,

bajo las modalidades que resulten necesarias para su cumplimiento.

34. [Disposición Empresa Argentina de Navegación Aérea S.E. N° 75/2020 del 16/06/2020](#): Convalidar la Contratación Directa por Excepción N° 14/2020 de la Orden de Compra N° 65/2020, “Asesoramiento médico laboral (Pandemia Covid-19)” por un monto total final de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 240.000.-).
35. [Disposición Hospital Naval Buenos Aires Cirujano Mayor "Doctor Pedro Mallo" N° 202-APN-DGSA-2020 del 12/06/2020](#): Convalidar y aprobar lo actuado en la COMPULSA - COVID-19 N° 0054 – ADQUISICION DE SOLUCIONES DESINFECTANTES EMERGENCIA COVID 19.
36. [Disposición Hospital Naval Buenos Aires Cirujano Mayor "Doctor Pedro Mallo" N° 201-APN-DGSA-2020 del 12/06/2020](#): Convalidar y aprobar lo actuado en la COMPULSA - COVID-19 N° 0088 - Adquisición de botellas de agua.
37. [Disposición Dirección General de Administración y Operaciones del Instituto Nacional de Estadística y Censos N° 217-APN-DGAYO-2020 del 12/06/2020](#): Apruébase el procedimiento de selección de los contratistas mediante Contratación por Emergencia COVID-19 N° 01/2020 de Etapa Única N° 27-0005-CDI20 llevado a cabo para la “Provisión de Alcohol en gel, Guantes de látex, Barbijos y respiradores tipo mascarillas”, de conformidad al Procedimiento para la Contratación de Bienes y Servicios requeridos en el marco de la Emergencia previsto por la



Decisión Administrativa N° 409/2020 y sus complementarias, y la Disposición N° 48 de fecha 19 de marzo de 2020 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y sus modificatorias.

- 38.** [Disposición Subsecretaría de Gobierno Abierto y País Digital N° 7-APN-SSGAYPD-2020 del 12/06/2020](#): Apruébese la versión 2 de la Base de Datos “Certificado Único Habilitante para Circulación – Emergencia COVID-19”, cuyas características se detallan en el Anexo (IF-2020-36239612- -APN-SSGAYPD#JGM), en los términos del artículo 22 de la Ley de Protección de Datos Personales N° 25.326, con la finalidad de centralizar los datos recabados en el marco del certificado creado por la Resolución del Ministerio del Interior N° 48/2020 y la Decisión Administrativa N° 446/2020 y su modificatoria N° 897/2020, accesible a través de <https://www.argentina.gob.ar/circular>.
- 39.** [Disposición Oficina Nacional de Contrataciones N° 83-APN-ONC-2020 del 12/06/2020](#): Apruébase el trámite complementario al establecido en la Decisión Administrativa N° 812, de fecha 15 de mayo de 2020, para poder realizar las compulsas tendientes a obtener las propuestas que podrán dar lugar a la celebración de acuerdos nacionales con oferentes, con el objeto de atender la emergencia en el marco de lo establecido en el Decreto N° 260/2020.

40. [Disposición Hospital Naval Buenos Aires "Cirujano Mayor Doctor Pedro Mallo" N° 198-APN-DGSA-2020 del 11/06/2020:](#)  
Convalidar y aprobar lo actuado en la COMPULSA - COVID-19 N° 0057 – ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y ESTUPEFACIENTES PARA EMERGENCIA COVID 19COVID-19.
41. [Disposición Hospital Naval Buenos Aires "Cirujano Mayor Doctor Pedro Mallo" N° 197-APN-DGSA-2020 del 11/06/2020:](#)  
Convalidar y aprobar lo actuado en la COMPULSA - COVID-19 N°0059/2020 Contratar un servicio de Droguería para la provisión de especialidades medicinales.
42. [Disposición Hospital Naval Buenos Aires "Cirujano Mayor Doctor Pedro Mallo" N° 199-APN-DGSA-2020 del 11/06/2020:](#)  
Convalidar y aprobar lo actuado en la COMPULSA - COVID-19 N° 0058 – ADQUISICION DE MIDAZOLAM Y BROMURO DE PANCURONIO AMPOLLA. Adjudicar a la firma DNM Farma SA CUIT 30710138474, el renglón N° 2 de la presente contratación por ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, por la suma de PESOS DOS MILLONES CIENTO OCHENTA MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 2.180.000,00).
43. [Disposición Policía de Seguridad Aeroportuaria N° 670-APN-PSA-2020 del 11/06/2020:](#) Extiéndase la prórroga, con carácter excepcional, de los vencimientos establecidos mediante la Disposición N° 591/20, desde el 8 de junio hasta el 28 de junio de 2020 inclusive, por persistir las condiciones de emergencia.

44. [Disposición Dirección Regional Oeste de la Administración Federal de Ingresos Públicos N° 22-E-AFIP-DIROES-2020 del 10/06/2020](#): Aprobar el procedimiento de selección llevado a cabo mediante Contratación Directa N° 2/2020 (DI ROES), EX-2020-00266292--AFIP-DIROES#SDGOPIM, cuyo objeto es la Provisión e instalación de Barreras de Protección acrílicas para mostradores de atención al público ubicados en la sede de la Dirección Regional Oeste y sus Agencias dependientes (Agencias N° 4, 14, 15, 54 y 64) - AFIP -DGI, encuadrada en los términos del artículo 21, inciso 4) apartado 9) y artículo 22 del Anexo I de la Disposición 297/03 (AFIP) - Régimen General para Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras Públicas – y de la IG-2020-1-EAFIPSDGADF Procedimiento de contratación en el marco de la Emergencia Sanitaria; con afectación a la Partida Presupuestaria 2.7.9. del presupuesto de la A.F.I.P., asignado a la Dirección Regional Oeste para el ejercicio del año 2020.
45. [Disposición Dirección Regional Oeste de la Administración Federal de Ingresos Públicos N° 23-E-AFIP-DIROES-2020 del 10/06/2020](#): Sustituyese el texto de los Artículo 3° y Artículo 4° de la DI-2020-22-E-AFIPDIROES#SDGOPIM del 21 de Mayo de 2.020, por los siguientes: Artículo 3°.- Adjudicar la presente Contratación a la firma “CONSTRUCTORA IMPACTO SA: CUIT 30-71611151-9” por un importe total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS (\$ 241.200), por resultar su oferta admisible y ser económicamente la más conveniente para esta Administración Federal.”

46. [Disposición Dirección Regional Oeste de la Administración Federal de Ingresos Públicos N° 23-E-AFIP-DIROES-2020 del 10/06/2020](#): Sustituyese el texto de los Artículo 3° y Artículo 4° de la DI-2020-22-E-AFIPDIROES#SDGOPIM del 21 de Mayo de 2.020, por los siguientes: Artículo 3°.- Adjudicar la presente Contratación a la firma “CONSTRUCTORA IMPACTO SA: CUIT 30-71611151-9” por un importe total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS (\$ 241.200), por resultar su oferta admisible y ser económicamente la más conveniente para esta Administración Federal.”
47. [Disposición Área Naval Austral N° 118-APN-ANAU-2020 del 10/06/2020](#): Aprobar lo actuado en la Contratación por emergencia COVID-19 N° 38/6-0063-CDI20, que tiene por objeto la Contratación para la “ADQUISICION DE BANNERS Y FOLLETOS EXPLICATIVOS PARA EL HOSPITAL NAVAL USHUAIA SOBRE PANDEMIA COVID-19”.
48. [Disposición Área Naval Austral N° 117-APN-ANAU-2020 del 10/06/2020](#): Apruébese lo actuado en la Contratación Directa por emergencia COVID19 N° 38/6-0087-CDI20 enmarcada en el Decreto N° 260/20, su modificatorio N° 287/20, la Decisión Administrativa N° 409/20 y la Disposición ONC 48/20, cuyo objeto es la “ADQUISICION DE VIVERES PARA ELABORACION DE RANCHO VOLANTE PARA PERSONAL DE BASE NAVAL USHUAIA”.
49. [Disposición Área Naval Austral N° 111-APN-ANAU-2020 del 10/06/2020](#): Aprobar lo actuado en la Contratación por

emergencia COVID-19 N° 004/2020, que tiene por objeto la Contratación para la “ADQUISICIÓN DE ROPA DE SEGURIDAD Y AMBOS HOSPITALARIOS PARA EL PERSONAL HOSPITAL NAVAL USHUAIA POR LA PANDEMIA COVID-19”.

50. [Disposición Área Naval Austral N° 87-APN-ANAU-2020 del 10/06/2020](#): Apruébese lo actuado en la Contratación por emergencia COVID19 N° 007/20- Contratación por Emergencia enmarcada en el Decreto N° 260/20, su modificatorio N° 287/20, la Decisión Administrativa N° 409/20 y la Disposición ONC 48/20, cuyo objeto es la “ADQUISICIÓN DE INSUMOS MEDICO (TERMOMETROS) PARA EL HOSPITAL NAVAL USHUAIA”.
51. [Disposición Área Naval Austral N° 86-APN-ANAU-2020 del 10/06/2020](#): Apruébese lo actuado en la Contratación Directa por emergencia COVID19 N° 38/6-0056-CDI20 enmarcada en el Decreto N° 260/20, su modificatorio N° 287/20, la Decisión Administrativa N° 409/20 y la Disposición ONC 48/20, cuyo objeto es la “REPARACIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO – FARMACIA DEL HOSPITAL NAVAL USHUAIA POR PANDEMIA COVID 19”.
52. [Disposición Área Naval Austral N° 85-APN-ANAU-2020 del 10/06/2020](#): Aprobar lo actuado en la Contratación por emergencia COVID19 N° 006/2020, que tiene por objeto la Contratación para la “NECESIDAD EN ADQUIRIR

REACTIVOS Y MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL NAVAL USHUAIA”.

53. [Disposición Área Naval Austral N° 126-APN-ANAU-2020 del 10/06/2020](#): Aprobar lo actuado en la Contratación por emergencia COVID-19 N° 38/6-0086-CDI20, que tiene por objeto la Contratación para la “ADQUIRIR SERVICIOS DE REPARACIÓN DE EQUIPOS Y PROVISIÓN DE GAS MEDICINAL PARA EL ALISTAMIENTO DEL HOSPITAL NAVAL USHUAIA PARA COVID 19”.
54. [Disposición Dirección Nacional de Migraciones N° 2395-APN-DNM-2020 del 10/06/2020](#): Apruébase el procedimiento realizado para la Contratación por emergencia COVID-19 N° 4/2020 que tiene por objeto la contratación para la provisión e instalación de cámaras térmicas y adquisición de termómetros infrarrojos, para la lectura de temperatura corporal en los pasos fronterizos y centros de fronteras en los cuales ejerce funciones la DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES.
55. [Disposición Departamento Contrataciones Palomar N° 318-APN-DCON-2020 del 09/06/2020](#): APRUÉBASE lo actuado en la Contratación Directa N° 40/45-0246-CDI20, sin modalidad, compulsada abreviada por emergencia, correspondiente a la “COMPULSA – COVID-19 N° 2 – ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA DESINFECCIÓN”.
56. [Disposición Subsecretaría de Planeamiento Operativo y Servicio Logístico de la Defensa N° 34-APN-SSPOYSLD-2020 del 09/06/2020](#): Apruébase todo lo actuado en el procedimiento de

selección que bajo la modalidad de Contratación por “Emergencia”, tramitada bajo el número COVID 19 N° 014/2020, cuyo objeto consiste en la “ADQUISICIÓN de Protección Ocular (NO SANITARIA)”, ello de conformidad con las bases y condiciones insertas en el Sírvase Cotizar que rigieron para el llamado. Adjudíquese a la firma GRUPO SIGNA S.R.L. – CUIT N° 30-70873882-0, los renglones Nros 1, 2 y 3, por un monto total de PESOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 6.617.800,00), por considerarse su oferta admisible y ajustarse técnica y administrativamente a lo requerido en el Sírvase a cotizar.

**57. [Disposición Subdirección General de Operaciones Aduaneras Metropolitanas N° 29-E-AFIP-SDGOAM-2020 del 08/06/2020:](#)**

Apruébese la realización de la Contratación por Emergencia Sanitaria N° 07/2020 de acuerdo a la normativa aplicable dispuesta en la IG-2020-1-E-AFIP-SDGADF. Adjudíquese la presente contratación a favor de la firma ANADELIA S.A., por un importe total PESOS DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL (\$ 2.178.000,00), de acuerdo al presupuesto presentado.

**58. [Disposición Subdirección General de Operaciones Aduaneras Metropolitanas N° 27-E-AFIP-SDGOAM-2020 del 08/06/2020:](#)**

Apruébese la realización de la Contratación por Emergencia Sanitaria N° 05/2020 de acuerdo a la normativa aplicable dispuesta en la IG-2020-1-E-AFIP-SDGADF. Adjudíquese la presente contratación a favor de la firma FARMACIA

FARMATICA de VEGA IVAN JOEL, por un importe total PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA (\$ 1.471.360,00), de acuerdo al presupuesto presentado.

**59.** [Disposición Subdirección General de Operaciones Aduaneras Metropolitanas N° 26-E-AFIP-SDGOAM-2020 del 08/06/2020:](#)

Apruébese la realización de la Contratación por Emergencia Sanitaria N° 02/2020 de acuerdo a la normativa aplicable dispuesta en la IG-2020-1-E-AFIP-SDGADF. Adjudíquese la presente contratación a favor de la firma FARMACIA FARMATICA de VEGA IVAN JOEL, por un importe total PESOS DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS (\$ 229.900,00), de acuerdo al presupuesto presentado.

**60.** [Disposición Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud "Dr. Carlos G. Malbrán" N° 381-APN-ANLIS-2020 del 08/06/2020:](#)

Exceptúase de la suspensión de los plazos administrativos establecida por el Decreto N° 298 de fecha 19 de marzo de 2020,- prorrogado por los Decretos N° 327 de fecha 31 de marzo de 2020, N° 372 de fecha 13 de abril de 2020, N° 410 de fecha 26 de abril de 2020, N° 458 de fecha 10 de mayo de 2020 y N° 494 de fecha 24 de mayo de 2020 -, a los trámites administrativos referidos a los procedimientos de contratación de bienes y/o servicios enmarcados en el Decreto Delegado N° 1023 de fecha 13 de agosto de 2001 y sus normas complementarias y modificatorias de conformidad con lo expresado en los considerandos de la presente medida.

61. [Disposición Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares N° 69-APN-IAF-2020 del 08/06/2020:](#) Declárase FRACASADA la Contratación por Emergencia COVID-19 N°1/2020 vinculada a la adquisición de Insumos de prevención ante la pandemia mundial CORONAVIRUS COVID-19, según la Organización Mundial de Salud, para proveer en las distintas áreas del INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES (I.A.F.P.R.P.M.), en virtud de lo expuesto en los considerandos.
62. [Disposición Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica N° 4031-APN-ANMAT-2020 del 05/06/2020 :](#) Exceptúanse de la suspensión de los plazos administrativos establecida por el Decreto N° 298/20 y sus normas complementarias a todos los procedimientos vinculados con especialidades medicinales y/o medicamentos que se encuentren inscriptos bajo condiciones especiales en los términos de la Disposición ANMAT N° 4622/12.
63. [Disposición Departamento Contrataciones Palomar N° 301-APN-DCON-2020 del 04/06/2020:](#) APRUÉBASE lo actuado en la Contratación Directa N° 40/45-0245-CDI20, sin modalidad, compulsada abreviada por emergencia, correspondiente a la “COMPULSA – COVID-19 N° 1 – ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA”.
64. [Disposición Dirección Regional Sur de la Administración Federal de Ingresos Públicos N° 39-E-AFIP-DIRSUR-2020 del 03/06/2020:](#) Aprobar la Contratación Directa N° 1/20 (DI RSUR)

Expediente EX-2020-00231211- - AFIP-SGCFDIRSUR#SDGOPIM de acuerdo a lo normado en la Instrucción General IG-2020-1-E-AFIPSDGADF. Adjudicar la citada Contratación N° 1/20 (DI RSUR) a CGB SOCIEDADES CAP.I SECCION IV CUIT: 30-71598993-6, por un total de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DOCE (\$553.212).

65. [Disposición Administración General de Puertos N° 81-APN-AGP-2020 del 03/06/2020](#): Prorrógase hasta el día 7 de junio de 2020 inclusive, la suspensión del curso de los plazos relativos a emplazamientos, traslados, vistas o notificaciones firmes, cualquiera haya sido el medio utilizado, así como legales o reglamentarios que hallasen en curso, en todos los trámites de competencia de la ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PUERTOS SOCIEDAD DEL ESTADO.
66. [Disposición Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiro y Pensiones Militares N° 74-APN-IAF-2020 del 03/06/2020](#): Apruébase lo actuado en el Proceso de Compra 43-0010-CDI20 - (NSIAF Contratación Directa por Emergencia COVID-19 N° 1002/2020) que tramita mediante EX-2020-28783833-APN-DE#IAF, Rubro 51, vinculado con la adquisición de Insumos de Prevención.
67. [Disposición Dirección General de Administración del Ministerio de Economía N° 145-APN-DGA-MHA-2020 del 03/06/2020](#): Aprobar lo actuado para la Contratación por emergencia COVID-19 N° 0001/2020, y la Invitación a Cotizar realizada adjunta a la

presente medida (IF-2020- 25788560-APN-DCPYS#MEC), relativa a la adquisición y puesta en funcionamiento de un (1) sistema para la realización de videoconferencias en la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía, que incluya asistencia para diez (10) agentes de esta Cartera encargados de su configuración, operación y administración); y dejar sin efecto la presente Contratación por Emergencia COVID-19.

- 68.** [Disposición Hospital Naval Buenos Aires Cirujano Mayor Doctor Pedro Mallo N° 186-APN-DGSA-ARA del 02/06/2020:](#) Convalidar y aprobar lo actuado en la COMPULSA - COVID-19 N° 0081 - Adquisición de soluciones parenterales. Adjudicar a la firma LABORATORIOS JAYOR S.R.L CUIT 30712205330 los renglones nros. 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 de la presente contratación por ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, por la suma de PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON CERO CENTAVOS (\$ 4.381.964,00).
- 69.** [Disposición Administración Federal de Ingresos Públicos N° 102-E-AFIP-2020 del 31/05/2020:](#) Modificar la Disposición N° 80 (AFIP) del 20 de marzo de 2020, en la forma que se indica a continuación: 1) Sustituir el artículo 5°, por el siguiente: El personal convocado y autorizado por las Direcciones Generales y Subdirecciones Generales o Direcciones dependientes directamente de esta Administración Federal, que resulte estrictamente necesario para cumplir con las actividades y servicios esenciales en el marco de la emergencia, deberá tramitar

en forma personal, a los fines de su desplazamiento, el “Certificado Único Habilitante para Circulación Emergencia COVID 19”, de acuerdo con las previsiones normativas contenidas en la Decisión Administrativa N° 897 del 24 de mayo de 2020.

70. [Disposición Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios N° 104-APN-DNRNPACP-2020 del 31/05/2020](#): Extiéndese la vigencia de la Disposición N° DI-2020-74-APN-DNRNPACP#MJ hasta el día 31 de julio de 2020.
71. [Disposición Dirección de Policía de Seguridad de la Navegación N° 540-APN-DPSN-2020 del 31/05/2020](#): Prorrógase el plazo previsto conforme lo expresa el ARTÍCULO 2° de la presente, para que los buques de eslora inferior a DIECIOCHO METROS (18 m) comprendidos en los términos del punto 2.3.2. del Agregado N° 1 de la Ordenanza N° 1/19 (DPSN) “Asignación de Francobordo para Buques Pesqueros”, den cumplimiento a la instalación de las marcas de francobordo según corresponda a las Figuras N° 1 o N° 2 prescritas en el Anexo 2 del Agregado N° 1 de la citada Ordenanza.
72. [Disposición Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur "Dr. Juan Otimio Tesone" N° 261-APN-INAREPS-2020 del 29/05/2020](#): Apruébense las Condiciones Generales y Particulares y la Contratación por Emergencia COVID19 N° 88-0009-CDI20, procediéndose a su adjudicación a favor de Ernesto Van Rosuum y Cía S.R.L., renglón 2; HANDEL SRL renglón,

29; JUAN FEDERICO HENNING, renglón 28; Mario Omar Garavelli CUIT 20122743064, renglón 3; PEPAN S.A., renglón 1; SECAVIT SA, renglones 5 y 6 y VIALERG S.A. renglón 7.

- 73.** [Disposición Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur "Dr. Juan Otimio Tesone" N° 267-APN-INAREPS-2020 del 29/05/2020](#): Apruébense las Condiciones Generales y Particulares y la Contratación por Emergencia COVID 19 N° 88-0010-CDI20, procediéndose a su adjudicación a favor de LABORATORIOS IMA S.A.I.C. renglón 13; DNM Farma S.A. renglones 2-6-8-10-11-15-16-18; y XIMAX S.A. renglones 1-5-9-17.
- 74.** [Disposición Policía de Seguridad Aeroportuaria N° 591-APN-PSA-2020 del 29/05/2020](#): Extiéndase la prórroga, con carácter excepcional, de los vencimientos establecidos mediante la Disposición PSA N° 519/20, desde el 25 de mayo hasta el 7 de junio de 2020 inclusive, por persistir las condiciones de emergencia.
- 75.** [Disposición Dirección Nacional de Registro y Delegaciones N° 3-APN-DNRYD-2020 del 28/05/2020](#): Prorróganse los plazos establecidos en la DI-2020-2-APN-DNRYD#ANMAC hasta el 30 de junio de 2020, de acuerdo a los términos previstos por el artículo 7° de la DI-2020-1-APN-DNRYD#ANMAC.
- 76.** [Disposición del Interventor del Hospital Nacional Prof. Alejandro Posadas N° 147-APN-DNE-HP-2020 del 28/05/2020](#): Apruébese la CONTRATACIÓN POR EMERGENCIA COVID-19 N° 2/2020 que tiene por objeto la adjudicación de MATERIALES

DE CONSTRUCCION de este HOSPITAL NACIONAL PROF. ALEJANDRO POSADAS.

77. [Disposición del Interventor del Hospital Nacional Prof. Alejandro Posadas N° 250-APN-DNE-HP-2020 del 28/05/2020](#): Apruébese la CONTRATACIÓN POR EMERGENCIA COVID-19 N° 002/2020 que tiene por objeto la adjudicación de MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN de este HOSPITAL NACIONAL PROF. ALEJANDRO POSADAS.
78. [Disposición del Interventor del Hospital Nacional Prof. Alejandro Posadas N° 303-APN-DNE-HP-2020 del 28/05/2020](#): Apruébese la CONTRATACIÓN POR EMERGENCIA COVID-19 N° 11/2020 que tiene por objeto el SERVICIO DE MANTENIMIENTO ELÉCTRICO, SANITARIO E INSTALACIONES DE GASES MEDICINALES PARA LOS HOSPITALES MODULARES.
79. [Disposición Agencia Nacional de Seguridad Vial N° 229-APN-ANSV-2020 del 27/05/2020](#): Prorrogase, de manera preventiva y con carácter excepcional, el plazo establecido por el artículo 3° de la Disposición N° DI-2020-109-APN-ANSV#MTR, prorrogado por las Disposiciones N° DI-2020-135-APN-ANSV#MTR, N° DI-2020-145-APN-ANSV#MTR, N° DI-2020-170-APN-ANSV#MTR y N° DI-2020-196-APN-ANSV#MTR, hasta tanto el Sr. Director Ejecutivo de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, lo considere necesario y oportuno.

80. [Disposición Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur "Dr. Juan Otimio Tesone" N° 258-APN-INAREPS-2020 del 26/05/2020](#): Apruébense las Condiciones Generales y Particulares y la Contratación por Emergencia COVID 19 N° 7/2020, procediéndose a su adjudicación a favor de Praxair Argentina S.R.L. CUIT 30-57878067-6.
81. [Disposición Dirección de Policía de Seguridad de la Navegación N° 527-APN-DPSN-2020 del 25/05/2020](#): Prorróguese hasta el 12 de marzo de 2021 el plazo para el cumplimiento del Punto 10.8 del Agregado N° 1 a la Ordenanza N° 1-18 (DPSN), por parte de los Clubes Náuticos reconocidos e inscriptos en el Registro de Clubes Náuticos de la Prefectura Naval Argentina, a fin de adecuarse a la citada normativa respecto de la reinscripción de los mismos.
82. [Disposición Dirección Regional Centro II de la Administración Federal de Ingresos Públicos N° 29-E-AFIP-DIRCII-2020 del 22/05/2020](#): Apruébase la Contratación Directa N° 1/20 (DIRCII), de acuerdo con lo normado en la Instrucción General 2020-1-E-AFIP-SDGADF, Procedimiento de Contratación en el Marco de la Emergencia Sanitaria dispuesta por el Decreto N° 260/20. Adjudíquese la presente Contratación a favor de la firma URUGUAY DISEÑOS S.R.L., CUIT 30-71403968-3, por un importe de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA (\$ 351.780,00) de acuerdo a los términos de referencia y oferta presentada.

83. [Disposición Hospital Naval Buenos Aires "Cirujano Mayor Doctor Pedro Mallo" N° 148-APN-DGSA-2020 del 22/05/2020:](#)  
Convalidar y aprobar lo actuado en la COMPULSA - COVID-19 N° 0051 – ADQUISICION DE MATERIALES REACTIVOS, PARA COMPRA DE EMERGENCIA COVID-19. Adjudicar a la firma BIODIAGNÓSTICO S.A. CUIT 30639277115 el renglón N° 6 por ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, por la suma de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 3.500.000,00).
84. [Disposición Hospital Naval Buenos Aires "Cirujano Mayor Doctor Pedro Mallo" N° -149-APN-DGSA-2020 del 22/05/2020:](#)  
Convalídese y apruébese lo actuado en la COMPULSA - COVID-19 N° 0052 - ADQUISICION DE SETS DESCARTABLES PARA PRÁCTICA DE AFÉRESIS. Adjudicar a la firma EXSA S.R.L. CUIT 30697696055 el renglón N° 1 por ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 441.619,20).
85. [Disposición Subsecretaría de Gobierno Abierto y País Digital N° 6-APN-SSGAYPD-2020 del 22//05/2020:](#) Rectifícase el Anexo V (IF-2020-32941170-APN-SSGAYPD#JGM) de la Disposición de la Subsecretaría de Gobierno Abierto y País Digital N° 4/2020, modificándose por el Anexo V que como IF-2020-33475448-APN-SSGAYPD#JGM forma parte integrante de dicha medida.
86. [Disposición Dirección Regional Microcentro de la Administración Federal de Ingresos Públicos N° 23-E-AFIP-](#)

[DIRMIC-2020 del 21/05/2020](#): Apruébese la Contratación Directa N° 1/20 (DI RCII), de acuerdo con lo normado en la Instrucción General 2020-1-E-AFIP-SDGADF, Procedimiento de Contratación en el Marco de la Emergencia Sanitaria dispuesta por el Decreto N° 260/20. Adjudíquese la presente Contratación a favor de la firma CONSTRUCTORA IMPACTO S.A. CUIT N°30-, por un importe de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA (\$ 331.680,00), de acuerdo a los términos de referencia y oferta presentada.

**87.** [Disposición Dirección Regional Microcentro de la Administración Federal de Ingresos Públicos N° 25-E-AFIP-DIRMIC-2020 del 21/05/2020](#): Sustituyese el texto de los ARTÍCULOS N°1, N°2 y N°3 de la Disposición DI-2020-23-E-AFIP-DIRMIC#SDGOPIM por los siguientes: ...ARTÍCULO 1°- Apruébese la Contratación Directa N° 1/20 (DI RMIC), de acuerdo con lo normado en la Instrucción General 2020-1-E-AFIP-SDGADF, Procedimiento de Contratación en el Marco de la Emergencia Sanitaria dispuesta por el Decreto N° 260/20.” ARTÍCULO 2°. - Adjudíquese la presente Contratación a favor de la firma CONSTRUCTORA IMPACTO S.A. CUIT N°30-71611151-9, por un importe de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA (\$ 331.680,00), de acuerdo a los términos de referencia y oferta presentada...”.

**88.** [Disposición Dirección Regional Norte de la Administración Federal de Ingresos Públicos N° 66-E-AFIP-DIRNOR-2020 del](#)

21/05/2020: Apruébese la Contratación N° 1/2020 (DI RNOR), bajo el Procedimiento de Contratación de Emergencia Sanitaria regulado por la IG-2020-1-E-AFIP-SDGADF. Adjudíquese la presente licitación a favor de la firma CGB S.A. (CUIT 30715989936) por un importe total de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO DOCE (\$ 662.112,00) de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones y oferta presentada.

**89.** Disposición Subsecretaría de Gobierno Abierto y País Digital N° -4-APN-SSGAYPD-2020 del 21/05/2020: Apruébese el Repositorio de Versiones de los Términos y Condiciones de la Aplicación Cuid.AR (Covid19-Ministerio de Salud, según su denominación anterior), implementada a través de la Decisión Administrativa N° 432/2020 tanto en sus versiones para dispositivos móviles Android o IOS, como en su versión web, accesible a través de <https://argentina.gob.ar/coronavirus/app>, que en sus versiones 1, 2, 3, 4 y 5 como Anexos I (IF-2020-32917262-APN-SSGAYPD#JGM), II (IF-2020-32926263-APN-SSGAYPD#JGM), III (IF-2020-32926395-APN-SSGAYPD#JGM) IV (IF-2020-32940971-APN-SSGAYPD#JGM) y V (IF-2020-32941170-APN-SSGAYPD#JGM), forman parte integrante de la presente medida.

**90.** Disposición Subsecretaría de Gobierno Abierto y País Digital N° 5-APN-SSGAYPD-2020 del 21/05/2020: Créase la Base de Datos denominada “Certificado Único Habilitante para Circulación – Emergencia COVID-19”, cuyas características se

detallan en el Anexo (IF-2020-31443005-APN-SSGAYPD#JGM), en los términos del artículo 22 de la Ley de Protección de Datos Personales N° 25.326, con la finalidad de centralizar los datos recabados en el marco del certificado creado por la Resolución del Ministerio del Interior N° 48/2020 y la Decisión Administrativa N° 446/2020, tanto en sus versiones para dispositivos móviles Android o IOS, como en su versión web, accesible a través de <https://argentina.gob.ar/tramitesadistancia>.

- 91. Disposición Gerencia de Control Prestacional de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo N° 3-APN-GCP-SRT-2020 del 21/05/2020**: A los efectos de realizar las imputaciones conforme lo dispuesto en el artículo 13 de la Resolución de la SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO (S.R.T.) N° 38 de fecha 28 de abril de 2020, las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo (A.R.T.) deberán acreditar los extremos que se detallan a continuación, poniendo la documentación respaldatoria a disposición de la S.R.T. a los fines de su oportuno control, conforme a lo establecido en el artículo 4° de la Resolución S.R.T. N° 246 de fecha 07 de marzo de 2012.
- 92. Disposición Dirección Regional Oeste de la Administración Federal de Ingresos Públicos N° 21-E-AFIP-DIROES-2020 del 18/05/2020**: Aprobar el procedimiento de selección llevado a cabo mediante Contratación Directa N° 1/2020 (DI ROES), EX-2020-00231157--AFIP-SGCFDIROES#SDGOPIM, cuyo objeto es la Provisión e Instalación de Tabiques de protección contra el COVID-19, en los puestos de atención al público ubicados en la

sede de la Dirección Regional Oeste y sus Agencias dependientes (Agencias N° 4, 14, 15, 54 y 64) – AFIP -DGI, encuadrada en los términos del artículo 21, inciso 4) apartado 9) del Anexo I de la Disposición 297/03 (AFIP) - Régimen General para Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras Públicas – y de la IG-2020-1-EAFIPSDGADF Procedimiento de contratación en el marco de la Emergencia Sanitaria; con afectación a la Partida Presupuestaria 2.7.9. del presupuesto de la A.F.I.P., asignado a la Dirección Regional Oeste para el ejercicio del año 2020.

93. [Disposición Comando de la Flota de Mar de la Armada Argentina N° 12-APN-COFM-2020 del 18/05/2020](#): Aprobar todo lo actuado en la Contratación Directa por Emergencia COVID-19 N° 01/2020, enmarcada en los alcances del Decreto N° 260/20, su modificatorio N° 287/20, la Decisión Administrativa N° 409/20 y la Disposición ONC N° 48/2020, con el objeto de lograr la adquisición de insumos de aseo, medicinales y protección personal para los integrantes del área BUENOS AIRES SUR “CENTRO” FRENTE A LA PANDEMIA COVID-19.
94. [Disposición Subsecretaría de Atención y Acompañamiento en Materia de Drogas N° 1-APN-SSAYAMD-2020 del 16/05/2020](#): Apruébese el “PROTOCOLO PARA LA AUTORIZACIÓN DE DERIVACIONES PARA EL INGRESO EN EL MARCO DEL ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN SEDRONAR N° 266/14 EN EL CONTEXTO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR LA PANDEMIA DE COVID-19”, que como Anexo I (IF-2020-

32192146-APN-SSAYAMD#JGM) forma parte de la presente medida.

95. [Disposición Dirección Regional La Plata N° 31-E-AFIP-DIRLPL-2020 del 15/05/2020](#): Aprobar la Contratación N° 1/20 DI RLPL Expediente EX-2020-00225492-AFIP-DADMDIRLPL# SDGOPII de acuerdo a lo normado en la Instrucción General IG-2020-I-E-AFIPSDGADF. Adjudicar la citada Contratación N° 1/20 DI RLPL a JORGE ALBERTO PALLAORO, CUIT (CUIT 20-14796655-6) por un total de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE (\$ 298.179).
96. [Disposición División Servicio Administrativo Integrado de la Administración Federal de Ingresos Públicos N° 18-E-AFIP-DVSAIN-2020 del 15/05/2020](#): Apruébese realización de la Contratación por Emergencia Sanitaria N° 03/2020 de acuerdo a la normativa aplicable dispuesta en la IG-2020-1-E-AFIP-SDGADF. Adjudíquese la presente contratación a favor de la firma FARMACIA FARMATICA de VEGA IVAN JOEL, por un importe total PESOS CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA (\$164.560,00), de acuerdo al presupuesto presentado.
97. [Disposición División Servicio Administrativo Integrado de la Administración Federal de Ingresos Públicos N° 27-E-AFIP-DVSAIN-2020 del 15/05/2020](#): Sustitúyese el texto del ARTÍCULO N° 3 de la Disposición DI-2020-18-E-AFIP-DVSAIN#SDGOAM.

98. [Disposición División Servicio Administrativo Integrado de la Administración Federal de Ingresos Públicos N° 19-E-AFIP-DVSAIN-2020 del 15/05/2020](#) : Apruébese realización de la Contratación por Emergencia Sanitaria N° 04/2020 de acuerdo a la normativa aplicable dispuesta en la IG-2020-1-E-AFIP-SDGADF. Adjudíquese la presente contratación a favor de la firma FARMACIA FARMATICA de VEGA IVAN JOEL, por un importe total PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$ 445.280,00), de acuerdo al presupuesto presentado.
99. [Disposición División Servicio Administrativo Integrado de la Administración Federal de Ingresos Públicos N° 28-E-AFIP-DVSAIN-2020 del 15/05/2020](#): Sustitúyese el texto del ARTÍCULO N° 3 de la Disposición DI-2020-19-E-AFIP-DVSAIN#SDGOAM.
100. [Disposición Comando de la Infantería de Marina N° 24-APN-COIM-2020 del 15/05/2020](#): Apruébese lo actuado en la Contratación por Emergencia COVID-19 N° 01/2020, Expediente EX-2020-26407063-APN-COIM#ARA, que tiene por objeto la ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR PERTENECIENTE A LAS UNIDADES DE INFANTERÍA DE MARINA UBICADAS EN LA ZONA NAVAL PUERTO BELGRANO Y BATERÍAS, PARA DESPLIEGUE DEL PERSONAL Y MATERIAL. Adjudíquese la Contratación por emergencia COVID-19 N° 01/2020 Expediente EX-2020-26407063-APN-COIM#ARA a la

firma LAROCCA NEUMATICOS S.A. (CUIT N° 30-70833310-3) por un monto total de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL CIENTO TREINTA Y CINCO CON 67/100 (\$ 3.302.135,67) por ser económicamente conveniente y ajustarse técnicamente a lo solicitado.

- 101.** [Disposición Comando de la Infantería de Mariana N° 26-APN-COIM-2020 del 15/05/2020](#): Apruébese lo actuado en la Contratación por Emergencia COVID-19 N° 02/2020, Expediente EX-2020-26854662- -APN-COIM#ARA, que tiene por objeto la ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA Y DE HIGIENE PERSONAL NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS DE APOYO A LA COMUNIDAD (EAC) AFECTADOS A COVID-19.
- 102.** [Disposición Dirección Nacional de Migraciones N° 2205-APN-DNM-2020 del 15/05/2020](#): Prorrógase la vigencia de la Disposición DI-2020-1714-APN-DNM#MI, que fuera prorrogada por Disposición DI-2020-1923-APN-DNM#MI, por el término de TREINTA (30) días corridos en todos sus términos.
- 103.** [Disposición del Interventor del Hospital Nacional Prof. Alejandro Posadas N° 153-APN-DNE-HP-2020 del 15/05/2020](#): Declárese DESIERTA la CONTRATACIÓN POR EMERGENCIA COVID-19 N° 001/2020 que tiene por objeto la adjudicación de la REPARACIÓN HORNO IG PLAY TOUCH de este HOSPITAL NACIONAL PROF. ALEJANDRO POSADAS.

- 104.** [Disposición del Interventor del Hospital Nacional Prof. Alejandro Posadas N° 261-APN-DNE-HP-2020 del 15/05/2020:](#) Rectifíquese el art. 2° de la disposición DI-2020-153-APN-DNE#HP.
- 105.** [Disposición del Interventor del Hospital Nacional Prof. Alejandro Posadas N° 257-APN-DNE-HP-2020 del 15/05/2020:](#) Apruébese la CONTRATACIÓN POR EMERGENCIA COVID-19 N°10/2020 que tiene por objeto la adjudicación del SERVICIO DE LIMPIEZA para HOSPITALES MODULARES. Adjudicase a la firma MRG SOLUTION S.R.L., los renglones N° 1 a 4, por la suma total de PESOS DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS CUATRO (\$19.623.904.-), por ser su oferta formal, técnica y económicamente admisible, y ajustarse a lo solicitado.
- 106.** [Disposición Subsecretaría de Calidad, Accesibilidad y Sustentabilidad del Turismo Nacional N° 2-APN-SSCAYSTN-2020 del 15/05/2020:](#) Apruébase lo actuado bajo en el procedimiento de Contratación en la Emergencia COVID-19 N° 6/2020 - “Compra de Estufas Eléctricas y Calentadores para la Unidad Turística de Chapadmalal”, llevado a cabo de conformidad al Procedimiento previsto por la Decisión Administrativa N° 409 de fecha 18 de marzo de 2020 y la Disposición N° 48 de fecha 19 de marzo de 2020 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES y su modificatoria.
- 107.** [Disposición Policía de Seguridad Aeroportuaria N° 519-APN-PSA-2020 del 15/05/2020:](#) Extiéndase la prórroga, con

carácter excepcional, de los vencimientos establecidos mediante la Disposición PSA N° 474/20, desde el 11 de mayo hasta el 24 de mayo de 2020 inclusive, por persistir las condiciones de emergencia.

- 108.** [Disposición Dirección Nacional Centro de la Administración Federal de Ingresos Públicos N° 30-E-AFIP-DIRCEN-2020 del 14/05/2020](#): Apruébese la Contratación N° 1/2020 (DI RCEN), de acuerdo con lo normado en el procedimiento de contratación en el marco de la Emergencia Sanitaria, IG-2020-1-E-AFIP-SDGADF. Adjudíquese el Renglón UNICO a favor de CONSTRUCTORA IMPACTO SA (CUIT 30716111519), por un importe total de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA (\$ 373.140.-), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones y Oferta presentada.
- 109.** [Disposición Subsecretaría de Planeamiento Operativo y Servicio Logístico de la Defensa N° 33-APN-SSPOYSLD-2020 del 14/05/2020](#): Apruébase todo lo actuado en el procedimiento de selección que bajo la modalidad de Contratación por “Emergencia”, tramitada bajo el número COVID 19 N° 009/2020, cuyo objeto consiste en la “ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PORTÁTILES PARA TELE-TRABAJO POR EMERGENCIA SANITARIA”, ello de conformidad con las bases y condiciones insertas en el Sírvase Cotizar que rigieron para el llamado.

**110.** [Disposición Gerencia General de la Administración General de Puertos N° 65-APN-GG-AGP-2020 del 13/05/2020:](#)

Prorrógase hasta el día 24 de mayo de 2020 inclusive, la suspensión del curso de los plazos relativos a emplazamientos, traslados, vistas o notificaciones firmes, cualquiera haya sido el medio utilizado, así como legales o reglamentarios que hallasen en curso, en todos los trámites de competencia de la ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PUERTOS SOCIEDAD DEL ESTADO, dispuesta por la Disposición N° DI-2020-27-APN-GG#AGP, prorrogada a su vez mediante Disposiciones Nros. DI-2020-41-APN-GG#AGP, DI-2020-49-APN-GG#AGP y DI-2020-56-APN-GG#AGP.

**111.** [Disposición Agencia Nacional de Seguridad Vial N° 196-APN-ANSV-2020 del 13/05/2020:](#)

Prorroganse, de manera preventiva y con carácter excepcional, los plazos establecidos por los artículos 1° y 3° de la Disposición N° DI-2020-109-APN-ANSV#MTR, prorrogados por las Disposiciones N° DI-2020-135-APN-ANSV#MTR, N° DI-2020-145-APN-ANSV#MTR y N° DI-2020-170-APN-ANSV#MTR, hasta el 24 de mayo inclusive del corriente año, respecto al dictado de los cursos presenciales de verificación de competencias y formación continua exigidos por la Disposición ANSV N° DI-2019-48-APN-ANSV#MTR, para el otorgamiento y renovación de la Licencia Nacional de Conducir Transporte Interjurisdiccional (LiNTI), y respecto del dictado de los cursos de capacitación presencial a instructores y evaluadores teóricos y prácticos

matriculados de los Centros Emisores de Licencia Nacional de Conducir.

- 112.** [Disposición del Interventor del Hospital Nacional Prof. Alejandro Posadas N° 248-APN-DNE-HP-2020 del 13/05/2020:](#) Apruébese la CONTRATACIÓN POR EMERGENCIA COVID-19 N° 009/2020 que tiene por objeto la adjudicación del SERVICIO DE VIANDAS PARA HOSPITALES MODULARES.
- 113.** [Disposición Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur "Dr. Juan Otimio Tesone" N° 210-APN-INAREPS-2020 del 13/05/2020:](#) Apruébense las Condiciones Generales y Particulares y la Contratación por Emergencia COVID 19 N° 2/2020, y declárese desierta la Contratación por Emergencia Covid 19 N° 2/2020.
- 114.** [Disposición Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur "Dr. Juan Otimio Tesone" N° 242-APN-INAREPS-2020 del 13/05/2020:](#) Modifíquese el Artículo 2° de la Disposición DI-2020-210-APN-INAREPS#MS.
- 115.** [Disposición Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur "Dr. Juan Otimio Tesone" N° 214-APN-INAREPS-2020 del 13/05/2020:](#) Apruébense las Condiciones Generales y Particulares y la Contratación por Emergencia COVID 19 N° 3/2020, procediéndose a su adjudicación a favor de Laboratorio Internacional Argentino S.A., CUIT 30-50167689-2, renglones 15 y 19.

116. [Disposición Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur "Dr. Juan Otimio Tesone" N° 247-APN-INAREPS-2020 del 13/05/2020](#): Modifíquese el Artículo 4° de la Disposición DI-2020-214-APN-INAREPS#MS.
117. [Disposición Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur "Dr. Juan Otimio Tesone" N° 219-APN-INAREPS-2020 del 13/05/2020](#): Apruébense las Condiciones Generales y Particulares y la Contratación por Emergencia COVID 19 N° 4/2020, procediéndose a su adjudicación a favor de Manaler S.A., CUIT: 30-71657044-0.
118. [Disposición Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur "Dr. Juan Otimio Tesone" N° 241-APN-INAREPS-2020 del 13/05/2020](#): Modifíquese el Artículo 3° de la Disposición DI-2020-219-APN-INAREPS#MS.
119. [Disposición Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur "Dr. Juan Otimio Tesone" N° 226-APN-INAREPS-2020 del 13/05/2020](#): Apruébense las Condiciones Generales y Particulares y la Contratación por Emergencia COVID 19 N° 5/2020, y declárese la desierta. Ordénese llevar adelante un nuevo proceso a los mismos fines, efectos y fundamentos que el presente, atendiendo los cambios necesarios para su debida implementación.
120. [Disposición Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur "Dr. Juan Otimio Tesone" N° 243-APN-INAREPS-2020 del 13/05/2020](#): Modifíquese el Artículo 3° de la Disposición DI-2020-226-APN-INAREPS#MS.

121. [Disposición Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur "Dr. Juan Otimio Tesone" N° 231-APN-INAREPS-2020 del 13/05/2020](#): Apruébense las Condiciones Generales y Particulares y la Contratación por Emergencia COVID 19 N° 6/2020, procediéndose a su adjudicación a favor de Glamamed S.A. CUIT 30-71415043-6, renglones 1-2-3-6 y 10; y de Laboratorio Internacional Argentino S.A., CUIT 30-50167689-2, renglones 5 y 7.
122. [Disposición Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur "Dr. Juan Otimio Tesone" N° 244-APN-INAREPS-2020 del 13/05/2020](#): Modifíquese el Artículo 5° de la Disposición DI-2020-231-APN-INAREPS#MS.
123. [Disposición Dirección General Técnica y Administrativa del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria N° 57-APN-DGTYA-SENASA-2020 del 13/05/2020](#): Apruébase lo actuado en la Contratación por emergencia COVID-19 N° 4/2020, para la adquisición de barbijos, mamelucos y termómetros para detección de COVID-19, a solicitud de la Dirección General de Laboratorios y Control Técnico y la Dirección de Recursos Humanos del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA.
124. [Disposición Dirección General Técnica y Administrativa del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria N° 58-APN-DGTYA-SENASA-2020 del 13/05/2020](#): Apruébase lo actuado en la Contratación por emergencia COVID-19 N°

7/2020, para la Adquisición de insumos para la emergencia sanitaria en el marco del citado Decreto N° 260/2020.

- 125.** [Disposición Dirección Nacional del Servicio de Conciliación Obligatoria y Personal de Casas Particulares N° 290-APN-DNSCOYPCP-2020 del 12/05/2020](#): Las audiencias pendientes en los procedimientos inconclusos y los nuevos a iniciarse en relación al Procedimiento de Conciliación Laboral Obligatoria así como las audiencias de ratificación pendientes de trámites ya iniciados o a iniciarse respecto de acuerdos espontáneos, se celebrarán a través de plataformas virtuales en uso y autorizadas por esta Cartera de Estado y/o cualquier medio electrónico que asegure el cumplimiento de la finalidad perseguida garantizando el debido proceso, en los términos de la Resolución del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL RESOL-2020-344-APN-MT. Las partes deberán manifestar las herramientas tecnológicas de que disponen.
- 126.** [Disposición Agencia Nacional de Seguridad Vial N° 186-APN-ANSV-2020 del 11/05/2020](#): Informase a las Jurisdicciones que otorgan Licencia Nacional de Conducir mediante Centros Emisores de Licencias (CELs) certificados y homologados por la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL que, en el marco de sus prerrogativas y en función de la evolución de la situación epidemiológica acontecida en sus áreas geográficas específicas, se encuentran facultadas para decidir a partir del 11 de mayo del corriente año, la apertura y funcionamiento de sus

Centros Emisores de Licencias. Ello bajo su exclusiva responsabilidad y con el compromiso de garantizar el cumplimiento del aislamiento social, preventivo y obligatorio, de los protocolos vigentes y de las normas dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria y de sus normas complementarias, tendientes a la disminución del riesgo de contagio del COVID-19.

- 127.** [Disposición Comando de la Flota de Mar N° 15-APN-COFM-2020 del 11/05/2020](#): Aprobar todo lo actuado en la Contratación Directa por Emergencia COVID-19 N° 03/2020, enmarcada en los alcances del Decreto N° 260/20, su modificatorio N° 287/20, la Decisión Administrativa N° 409/20 y la Disposición ONC N° 48/2020, con el objeto de lograr la adquisición de insumos medicinales / laboratorio para protección para los integrantes del área BUENOS AIRES SUR “CENTRO” FRENTE A LA PANDEMIA COVID-19.
- 128.** [Disposición Comando de la Flota de Mar N° 14-APN-COFM-2020 del 11/05/2020](#): Aprobar todo lo actuado en la Contratación Directa por Emergencia COVID-19 N° 02/2020, enmarcada en los alcances del Decreto N° 260/20, su modificatorio N° 287/20, la Decisión Administrativa N° 409/20 y la Disposición ONC N° 48/2020, con el objeto de lograr la adquisición de insumos de aseo y protección personal para los integrantes del área BUENOS AIRES SUR “CENTRO” FRENTE A LA PANDEMIA COVID-19.

- 129.** [Disposición Dirección Regional Mendoza de la Administración Federal de Ingresos Públicos N° 25-E-AFIP-DIRMEN-2020 del 11/05/2020](#): aprobar la Contratación Directa N° 01/20, encuadre según Instrucción General 2020-1-E-AFIP-SDGADF del Procedimiento de Contratación y en el marco de la Emergencia Sanitaria dispuesta por el Decreto N° 260/20 en su Artículo 15.
- 130.** [Disposición Dirección Regional Resistencia de la Administración Federal de Ingresos Públicos N° 16-E-AFIP-DIRRES-2020 del 11/05/2020](#): Aprobar el procedimiento de selección mediante Contratación Directa N° 10/20 (DI RRES) a fin de realizar adecuaciones edilicias varias en los edificios ocupados por la Agencia Sede, Agencia Corrientes, Distrito Goya, Distrito Sáenz Peña y Distrito Clorinda de la Dirección Regional Resistencia, para establecer barreras sanitarias de protección contra el COVID-19, por un total de hasta PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO (\$ 585.965.-) con afectación a la partida 3.3.1. del presupuesto de la A.F.I.P., asignado a la Dirección Regional Resistencia para el ejercicio del año 2020.
- 131.** [Disposición Dirección Regional Resistencia de la Administración Federal de Ingresos Públicos N° 17-E-AFIP-DIRRES-2020 del 11/05/2020](#): Sustituye el Artículo 9° de la Disposición DI-2020-16-E-AFIP-DIRRES#SDGOPII del 30 de abril de 2020.

- 132.** [Disposición Interventor del Hospital Nacional Prof. Alejandro Posadas N° 240-APN-DNE-HP-2020 del 11/05/2020:](#) Apruébese la CONTRATACIÓN POR EMERGENCIA COVID-19 N°7/2020 que tiene por objeto la INSTALACIÓN Y PROVISIÓN DE OXÍGENO.
- 133.** [Disposición Subsecretaría de Calidad, Accesibilidad y Sustentabilidad de Turismo Nacional N° 1-APN-SSCAYSTN-2020 del 11/05/2020:](#) Apruébese el procedimiento llevado a cabo para la “Adquisición de ropa blanca y colchones para los hoteles N° 1, 2, 4 y 5 de la Unidad Turística Chapadmalal, Provincia de Buenos Aires y para los hoteles N° 2, 4 y 7 de la Unidad Turística Embalse, Provincia de Córdoba”, de conformidad al Procedimiento para la Contratación de Bienes y Servicios requeridos en el marco de la Emergencia previsto por la Decisión Administrativa N° 409 de fecha 18 de marzo de 2020 y sus complementarias, y la Disposición N° 48 de fecha 19 de marzo de 2020 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES y su modificatoria.
- 134.** [Disposición Dirección General Técnica y Administrativa del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria N° 56-APN-DGTYA-SENASA-2020 del 11/05/2020:](#) Apruébese lo actuado en la Contratación por emergencia COVID-19 N° 2/2020 para la Contratación de UN (1) servicio de descontaminación para el equipo 7500 ABI.
- 135.** [Disposición Dirección Regional Centro II de la Administración Federal de Ingresos Públicos N° 24-E-AFIP-](#)

[DIRCII-2020 del 08/05/2020](#): Apruébase la Contratación Directa N° 1/20 (DI RCII), de acuerdo con lo normado en la Instrucción General 2020-1-E-AFIP-SDGADF, Procedimiento de Contratación en el Marco de la Emergencia Sanitaria dispuesta por el Decreto N° 260/20. Adjudíquese la presente Contratación a favor de la firma STAMPRIMA S.A. - CUIT N° 30-71224555-3, por un importe de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS (\$ 238.800,00), de acuerdo a los términos de referencia y oferta presentada.

**136.** [Disposición Dirección Regional Centro II de la Administración Federal de Ingresos Públicos N° 25-E-AFIP-DIRCII-2020 del 08/05/2020](#): Sustituyese el texto del ARTÍCULO N° 3 de la Disposición DI-2020-24-E-AFIP-DIRCII#SDGOPIM.

**137.** [Disposición Dirección General Norte de la Administración Federal de Ingresos Públicos N° 61-E-AFIP-DIRNOR-2020 del 08/05/2020](#): Apruébese la Contratación N° 1/2020 (DI RNOR), bajo el Procedimiento de Contratación de Emergencia Sanitaria regulado por la IG-2020-1-E-AFIP-SDGADF. Adjudíquese la presente licitación a favor de la firma STAMPRIMA S.A. (CUIT 30712245553) por un importe total de PESOS SEISCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA (\$ 604.960,00) de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones y Oferta presentada.

**138.** [Disposición Dirección General Norte de la Administración Federal de Ingresos Públicos N° 62-E-AFIP-DIRNOR-2020 del](#)

08/05/2020: Sustituye el texto del ARTÍCULO N° 3 de la Disposición DI-2020-61-E-AFIP-DIRNOR#SDGOPIM.

- 139.** Disposición Secretaría de Acceso a la Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos N° 7-APN-SSAJ-2020 del 08/05/2020: Apruébase la “Guía para la Realización de Mediaciones a Distancia”, la cual forma parte integral de la presente como Anexo I (IF-2020-30207497-APN-SSAJ#MJ).
- 140.** Disposición Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur "Dr. Juan Otimio Tesone" N° 189-APN-INAREPS-2020 del 08/05/2020: Apruébense las Condiciones Generales y Particulares y la Contratación por Emergencia COVID 19 N° 1/2020, procediéndose a su adjudicación a favor de Norces de Aguilar Equipamientos S.R.L., CUIT: 30-70882294-5.
- 141.** Disposición Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur "Dr. Juan Otimio Tesone" N° 238-APN-INAREPS-2020 del 08/05/2020: Modifíquese el Artículo 3° de la Disposición DI-2020-189-APN-INAREPS#MS.
- 142.** Disposición Subsecretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Transporte N° 2-APN-SSGA-2020 del 08/05/2020: Apruébase lo actuado en la Contratación por Emergencia “COVID-19” N° 01/2020 para la adquisición de Insumos médicos y farmacéuticos (barbijos y alcohol en gel) a solicitud de la COORDINACIÓN DE HIGIENE LABORAL Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO dependiente de la

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA del  
MINISTERIO DE TRANSPORTE.

- 143.** [Disposición Subsecretaría de Planeamiento Operativo y Servicio Logístico de la Defensa N° 31-APN-SSPOYSLD-2020 del 07/05/2020](#): Apruébase todo lo actuado en el procedimiento de selección que bajo la modalidad de Contratación por “Emergencia”, tramitada bajo el número COVID 19 N° 005/2020, cuyo objeto consiste en la “ADQUISICIÓN INSUMOS ALCOHOL EN GEL”, ello de conformidad con las bases y condiciones insertas en el Sírvase Cotizar que rigieron para el llamado.
- 144.** [Disposición Subsecretaría de Planeamiento Operativo y Servicio Logístico de la Defensa N° 32-APN-SSPOYSLD-2020 del 07/05/2020](#): Apruébase todo lo actuado en el procedimiento de selección que bajo la modalidad de Contratación por “Emergencia”, tramitada bajo el número COVID 19 N° 007/2020, cuyo objeto consiste en la “ADQUISICION DE ALCOHOL EN GEL A GRANEL”, ello de conformidad en las bases y condiciones insertas en el Sírvase Cotizar que rigieron para el llamado. Adjudíquese a la firma FRADEALCO S.A.
- 145.** [Disposición Subdirección General de Operaciones Aduaneras Metropolitanas N° 25-SDGOAM-2020 del 06/05/2020](#): Apruébase realización de la Contratación por Emergencia Sanitaria N° 01/2020 de acuerdo a la normativa aplicable dispuesta en la IG-2020-1-E-AFIP-SDGADF, para la adquisición de Mamelucos a fin de cumplir con el resguardo de

la salud de los agentes perteneciente a la Subdirección General de Operaciones Aduaneras Metropolitanas, en el Marco de la Emergencia Sanitaria, COVID-19.

**146.** [Disposición Gerencia General de la Administración General de Puertos N° 56-APN-GG-AGP-2020 del 06/05/2020:](#)

Prorrógase hasta el día 10 de mayo de 2020 inclusive, la suspensión del curso de los plazos relativos a emplazamientos, traslados, vistas o notificaciones firmes, cualquiera haya sido el medio utilizado, así como legales o reglamentarios que hallasen en curso, en todos los trámites de competencia de la ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PUERTOS SOCIEDAD DEL ESTADO, dispuesta por la Disposición N° DI-2020-27-APN-GG#AGP, prorrogada a su vez mediante Disposiciones Nros. DI-2020-41-APN-GG#AGP y DI-2020-49-APN-GG#AGP.

**147.** [Disposición Subsecretaría de Gobierno Abierto y País Digital N° 3-APN-SSGAYPD-2020 del 06/05/2020:](#)

Créase la Base de Datos denominada “COVID-19 Ministerio de Salud”, cuyas características se detallan en el Anexo (IF-2020-26051444-APN-SSGAYPD#JGM ), en los términos del artículo 22 de la Ley de Protección de Datos Personales N° 25.326, con la finalidad de centralizar los datos recabados por la Aplicación denominada COVID 19-Ministerio de Salud, implementada a través de la Decisión Administrativa N° 432/2020 tanto en sus versiones para dispositivos móviles Android o IOS, como en su versión web, accesible a través de <https://argentina.gob.ar/coronavirus/app>.

148. [Disposición Subsecretaría de Planeamiento Operativo y Servicio Logístico N° 28-APN-SSPOYSLD-2020 del 06/05/2020](#): Apruébase todo lo actuado en el procedimiento de selección que bajo la modalidad de Contratación por “Emergencia”, tramitada bajo el número COVID 19 N° 003/2020, cuyo objeto consiste en la “ADQUISICIÓN INSUMOS PARA LA CONFECCIÓN DE BARBIJOS”.
149. [Disposición Subsecretaría de Planeamiento Operativo y Servicio Logístico de la Defensa N° 30-APN-SSPOYSLD-2020 del 06/05/2020](#): Sustitúyanse los artículos 7°, 8°, 9°, 10 y 11 de la Disposición DI-2020-28-APN-SSPOYSLD#MD.
150. [Disposición Dirección General de Administración de la Administración de Parques Nacionales N° 32-APN-DGA-APNAC-2020 del 05/05/2020](#): Apruébase todo lo actuado en la Contratación por Emergencia COVID-19 N° 1/2020 efectuada para la Adquisición de Insumos Sanitarios para las Áreas Protegidas, por los motivos expuestos en los Considerandos de la presente medida.
151. [Disposición Subsecretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible N° 12-APN-SSGA-2020 del 01/05/2020](#): Autorízase la elección del procedimiento y la convocatoria realizada para la Contratación por emergencia COVID-19 N° 2/2020, que tiene por objeto la adquisición de equipamiento informático para el MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

152. [Disposición Policía de Seguridad Aeroportuaria N° 474-APN-PSA-2020 del 30/04/2020](#): Extiéndase la prórroga, con carácter excepcional, de los vencimientos establecidos en el artículo 1° de la Disposición PSA N° 384/20, desde el 27 de abril de 2020 hasta el 10 de mayo de 2020 inclusive, por persistir las condiciones de emergencia.
153. [Disposición Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud Dr. Carlos G. Malbrán N° 297-APN-ANLIS-2020 del 29/04/2020](#): Apruébase lo actuado para la CONTRATACION DIRECTA por EMERGENCIA COVID-19 N° 002/2020.
154. [Disposición Interventor del Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas N° 200-APN-DNE-HP-2020 del 29/04/2020](#): Apruébase la CONTRATACIÓN POR EMERGENCIA COVID-19 N°8/2020 que tiene por objeto la INSTALACIÓN Y PROVISIÓN DE OXÍGENO, conforme con lo establecido en los Decretos de Necesidad y Urgencia N° DECNU-2020-260-APN-PTE; de fecha 12 de marzo de 2020 y DECNU-2020-287-APN-PTE; de fecha 17 de marzo de 2020; la Decisión Administrativa N° DECAD-2020-409-APN-JGM, de fecha 18 de marzo de 2020; y las Disposiciones DI-2020-48-APN-ONC#HP y la DI-2020-53-APN-ONC#JGM.
155. [Disposición Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios N° 89-APN-DNRNPACP-2020 del 29/04/2020](#): A partir del día 29 de abril de 2020, los Registros Seccionales de la Propiedad del

Automotor en todas sus competencias con sede en la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO retomarán la prestación del servicio a su cargo, bajo las modalidades establecidas en la Disposición N° DI-2020-83-APN-DNRNPACP#MJ y su complementaria N° DI-2020-85-DNRNPACP#MJ.

- 156.** [Disposición Comisión Nacional de Regulación del Transporte N° 28-APN-CNRT-2020 del 28/04/2020](#): Sustitúyese el Protocolo “PLAN DE EMERGENCIA -COVID19, PARA EL TRANSPORTE AUTOMOTOR” identificado como IF-2020-17620285-APN-GFPTA#CNRT, aprobado como Anexo I mediante la PROVIDENCIA N° PV-2020-17811985-APN-GFPTA#CNRT de fecha 18 de marzo de 2020 y ratificado por DI-2020-13-APN-CNRT#MTR de fecha 15 de abril de 2020.
- 157.** [Disposición Agencia Nacional de Seguridad Vial N° 170-APN-ANSV-2020 del 28/04/2020](#): Prorroganse, de manera preventiva y con carácter excepcional, los plazos establecidos por los artículos 1° y 3° de la Disposición N° DI-2020-109-APN-ANSV#MTR, prorrogados por las Disposiciones N° DI-2020-135-APN-ANSV#MTR, y N° DI-2020-145-APN-ANSV#MTR, hasta el 10 de mayo inclusive del corriente año. Prorrogase, de manera preventiva y con carácter excepcional, por el término de 90 (noventa) días corridos contados a partir de su fecha de vencimiento, la vigencia de los cursos y exámenes psicofísicos exigidos para el otorgamiento y renovación de la LiNTI, cuyos vencimientos operen entre el 15 de mayo y el 15 de junio inclusive del corriente año.

- 158.** [Disposición Dirección Nacional de Sanidad Animal N° 134-APN-DNSA-SENASA-2020 del 27/04/2020](#): Se prorroga hasta el día 15 de mayo de 2020 inclusive, el plazo establecido en el Artículo 2° de la Resolución N° RESOL-2020-288-APN-PRES#SENASA del 24 de marzo de 2020 del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA.
- 159.** [Disposición Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y de los Créditos Prendarios N° 88-APN-DNRNPACP-2020 del 27/04/2020](#): A partir del día 27 de abril de 2020, los Registros Seccionales de la Propiedad del Automotor en todas sus competencias con sede en la provincia de TUCUMÁN retomarán la prestación del servicio a su cargo, bajo las modalidades establecidas en la Disposición N° DI-2020-83-APN-DNRNPACP#MJ y su complementaria N° DI-2020-85-DNRNPACP#MJ.
- 160.** [Disposición Gerencia General Administración General de Puertos N° 53-APN-GG-AGP-2020 del 27/04/2020](#): Sustitúyase el Artículo 4° de la Disposición N° DI-2020-51-APN-GG-AGP.
- 161.** [Disposición Gerencia General Administración General de Puertos N° 51-APN-GG-AGP-2020 del 27/04/2020](#): Establézcase una bonificación del VEINTE POR CIENTO (20%) aplicable a los valores fijados por las Resoluciones AGPSE Nros. 104/12 y 69/16, referidos a la ocupación de inmuebles o espacios que la ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PUERTOS SOCIEDAD DEL ESTADO acuerda en uso, para los conceptos

devengados en los meses de abril, mayo y junio del corriente año y prorrogase los pagos, ya sean totales o parciales, correspondientes a los conceptos dispuestos por las Resoluciones AGPSE N° 104/2012 y N° 69/2016 para los meses de abril, mayo y junio del corriente año, los cuales serán liquidados a partir del mes de julio del mismo año, en SEIS (6) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, con la aplicación de los correspondientes intereses resarcitorios conforme el marco normativo de esta Administración, eximiéndose de dichos pagos los intereses punitivos.

162. [Disposición Dirección General de Intendencia de la Armada N° 147-APN-DGIT-ARA-2020 del 24/04/2020](#): Déjese sin efecto la Contratación Directa por Emergencia COVID-19 N° 01/2020.
163. [Disposición Conjunta Dirección Nacional de Registro y Delegaciones y Dirección Nacional de Fiscalización, Resguardo y Destrucción de Materiales Controlados N° 1-APN-DNRYD-ANMAC-2020 del 24/04/2020](#): Establécese que a partir del día 27 de abril de 2020, se comenzará con la atención al público en la sede central de la ANMaC, mediante un sistema de turnos web previamente asignados a través del sitio [argentina.gob.ar/anmac](http://argentina.gob.ar/anmac) y sobre la base de una dotación mínima de personal.
164. [Disposición Dirección Nacional de Administración, Asuntos Jurídicos y Modernización de la Agencia Nacional de Materiales Controlados N° 140-APN-DNAAJYM-ANMAC-2020 del 24/04/2020](#): Apruébase el Protocolo de contención

sanitaria para la atención al público y desarrollo de tareas presenciales en la sede Central de la ANMaC.

- 165.** [Disposición Dirección Nacional de los Registros Nacional de la Propiedad Automotor y de los Créditos Prendarios N° 86-APN-DNRNPACP-2020 del 23/04/2020](#): Se extiende la vigencia de la Disposición N° DI-2020-74-APN-DNRNPACP#MJ, hasta el día 31 de mayo de 2020
- 166.** [Disposición Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y de los Créditos Prendarios N° 87-APN-DNRNPACP-2020 del 23/04/2020](#): Prorrógase la vigencia de las matrículas de Mandatarios con vencimiento entre los días 20 de marzo de 2020 y 30 de mayo de 2020, hasta el día 31 de mayo de 2020 y la vigencia de las inscripciones en el Registro Único de Desarmaderos de Automotores y Actividades Conexas (RUDAC) con vencimiento entre los días 20 de marzo de 2020 y 30 de mayo de 2020, hasta el día 31 de mayo de 2020.
- 167.** [Disposición Administración General de Puertos N° 49-AGP-2020 del 23/04/2020](#): Prorrógase hasta el día 26 de abril de 2020 inclusive, la suspensión del curso de los plazos relativos a emplazamientos, traslados, vistas o notificaciones firmes, cualquiera haya sido el medio utilizado, así como legales o reglamentarios que hallasen en curso, en todos los trámites de competencia de la ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PUERTOS SOCIEDAD DEL ESTADO, dispuesta por la

Disposición N° DI-2020-27-APN-GG#AGP, prorrogada a su vez mediante Disposición N° DI-2020-41-APN-GG#AGP.

- 168.** [Disposición Oficina Nacional de Contrataciones N° 55-APN-ONC-2020 del 23/04/2020](#): Se sustituye el punto 2 a) del Anexo a la Disposición de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES N° 48 de fecha 19 de marzo de 2020 y su modificatoria. Se establece que cuando la compulsa se sustancie a través del Sistema Electrónico de Contrataciones denominado “COMPR.AR” deberá tramitar como CONTRATACIÓN DIRECTA POR EMERGENCIA.
- 169.** [Disposición Subsecretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Defensa N° 12-APN-SSGA-2020 del 23/04/2020](#): Apruébase lo actuado en el procedimiento de Contratación por Emergencia, para el proceso COVID-19 N° 2/2020 asignado por el MINISTERIO DE DEFENSA que tiene por objeto la reparación y reacondicionamiento del reactor del Laboratorio Farmacéutico Conjunto.
- 170.** [Disposición Dirección Nacional de Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios N° 85-APN-DNRNPACP-2020 del 22/04/2020](#): Exceptúase del cumplimiento de las previsiones contenidas en el artículo 4° de la Disposición DI-2020-83-APN-DNRNPACP, es decir de la extensión en DOS (2) horas el horario de cierre de la atención al público, a los Registros Seccionales de la Propiedad del Automotor con Competencia Exclusiva sobre Maquinaria Agrícola, Vial o Industrial y de Créditos Prendarios.

- 171.** [Disposición Secretaría de Planeamiento Operativo y Servicio Logístico de la Defensa N° 25-APN-SSPOYSLD-2020 del 21/04/2020](#): Apruébase todo lo actuado en el procedimiento de selección que bajo la modalidad de Contratación por “Emergencia”, tramitada bajo el número COVID 19 N° 004/2020, cuyo objeto consiste en la “ADQUISICION DE BOTELLAS ENVASE ALCOHOL EN GEL”, ello de conformidad en las bases y condiciones insertas en el Sírvase Cotizar que rigieron para el llamado.
- 172.** [Disposición Dirección Nacional de Sanidad Animal N° 131-APN-DNSA-SENASA-2020 del 21/04/2020](#): Se suspende la vigencia del artículo 21° de la Resolución N° 581 del 17 de diciembre de 2014 del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, que prohíbe transportar animales vivos y alternativamente otras cargas, en todo el territorio de la República Argentina. Sin perjuicio de ello, a fin de resguardar las condiciones sanitarias necesarias, el transporte de ganado en pie debe dar cumplimiento a las exigencias sanitarias establecidas para esta actividad, fijadas en la Resolución SENASA N° 581/14 y toda otra normativa vigente en la materia.
- 173.** [Disposición Gerencia de Control Prestacional de la Superintendencia de Riesgo de Trabajo N° 2-APN-GCP-2020 del 21/04/2020](#): Incorpórase a la Forma de Llenado del campo del Anexo I, punto 3, A.i. Estructura de Datos, orden 6, “Ocurrencia en Vía pública” de la Resolución de la SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO (S.R.T.) N° 3.326 de fecha 09 de

diciembre de 2014, el carácter “T= Teletrabajo”, el cual deberá ser utilizado por las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo (A.R.T.) y Empleadores Autoasegurados (E.A.) para informar al Registro Nacional de Accidentes Laborales (R.E.N.A.L.) los Accidentes Laborales acaecidos bajo la modalidad de trabajo remoto o teletrabajo

- 174.** [Disposición Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud "Dr. Carlos G Malbrán" N° 261-APN-ANLIS-2020 del 20/04/2020](#): Apruébase lo actuado para la CONTRATACION DIRECTA por EMERGENCIA COVID-19 N° 001/2020.
- 175.** [Disposición Dirección Nacional de Migraciones N° 1789-APN-DNM-2020 del 20/04/2020](#): Apruébase el procedimiento realizado para la Contratación por emergencia COVID-19 N° 3/2020 que tiene por objeto la contratación para la provisión y entrega de autenticadores documentales y módulos para toma de huellas dactilares e imágenes faciales para satisfacer las necesidades de las distintas dependencias la DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES.
- 176.** [Disposición Interventor del Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas N° 146-APN-DNE-HP del 20/04/2020](#): Apruébase la Contratación por Emergencia COVID-19 N° 4/2020 que tiene por objeto la adjudicación de Adquisición de camas para terapia de este HOSPITAL NACIONAL PROF. ALEJANDRO POSADAS.
- 177.** [Disposición Interventor del Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas N° 152-APN-DNE-HP del 20/04/2020](#): Apruébase la

Contratación por Emergencia COVID-19 N° 3/2020 que tiene por objeto la adjudicación de Adquisición de Oxímetros de pulso portátiles de este HOSPITAL NACIONAL PROF. ALEJANDRO POSADAS.


- 178.** [Disposición Interventor del Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas N° 175-APN-DNE-HP-2020 del 20/04/2020](#): Rectifica las disposiciones DI-2020-146-APN-DNE-HP y DI-2020-152-APN-DNE-HP, las cuales quedarán redactadas de la siguiente manera: “ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el BOLETÍN OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA y archívese.”
- 179.** [Disposición Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios N° 83-APN-DNRNPACP-2020 del 20/04/2020](#): - A partir del día 22 de abril de 2020, los Registros Seccionales de la Propiedad del Automotor en todas sus competencias con sede en las provincias de BUENOS AIRES, CATAMARCA, CHACO, CHUBUT, CÓRDOBA, CORRIENTES, ENTRE RÍOS, FORMOSA, JUJUY, LA PAMPA, LA RIOJA, MENDOZA, MISIONES, NEUQUÉN, RÍO NEGRO, SALTA, SAN JUAN, SAN LUIS, SANTA CRUZ, SANTA FE, TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, y de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES retomarán la prestación del servicio a su cargo, bajo las modalidades dispuestas por la presente. La atención al público se limitará a aquellas personas que contaren con turnos previamente

asignados por vía electrónica a través de la página web del organismo ([www.dnrpa.gov.ar](http://www.dnrpa.gov.ar)).

- 180.** [Disposición Gerencia General de la Administración Federal de Puertos N° 48-APN-GG-AGP-2020 del 18/04/2020](#): Se establece el uso obligatorio de elementos de protección personal propios que cubran la nariz, boca y mentón debidamente ajustados, de toda persona externa que deba ingresar o permanecer en recintos u oficinas cerradas de atención al público de las empresas y/o dependencias de Aduana, en todo el ámbito jurisdiccional del PUERTO BUENOS AIRES. Recomendaciones en todos los ámbitos jurisdiccionales del PUERTO BUENOS AIRES, en especial a las Terminales Portuarias, concesionarios y permisionarios, los siguientes cursos de acción, para disminuir al máximo posible la transmisión del virus.
- 181.** [Disposición Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria N° 130-APN-DNSA-SENASA-2020 del 18/04/2020](#): Se prorrogan hasta el 31 de mayo del año 2020, por única vez y con carácter excepcional, los períodos de vigencia de las pruebas diagnósticas requeridas para mantener o recertificar la condición de establecimiento libre cuyo vencimiento se produjera entre el día 20 de marzo de 2020 y hasta el 31 de mayo 2020.
- 182.** [Disposición Comisión Nacional de Regulación del Transporte N° 15-APN-CNRT-2020 del 17/04/2020](#): Suspéndase el curso de los plazos administrativos en los mismos términos previstos por los Decretos 298/2020, 327/2020, 372/2020 y las eventuales prórrogas que se dispongan. Suspéndase la vista de cargos y la aplicación de

sanciones en todas las actuaciones sumariales referidas al transporte automotor de pasajeros interurbano durante el plazo de vigencia de la prohibición de circulación de dichos servicios. La suspensión de las vistas de cargo y de la aplicación de sanciones se renovará automáticamente en caso de prórroga de la prohibición de circulación por mantenimiento del aislamiento preventivo social y obligatorio.

- 183.** [Disposición Dirección Nacional de Migraciones N° 1922-APN-DNM-2020 del 17/04/2020](#): Apruébase el procedimiento realizado para la Contratación por emergencia COVID-19 N° 2/2020 que tiene por objeto la contratación para la provisión y entrega de computadoras de escritorio para satisfacer las necesidades de las distintas dependencias la DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES.
- 184.** [Disposición Dirección Nacional de Migraciones N° 1922-APN-DNM-2020 del 17/04/2020](#): Se sustituye el artículo 2° de la Disposición DI-2020-1790-APN-DNM#MI del 27 de marzo de 2020.
- 185.** [Disposición Dirección Nacional de Migraciones N° 1923-APN-DNM-2020 del 17/04/2020](#): Prorrógase la vigencia de la Disposición DI-2020-1714-APN-DNM, respecto de la vigencia de residencias, por el término de TREINTA (30) días corridos en todos sus términos.
- 186.** [Disposición Comisión Nacional de Regulación del Transporte N° 13-APN-CNRT-2020 del 17/04/2020](#): Ratificar la Providencia N° PV-2020- 17811985-APN-GFPTA#CNRT de fecha 18 de Marzo de 2020, con su Anexo N° IF-2020-17620285-APN-GFPTA#CNRT,



de la GERENCIA DE FISCALIZACION DE PERMISOS DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR. Ratificar la integración del COMITÉ DE CRISIS PREVENCIÓN COVID-19 PARA EL TRANSPORTE AUTOMOTOR conformado por la Dra. Mariana Isaurralde (DNI 25.051.003), el Sr. Mario Toledo (DNI 14.515.719), y el Dr. Guillermo Cozzi (DNI 18.271.308), quienes tendrán como función llevar a cabo las tareas de coordinación de las medidas dispuestas en el PROTOCOLO PLAN DE EMERGENCIA EN EL TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE PASAJEROS Y DE CARGAS – COVID 19 y las medidas que se dicten.

**187.** [Disposición Policía de Seguridad Aeroportuaria N° 384-APN-PSA-2020 del 16/04/2020](#): Extiende la Prórroga de vencimientos de permisos del 13 de abril de 2020 hasta el 26 de abril de 2020.

**188.** [Disposición Subsecretaría de Fiscalización del Trabajo N° 4-APN-SSFT-2020 del 16/04/2020](#): Prorrogar a partir del 13 de abril del 2020 y por el plazo que dure la extensión del “aislamiento social, preventivo y obligatorio” la suspensión de los plazos en los expedientes y sumarios administrativos de fiscalización que tramitan en el marco de los procedimientos establecidos por la Resolución MTEySS N° 655/05, el Decreto N° 1694/2006, así como también para la tramitación de rúbrica de libros y relevamiento de documentación laboral y a suspensión de las audiencias de descargo fijadas en cumplimiento de los artículos 7° de la Ley N° 18.695 y 4° de la Resolución MTEySS N° 655/2005.

**189.** [Disposición Dirección Nacional de Migraciones N° 1773-APN-DNM-2020 del 16/04/2020](#): Apruébase el procedimiento de

CONTRATACION POR EMERGENCIA COVID-19 N° 001/2020 que tiene por objeto la contratación de la provisión y entrega de elementos de protección tales como barbijos y guantes descartables para satisfacer las necesidades de las distintas dependencias de la DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES.

- 190.** [Disposición Dirección Nacional de Migraciones N° 1905-APN-DNM-2020 del 16/04/2020](#): corresponde efectuar la sustitución del Artículo 2° de la Disposición DI-2020-1773-APN-DNM#MI del 25 de marzo de 2020, a fin de describir de manera detallada de los bienes adjudicados, sin alteración sustancial de lo oportunamente dispuesto.
- 191.** [Disposición Interventor del Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas N° 156-APN-DNE-HP-2020 del 15/04/2020](#): Apruébese la Contratación por Emergencia COVID-19 N° 005/2020 que tiene por objeto la adjudicación de termómetros digitales Hospital Nacional Prof. Alejandro Posadas.
- 192.** [Disposición Interventor del Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas N° 157-APN-DNE-HP-2020 del 15/04/2020](#): Apruébese la Contratación por Emergencia COVID-19 N° 006/2020 que tiene por objeto la adjudicación de 5 desfibriladores portátiles de este Hospital Nacional Prof. Alejandro Posadas.
- 193.** [Disposición Superintendencia de Riesgos del Trabajo Gerencia General N° 7-APN-GG-SRT-2020 del 15/04/2020](#): Establécese que el acogimiento previsto en el artículo 3° del Anexo de la Resolución SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO (S.R.T.) N° 11 de fecha 17 de enero de 2020, respecto al régimen de Planes

de Pago para Micro, Pequeñas o Medianas Empresas, destinado a cancelar deudas con el Fondo de Garantía en concepto de Cuota Omitida y de multas y recargos impuestos por esta SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO, podrá formularse hasta el 30 de junio de 2020 inclusive y el vencimiento del pago de la primera cuota del plan de pagos vencerá el 20 de septiembre de 2020.

- 194.** [Disposición Comisión Arbitral del Convenio Multilateral del 18.8.77 N° 4/2020 del 15/04/2020](#): Prorrógase las fechas de vencimiento para la presentación mensual de las declaraciones juradas –Formularios CM03 y CM04– y los pagos respectivos del impuesto sobre los ingresos brutos correspondiente al anticipo del mes de marzo de 2020, para los contribuyentes comprendidos en el régimen del Convenio Multilateral cuya actividad se realice exclusivamente en las jurisdicciones adheridas a la presente disposición, y que hayan registrado en el año 2019 ingresos total país menor o igual a pesos dos millones quinientos mil (\$ 2.500.000), de acuerdo a lo establecido en el anexo I de la presente.
- 195.** [Disposición Dirección Nacional de Registro y Delegaciones N° 2-APN-DNRYD-ANMAC-2020 del 14/04/2020](#): Prorrógase los plazos establecidos en la DI-2020-1-APN-DNRYD#ANMAC hasta el 31 de mayo de 2020
- 196.** [Disposición Subsecretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible N° 8-APN-SSGA-MAD-2020 del 14/04/2020](#): Apruébase lo actuado en la Contratación por emergencia COVID-19 N° 1/2020, que tiene por

objeto la Contratación de licencias, actualización, implementación y soporte del software y hardware para el equipamiento de seguridad informática y mantenimiento por un período de TRES (3) meses.

- 197.** [Disposición Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios N° 82-APN-DNRNPACP-2020 del 13/04/2020](#): Hasta el 30 de septiembre de 2020, los Registros Seccionales de la Propiedad del Automotor en todas sus competencias no inscribirán transferencias dominiales originadas en procesos judiciales o extrajudiciales iniciados o a iniciarse como consecuencia de ejecuciones correspondientes a créditos prendarios actualizados por Unidad de Valor Adquisitivo (UVA).
- 198.** [Disposición Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios N° 81-APN-DNRNPACP-2020 del 13/04/2020](#): Extiéndese la vigencia de las Disposiciones N° DI-2020-77-APN-DNRNPACP#MJ y DI-2020-79-APN-DNRNPACP#MJ hasta el día 26 de abril de 2020, inclusive.
- 199.** [Disposición Agencia Nacional de Seguridad Vial N° 145-APN-ANSV-2020 13/04/2020](#): Prorrogase, de manera preventiva y con carácter excepcional, los plazos establecidos por los artículos 1° y 3° de la Disposición N° DI-2020-109-APN-ANSV#MTR, prorrogados por la Disposición N° DI-2020-135-APN-ANSV#MTR, hasta el 26 de abril inclusive del corriente año.
- 200.** [Disposición Administración General de Puertos N° 41-APN-GG-2020 del 11/04/2020](#): Prorrógase la suspensión del curso de los plazos relativos a emplazamientos, traslados, vistas o notificaciones